



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Título del proyecto: Aproximaciones acerca del mandato de belleza corporal femenina en estudiantes de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Aportes críticos desde la Bioética Latinoamericana.

La Tesina correspondiente al requisito curricular Trabajo de Investigación conforme O.C.S. 553/2009.

APELLIDO Y NOMBRE: Domínguez Cardoso Karen

DNI: 38497333

MATRÍCULA: 12.925

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN EL QUE SE INSERTA: Bioética, Perspectiva de Género y Salud, con anclaje en el Centro de Investigación Sujeto Institución y Cultura (OCS).

SUPERVISOR/A: Mainetti, María Marta.

CO-SUPERVISOR/A: Echeverría, Julieta.

FECHA DE PRESENTACIÓN

Miércoles 6 de Noviembre del 2024

Esta Tesina corresponde al requisito curricular Trabajo de Investigación y como tal es propiedad exclusiva de la alumna Karen Dominguez Cardoso de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y no puede ser publicado en un todo o en sus partes o resumirse, sin el previo consentimiento escrito del autor.

El que suscribe manifiesta que la presente Tesina ha sido elaborada por la alumna Karen Dominguez Cardoso matrícula N°12925, conforme los objetivos y el plan de trabajo oportunamente pautado, aprobando en consecuencia la totalidad de sus contenidos, a los 6 días del mes de Noviembre del año 2024”



Mainetti María



Echeverría Julieta

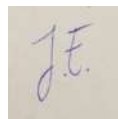
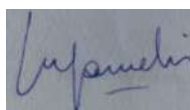
Firma, aclaración y sello del Supervisor y/o Co-Supervisor.

Informe de Evaluación del Supervisor y/o Co-supervisor.

La estudiante Karen Domínguez ha cumplido con los objetivos planteados, se ha capacitado en las técnicas de recolección de datos, ha logrado aplicar las metodologías de trabajo propuestas, y ha realizado un análisis minucioso de los resultados obtenidos, todo ello con muy buen desempeño.

Se ha observado una gran dedicación al trabajo de investigación e interés en la temática propuesta, que es de gran actualidad e interés para la Psicología. Esto ha dado lugar a una investigación original y de relevancia, por trabajarse un tema que puede considerarse poco indagado hacia dentro de la psicología. A nivel conceptual, siempre se ha observado una excelente disposición para el trabajo, y un interés por el aprendizaje y la realización de un trabajo que resultará una contribución para ampliar el conocimiento académico en el área.

Por todo lo anterior, el trabajo está en condiciones de ser evaluado por la evaluadora



FIRMA SUPERVISORA

FIRMA COSUPERVISORA

Atento al cumplimiento de los requisitos prescriptos en las normas vigentes, en el día de la fecha se procede a dar aprobación al Trabajo de Investigación presentado por la alumna Karen Dominguez Cardoso, matrícula N°12925.

Firma y aclaración de los miembros integrantes de la Comisión Asesora.

Fecha de aprobación: del mes.....del año.....

Calificación:

INDICE

Plan de Trabajo Presentado.....	7
Introducción.....	19
I- Estado del Arte.....	21
II- Marco Teórico.....	24
III- Metodología y Diseño.....	47
1. Tipo de Estudio.....	47
2. Muestra.....	47
3. Técnica de Recolección de Datos.....	47
IV- Presentación de los Datos.....	48
V- Análisis e Interpretación de los Datos.....	53
1. Valoraciones Acerca de la presencia del mandato de belleza corporal femenino y sobre el Ideal de Juventud y Delgadez en las Corporalidades Femeninas que Tienen las y los estudiantes de Psicología.....	55
1.1 Presencia del Mandato de Belleza Corporal Femenina.....	55
1.2 La Concepción del Mandato de Belleza Corporal Femenino.....	57
1.3 Las Formas de Presencia del Mandato de Belleza Corporal Femenina en la Vida de Las Mujeres.....	62
1.4 Caracterización de Las Prácticas que se Imponen a Las Mujeres Para Alcanzar El Mandato de Belleza Corporal Femenina.....	69
2. Descripción de la Percepción acerca de los Efectos Sociales y Psicológicos del Mandato de Belleza Corporal Femenino en la Vida de las Mujeres Para las y los Estudiantes.....	75
2.1 Beneficios en la Vida de Las Mujeres al Acercarse a Los Ideales del Mandato de Belleza Corporal Femenino Según Las y Los Estudiantes.....	76
2.2 Perjuicios en la Vida de las Mujeres al No Alcanzar el Ideal Corporal Femenino Según Las y Los Estudiantes.....	82
2.3 Impactos Sociales que Tiene Para la Vida de Las Mujeres no acercarse al ideal según Las y Los Estudiantes de Psicología.....	92

2.4 Percepción del Impacto del Mandato de Belleza Corporal Femenino en La Salud Mental de Las Mujeres según Las y Los Estudiantes.	100
3. Modelos Alternativos al Mandato de Belleza Corporal Femenino y su Relación con el Principio de No Discriminación Ni Estigmatización desde la Bioética Latinoamericana.....	107
3.1 Presencia de Modelos de Belleza Corporal No Estigmatizantes.	107
3.2 Caracterización de Otras Formas No Estigmatizantes de Belleza Corporal.	108
3.3 Efectos que Producen Estas Otras Formas de Belleza Corporal en la Vida de Las Mujeres.....	114
3.4 El principio de No discriminación Ni Estigmatización de La Bioética Latinoamericana en relación con Las formas de Belleza Alternativa.....	118
VI- Conclusiones y Discusiones.....	124
VII- Recomendaciones.....	131
Bibliografía.....	133
Anexo 1.....	143

Plan de Trabajo Presentado

Título del proyecto

Aproximaciones acerca del mandato de belleza corporal femenina en estudiantes de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Aportes críticos desde la Bioética Latinoamericana.

Descripción resumida

Los objetivos del siguiente proyecto son explorar las significaciones según estudiantes de quinto año de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, acerca del mandato de belleza corporal femenina. Asimismo, se indagará el impacto psicológico y social que esto tiene en las mujeres.

Para ello, se realizará una investigación cualitativa y cuantitativa con un diseño exploratorio-descriptivo utilizando un cuestionario autoadministrado con preguntas abiertas y cerradas.

Los mandatos de género se imponen como un tipo de violencia simbólica, que se reproduce en las corporalidades. A pesar de la ampliación de derechos para las mujeres, se percibe un rígido mandato de belleza corporal centrado en el ideal de la juventud y la delgadez. Frente a la imposición de un mandato hegemónico de belleza se trabajará con el principio de no discriminación y no estigmatización, desde la perspectiva de la Bioética Latinoamericana. Además, se indagará la construcción de modelos alternativos.

El impacto de este trabajo se vincula con la posibilidad de encontrar nuevas líneas de investigación en torno a la Bioética, el cuerpo y las mujeres. Siendo este punto de suma importancia para la formación de las y los psicólogos desempeñados en el campo de la salud.

Palabras Claves

Mandatos de géneros- belleza corporal femenina- Mujeres- Bioética Latinoamericana

Motivos y antecedentes

A partir de las sanciones de diversas leyes nacionales desde principios de siglo, se ha generado una ampliación de derechos para el colectivo de mujeres. Estos avances como resultado del trabajo de base de organizaciones y movimientos feministas, han podido visibilizar la violencia de género, evidenciando cómo el sistema patriarcal reproduce por medio de las instituciones, medios de comunicación, discursos y prácticas la subordinación y opresión de las mujeres.

En Argentina, la Ley Nacional N° 26.485 sancionada en el 2009 cuya denominación es la “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la

violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, delimita entre los tipos de violencia de género a la violencia simbólica. Esta puede caracterizarse como aquella que “a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad” (Sosa y Grosó Ferrero, 2018, p. 168). Resulta fundamental tomar esta descripción de la violencia simbólica, ya que pone en evidencia, entre los múltiples elementos que la integran, los mandatos de género.

Para este proyecto, se reconoce que “hay numerosos mandatos de género que limitan la identidad y la vida de las mujeres, desde muy pronto en su vida” (Farré, 2001, p. 27). Con relación a ello, se hará énfasis en un mandato de género específico: el mandato de belleza corporal femenina. Este mandato de belleza corporal no impera de la misma manera en todos los géneros: “En el caso de los hombres el ideal corporal socialmente legitimado opera de manera más débil que en las mujeres” (Guerrero, 2015, p. 47). Siendo más rígido en ellas, incide tanto en el ámbito simbólico como corporal.

En el presente proyecto se indagará esta temática como sugiere Butler, entendiendo al cuerpo como “un sistema que produce y a la vez es producido por significados sociales” (Vartabedian, 2007, p.6). Es importante observar cómo los significados sociales operan en las relaciones de las mujeres con sus corporalidades. Pareciera que ellas ya no tienen un vínculo con el propio cuerpo que no sea por los sentidos que produce el patriarcado. (Maffia, 2009). Retomando lo explicitado anteriormente puede pensarse como: “Dicho avance sobre el cuerpo no es inocente. Se trata de la contracara represiva de diversos procesos sociales emancipatorios que tuvieron y tienen a las mujeres como protagonistas” (Zicavo, 2011, p.109).

En lo que respecta a los trabajos de tesis en el Repositorio de la Facultad de Psicología, con relación a la temática acerca del cuerpo, se encuentra una investigación de Aguiar Cecilia Elena (2003) titulada: “Exploración en torno a los aspectos que influyen en la construcción del cuerpo y su relación con la estructuración del psiquismo”, en el cual se abordan las diferentes discursividades

acerca de los cuerpos. Otro antecedente de relevante importancia, son los trabajos llevados a cabo por el proyecto de investigación: “Cuerpo y cultura: los medios de comunicación en la producción de modelos corporales de las mujeres” del Instituto de Investigación “Gino Germani” de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. A partir del análisis y la comparación de significaciones de mujeres divididas en dos grupos etarios, se concluye que “esta exigencia de belleza puede definirse principalmente por dos características: la delgadez y la juventud” (Zicavo, 2011, p110). De este modo, se buscará en esta investigación, por medio de un cuestionario autoadministrado indagar si ambos ideales, el de juventud y delgadez, forman parte de cómo las y los estudiantes de quinto año de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, significan el mandato de belleza que se impone.

También se intentará identificar si perciben las y los estudiantes, las consecuencias psicológicas y sociales que dicho mandato tiene en las mujeres.

Por esta razón, es fundamental comprender que, “la identidad de las mujeres se apoya en la premisa de la belleza, de modo que estamos siempre expuestas a la aprobación ajena y, por tanto, vulnerable en nuestra identidad y autoestima” (Farré, 2001, p. 25). En tal caso... ¿Cómo perciben las y los estudiantes el impacto psicológico y social en las mujeres ante la imposición de este mandato estricto de belleza? Este interrogante surge también del proyecto de investigación ya citado, donde se describe a los sentimientos de angustia e inseguridad como los que padecen las mujeres que no se encuentran con un cuerpo legítimo, así como también los fuertes sentimientos de culpa. En la misma investigación se detallan los beneficios que las mujeres reconocen al “alcanzar el ideal”: contar con más oportunidades y tener más acceso a lo que se busca (Marcús et al., 2011).

Esto último se relaciona con el impacto social que tiene el mandato de belleza corporal femenina, en un contexto de mercantilización de todas las formas de vida, donde se genera una “obsesión por el cuerpo tan intensa y generalizada que se ha convertido en uno de los negocios más importantes para la economía” (Maestre, 2008, p. 2). Aunque, el mismo mandato se expone a todos los sectores sociales, como

explica Zicavo (2013) “...el imperativo de su reproducción es más lábil en los sectores populares, en parte por falta de acceso al capital económico necesario que les permita una modelación del cuerpo en tanto bien simbólico” (p. 108). Entonces, se observa como el mandato hegemónico de belleza corporal femenina al imponerse como único reproduce un modo de violencia simbólica ya que produce discursos que invisibiliza las diferentes condiciones socioeconómicas, de género, nacionalidad, raza entre otras condiciones, que también delimitan las marcas singulares de un cuerpo. “Es tarea primordial del bioeticista tener en cuenta las desigualdades de ingreso, de riqueza, de género, de color, entre otras, que afectan directamente no sólo las condiciones de vida de las personas, sino también su salud.” (Carvalho y Albuquerque, 2015, p.236).

De esta manera, en el siguiente trabajo se tomarán los desarrollos hechos desde la Bioética Latinoamericana, para abordar la discriminación y estigmatización vivida por las diferentes mujeres que no alcanzan el ideal utópico mencionado. Uno de los acontecimientos importantes para la Bioética en América Latina, que comienzan a cambiar el rumbo de la disciplina, es la aprobación en el año 2005 de la Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en la cual se incorporan los temas sociales, sanitarios y ambientales, además de los temas biomédicos clásicos. Entre los principios de esta declaración interesa, el principio de no discriminación y no estigmatización como preservación de la dignidad humana. “La necesidad de adaptarse a un estándar social de belleza ha provocado que mínimos defectos físicos se vuelvan objeto de una intervención estética. Este malestar está ligado a una estigmatización personal o social simbólica” (Ramos-Rocha de Viesca, 2012, p. 85). Por ello, se indaga si pueden las y los estudiantes, relacionar el incumplimiento de este principio con la imposición de un rígido mandato de belleza corporal femenina.

Por último, se intentará explorar, posibles críticas al mandato de belleza. “Al socializarse en esta cultura de la estética, las mujeres terminan incorporando como naturales modelos de belleza que en realidad son producto de una lucha por la imposición social del sentido (y, por tanto, pasibles de ser cuestionados y

modificados)” (Zicavo, 2011, p. 112). Asimismo, se intentará identificar las posibles construcciones de modelos con sentidos alternativos más incluyentes.

Objetivos Generales

-Explorar las significaciones de los y las estudiantes de quinto año de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata acerca del mandato de belleza corporal femenina desde la perspectiva de la Bioética Latinoamericana.

Objetivos Específicos

-Reconocer y caracterizar las valoraciones acerca del ideal de juventud y delgadez en las corporalidades femeninas, que tienen los y las estudiantes de psicología.

-Indagar y analizar la percepción del impacto social como el psicológico del mandato de belleza corporal en las mujeres para los y las estudiantes de la carrera de psicología.

-Identificar la existencia de modelos alternativos no estigmatizantes de belleza corporal femenina según los y las estudiantes de la carrera de psicología en relación al principio de no discriminación de la Bioética Latinoamericana.

Hipótesis

No se presentan por ser un estudio exploratorio.

Métodos y técnicas.

-Tipo De Estudio: El abordaje metodológico seleccionado para este proyecto es cuantitativo y cualitativo, propiciando una triangulación metodológica ya que permite configurar de mejor manera los múltiples aspectos que atraviesan la problemática. Se realizará, un estudio empírico de tipo exploratorio-descriptivo con un diseño transversal, por cuanto no hay antecedentes de investigaciones que aborden esta temática sobre las corporalidades considerando a estudiantes de la carrera de Psicología de la UNMDP.

-Muestra: La muestra estará compuesta por 30 estudiantes universitarias/os de quinto año de la Licenciatura en Psicología de la UNMDP. Como el mandato de belleza corporal femenina genera un impacto psicológico y social afecta la salud de las mujeres, resulta pertinente su abordaje en los diferentes ámbitos donde se desempeñan las y los psicólogos. Es por ello que la muestra se definirá por saturación teórica a lo largo de la investigación y estará conformada por estudiantes de la carrera de Psicología de quinto año de la UNMDP. Esto implica estudiantes que estén cursando alguno de los ámbitos profesionales, y por ende, ya hayan cursado asignaturas de la rama Socioantropológica, donde se analizan críticamente problemáticas sociales.

-Técnica De Recolección De Datos: A los fines de esta investigación y por la particularidad del objeto de estudio se construirá la técnica de recolección para la exploración, descripción y análisis de la problemática, así como también para contribuir con la formación de saberes que favorezcan a su comprensión desde un enfoque crítico. En este sentido, se elaborará un cuestionario autoadministrado con preguntas abiertas y cerradas, diseñado y adaptado a la población objetivo, utilizando el formato de los formularios Google. Se adjuntará a cada cuestionario un consentimiento informado que buscará ser claro y preciso, donde se informará el tiempo estimado, la ausencia de riesgos, el objetivo que se persigue, solicitando la voluntad de colaboración y garantizando la confidencialidad de la información que sea aportada. En esta línea se tendrá en cuenta el respeto a la vulnerabilidad y autonomía de las personas que quieran participar.

Probable Aporte De los Resultados.

Resulta central en el contexto de avance de derechos de las mujeres, profundizar en aquellas problemáticas que les traen malestar psicológico y afecta su salud, como son el caso de los mandatos sociales de género que siguen oprimiendo el bienestar de las mujeres. Realizar una exploración en torno a la concepción del mandato de belleza que pueden hacer las y los estudiantes de psicología, los grados de problematización que permite reconocer si pueden dar cuenta de la opresión que se genera en las mujeres y las posibles críticas al respecto. Indagar también desde qué perspectiva, y de qué manera perciben estos cánones de belleza. Se busca identificar, si las y los estudiantes generan un proceso reflexivo-crítico que permita pensar en una transformación de las sociedades, desde abordajes colectivos, y que no sean intervenciones que apunten a cambios individuales. Uno de los requisitos para responder el cuestionario, es haber cursado la materia Deontología. De esta forma, se indaga la posible articulación con los principios de la Bioética Latinoamericana, que entiende como valor fundamental: la dignidad de la vida de las personas, los derechos humanos y el respeto por la vulnerabilidad, la justicia social, la libertad, autonomía, la no estigmatización ni discriminación. Siendo la Bioética una disciplina que facilita pensar problemas subjetivos, desde una perspectiva social e integral considerando múltiples disciplinas. Asimismo, esta investigación brinda un aporte institucional en tanto los trabajos de tesis y de becarios que se encuentran en el Repositorio de la Facultad de Psicología que abordan los estudios de género y del cuerpo son escasos.

Se brinda la posibilidad de abrir nuevas perspectivas de investigación sobre un tema poco estudiado a nivel institucional pero relevante para formación de las y los psicólogos como lo es la influencia de los mandatos sociales, en la construcción de la subjetividad de las mujeres. Además, se espera que la investigación impacte hacia la elaboración y presentación de publicaciones en revistas científicas y congresos.

Bibliografía.

- Bourdieu, P. (1996). La dominación masculina. *Revista de Estudios de Género, La Ventana E-ISSN: 2448-7724*, (3), 1-95.
- Butler, J. (2018). *Cuerpos que importan*. Paidós.
- Carvalho, R. R. P., Albuquerque, A. (2015). Desigualdad, bioética y derechos humanos. *Revista Bioética*, 23(2), 227-237.
- Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. 2005. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 19 de octubre del 2005
- Farré, A. F. (2001). Entre el mandato y el deseo: la adquisición de la identidad sexual y de género. *La educación de las mujeres: nuevas perspectivas*, 23-31. Universidad de Sevilla.
- Fuentes Cuinas, A. A., & Nieri, L. P. (2019). "Representaciones sociales femeninas referidas a cirugías estéticas en el Ámbito Metropolitano de Buenos Aires - AMBA". *Perspectivas En Psicología*, 16(2), 40-48. Recuperado a partir de <http://200.0.183.216/revista/index.php/pep/article/view/434>.
- Guerrero, N. (2015). La espectacularización del cuerpo femenino en Facebook. *Revista Contenido. Cultura y Ciencias Sociales*, (6), 47-58.
- Itkin, S. (1996). *La mujer light*. Editorial Sudamericana.
- Ley 26485 del 2009. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. 14 abril del 2009. Boletín oficial Número: 31632
- Lipovetsky, G., & Naranjo, L. G. G. (1999). *La tercera mujer*. Anagrama.

- Maestre, B. R. (2008). El culto al cuerpo: algunas reflexiones filosóficas. *Bioética & debat: tribuna abierta del Institut Borja de Bioética*, 14(52), 1-5.
- Maffia, D. (2009). Los cuerpos sexuados como frontera en P. Britos (Ed.), *Democracia, tolerancia, libertad*.(1a ed., pp.175-186). Ediciones Suarez.
- Marcús, J., Zicavo, E., Cyunel, V., Felice, M., Schiavoni, B., Urroz, M. (2011). Modelos actuales de belleza: la experiencia del cuerpo en las mujeres de diferentes generaciones. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores.
- Pineda G., Esther (2020) *Bellas para morir. Estereotipos de género y violencia estética contra la mujer*. Prometeo Libros.
- Ramos Rocha de Viesca, M. (2012). La vulnerabilidad humana frente a la cirugía estética. Un análisis bioético. *Revista médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, 50(1), 81-86.
- Sosa, L. P., Ferrero, M. G. (2018). La prohibición de la violencia simbólica y mediática en la Argentina: ¿superación de la dicotomía público/privada? *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio Lucas Gioja*, (20), 156-185.
- Tenenbaum, T (2019): *El fin del Amor: Querer y Coger en el siglo XXI*. Ariel.
- Vartabedian, J. (2007). El cuerpo como espejo de las construcciones de género. Una aproximación a la transexualidad femenina. *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*.
- Woolf, N. (1991). *El mito de la belleza*. Emecé Editores.
- Zicavo, E. (2013). La construcción cultural de la corporalidad femenina. *Perspectivas Metodológicas*, 13(13)

Introducción

El objetivo del siguiente trabajo de tesis es explorar las significaciones acerca del mandato de belleza corporal femenina según estudiantes de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Se incluirá en el análisis del tema la perspectiva de la Bioética Latinoamericana.

Para ello, se presentan como objetivos específicos, primero reconocer y caracterizar las valoraciones acerca del ideal de juventud y delgadez en las corporalidades femeninas, que tienen las y los estudiantes de psicología. También, indagar y analizar la percepción que tienen acerca del impacto social como el psicológico del mandato de belleza corporal en las mujeres. Explorando además, si pueden delimitar las responsabilidades del estado y considerar esta problemática un problema de salud pública, ya que afecta de diferente manera a todas las mujeres de la sociedad. Por último, identificar la existencia de modelos alternativos no estigmatizantes de belleza corporal femenina según las y los estudiantes de la carrera de psicología. Se buscará analizar y relacionar con el principio de no discriminación ni estigmatización de la Bioética Latinoamericana.

En un contexto de sanciones de diversas leyes nacionales desde principios de siglo, se ha generado una ampliación de derechos para el colectivo de mujeres. Estos avances como resultado del trabajo de base de organizaciones y movimientos feministas, han podido visibilizar la violencia de género, evidenciando cómo el sistema patriarcal reproduce por medio de las instituciones, medios de comunicación, discursos y prácticas la subordinación y opresión de las mujeres. Los mandatos de género se imponen como un tipo de violencia simbólica, que se reproduce en las corporalidades. Un tipo de mandato de género refiere al mandato de belleza corporal femenina. Esther Pineda en *Bellas para morir* (2020) diferencia de la violencia simbólica, la violencia estética.

Se explorará específicamente como perciben las y los estudiantes las formas de circulación del mandato de belleza corporal. La perspectiva de la Bioética Latinoamericana tiene una concepción de las personas en vinculación con su

contexto atravesada por múltiples determinantes raciales, culturales, étnicos, socioeconómicos, de género. Se buscará poder identificar si las y los estudiantes pueden percibir estas diferentes formas que adopta el mandato, considerando la desigualdad que existe en las condiciones de vida de las mujeres, indagando si pueden identificar las diferentes posibilidades de acceso a los tratamientos y prácticas que se imponen socialmente para alcanzar los canones establecidos. A partir de las preguntas que se realizaron a las y los estudiantes entorno a los perjuicios o beneficios de alcanzar o no alcanzar el ideal. En esa misma línea, se indagará como perciben las y los estudiantes el impacto del mandato de belleza en la salud mental de las mujeres.

Frente a la imposición de un mandato hegemónico de belleza se trabajará con el principio de no discriminación y no estigmatización, desde la perspectiva de la Bioética Latinoamericana, que permite visibilizar las vulnerabilidades que atraviesan las mujeres. Esto permitirá centrar el análisis en reflexión que realizan las y los estudiantes respecto a las posibles alternativas frente a la discriminación que sufren las mujeres.

Identificando la utilización que puedan hacer las y los estudiantes de los saberes que brinda la Bioética para la búsqueda de estrategias de transformación social que permitan reflexionar, revertir o atenuar el malestar en las mujeres y su salud mental. Además, se identificará la construcción de modelos alternativos, sondeando qué tipo de abordajes piensan las y los estudiantes frente a la problemática. Observando si estos abordajes apuntan a cambios individuales o pensados de manera colectiva incluyendo la responsabilidad del Estado. “El Artículo 14 (de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos) Responsabilidad social y salud, se centra en esos aspectos y hace un llamado a los gobiernos para cumplir con sus responsabilidades políticas en términos de salud pública” (Saada, 2006, p. 418).

El impacto de este trabajo se vincula con la posibilidad de encontrar nuevas líneas de investigación en torno a la Bioética Latinoamericana, explorar si pueden las y los estudiantes reflexionar sobre los principios de la Bioética para la resolución de

los dilemas éticos que pueden presentarse a las y los profesionales de la salud mental. También a la importancia de la formación en Bioética para las y los futuros profesionales. Aportes a la relación con la salud, el cuerpo y las mujeres. Siendo este punto de suma importancia para la formación de las y los psicólogos desempeñados en el campo de la salud.

I- Estado del Arte

En lo que respecta a la literatura sobre la temática se pudo encontrar varios libros escritos sobre el tema. Se nombran algunos que han dado las herramientas conceptuales para pensar este trabajo de investigación. El *Segundo sexo* de Simone de Beauvoir, destina un apartado al tema. Uno de los libros precursores de esta temática es el de Naomi Wolf: *El mito de la belleza* (1990), las autoras que escriben luego de este ejemplar, lo suelen retomar. Entre ellas, una filósofa Heather Windows, en *Mi yo perfecto: la belleza como un ideal ético* (2018), retoma lo escrito por Wolf y hace una relectura. Un libro escrito por una periodista argentina, Silvia Itkin *La mujer light* (1996), permite acceder a escritos de la década del 90 acerca del tema. *El cuerpo sin patrones* (2016); Laura Contreras y Nico Cuello; *Bellas para morir* (2020) de Esther Pineda; *Tenés derecho a permanecer gorda* (2021) de Virgine Tovar; *El fin del amor* (2019) de Tamara Tanenbaum; *Pese lo que pese contra la hegemonía del cuerpo ideal* (2021) de Jesica Lavia y Paula Gimenez; *Bellamente* (2019) de Yatche Candela. Uno de los escritos más recientes es *La estafa de la feminidad* (2024) de Lala Pasquarelli.

Se encontraron tesis de investigación en el Repositorio de la Facultad de Psicología de la UNMDP, con relación a la temática del cuerpo. Uno de los trabajos es Aguiar Cecilia Elena (2003) titulada: “Exploración en torno a los aspectos que influyen en la construcción del cuerpo y su relación con la estructuración del psiquismo”, en el cual se abordan las diferentes discursividades acerca de los cuerpos. Además, se encontró una publicación en la Revista Perspectivas: “Representaciones sociales femeninas referidas a cirugías estéticas en el Ámbito Metropolitano de Buenos Aires - AMBA” escrito por Ana Alejandra Fuentes Cuinas, Liliana Paola Nieri. Se indaga con una encuesta autoadministrable en 570 mujeres

de entre 18 y 35 años, la percepción de las mujeres en relación a la cirugía. Como conclusión el ideal de belleza se sustenta en la buena alimentación y el ejercicio. Una amplia mayoría opina que la estética y la falta de autoestima llevan a las mujeres a realizarse cirugías. Respecto a las mujeres que no se han realizado cirugías, la resolución es aceptarse.

Además, en el Repositorio de la Facultad de Psicología de la UNMDP, se halló una tesina en vinculación a la temática: mandatos de género. *EL CLOSET - La construcción más sólida de una subjetividad sometida* (2022) , cuyo objetivo es caracterizar el proceso de aceptación de la orientación sexual o “salida del closet”, en estudiantes varones homosexuales de la UNMDP.

Siguiendo con el tema de la cirugía estética, se encontraron trabajos que hacen una vinculación con la Bioética. Uno de los trabajos se titula “La moralidad de la cirugía con fines estéticos de acuerdo con la bioética principialista” de Giselle Crosara Lettieri Gracindo, se plantea el grado de autonomía del paciente en la decisión de realizar una cirugía y el derecho del profesional a negarse a hacer cirugías por considerarlas potencialmente dañinas o peligrosas para la salud del paciente. (2015). Otro artículo es “La vulnerabilidad humana frente a la cirugía estética” (2012) de Ramos Rocha de Viesca, M. (2012). El objetivo del trabajo es demostrar que los sujetos que acuden al cirujano estético son una población vulnerable por haber cedido a la presión social y por problemas psicológicos.

Otro antecedente de relevante importancia, son los trabajos llevados a cabo por el proyecto de investigación: “Cuerpo y cultura: los medios de comunicación en la producción de modelos corporales de las mujeres” del Instituto de Investigación “Gino Germani” de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. A partir del análisis y la comparación de significaciones de mujeres divididas en dos grupos etarios, se concluye que “esta exigencia de belleza puede definirse principalmente por dos características: la delgadez y la juventud” (Zicavo, 2011, p110). Estas investigaciones serán claves para analizar las Encuestas administradas. Una de las últimas investigaciones encontradas trata acerca de la construcción de la belleza hegemónica, en relación a temáticas más amplias como: la diversidad corporal,

sexual y de género. A través de entrevistas semiestructuradas indagan cómo afecta los mandatos y estereotipos de género la vida de hombres y mujeres de la localidad de Zárate. Es interesante los entrecruzamientos que pudieron encontrarse con esta investigación de temática similar.

Otra investigación relevante es la realizada en México (2023) utilizando una Escala de mandatos de género validada, se aplicó el instrumento a 88 mujeres universitarias, los resultados indican la presencia de mandatos de género en las mujeres participantes. “En cuanto a los mandatos de género relacionados con la feminidad, el factor que predominó fue mandatos de género femeninos relacionados con el cuerpo entendiendo la veneración del aspecto físico” (De Oca et al., 2024, p. 170).

Además se encontró, una reciente tesina de grado de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Luján (2022), titulada “*Los intersticios de la belleza en la vida cotidiana*” realizada por Miño. Se llevaron a cabo una serie de entrevistas semiestructuradas presenciales y virtuales a 11 personas con características corporales diversas, que habitan la ciudad de Zárate, cuyo rango etario oscila entre los 18 a 65 años.

Por fuera de la producción Latinoamericana, también se halló un trabajo final de Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género de la Universidad de Islas Baleares, en el cual se plantea un intervención para prevenir la violencia estética sobre las mujeres.

Un texto publicado en una revista colombiana de Bioética en el año 2011 *Las violencias de género como problema de salud pública: una lectura en clave Bioética*, permite articular la temática con la Bioética Latinoamericana, considerando a la violencia estética un tipo de violencia de simbólica contra las mujeres y que puede pensarse su abordaje desde el campo de la salud pública.

No se han hallado investigaciones referidas al tema en el Repositorio de la Facultad de Psicología de la UNMDP, siendo una temática poco investigada. El siguiente trabajo presenta líneas posibles de investigación futuras en un campo

temático relevante y no indagado. Aportando también relaciones entre las corporalidades, los mandatos sociales, los géneros y las relaciones de poder.

En conclusión, se han encontrado desarrollos acerca de la temática del ideal de belleza, en formato de artículos y escritura de libros de divulgación. También trabajos de tesis en torno al ideal de belleza y las redes sociales, como espacio de exposición del cuerpo. Por otro lado, trabajos que piensan los dilemas que surgen entre la cirugía estética y la bioética. Estas investigaciones no son solo de nuestro país. El estudio psicológico y social del cuerpo y sus intervenciones es un tema que se trabaja en la región hace algunos años.

II- Marco Teórico

Mandato de Belleza Corporal Femenino.

Desde una perspectiva psicosocial, existe una relación estrecha entre los estereotipos sociales, estigmas y discriminación. “Si el estereotipo aludía al componente cognitivo de las actitudes, el prejuicio apelaría al componente afectivo. Ambos se relacionan, a su vez, con el componente comportamental o conativo que se materializa en las conductas discriminatorias y estigmatizantes” (Julián et al, 2013, p.21).

Los estereotipos tienen la particularidad de atribuirse a los grupos sociales por pertenencia a un determinado sexo, nacionalidad, cultura, etnia o clase social, entre otros. De modo que nos encontramos estereotipos y prejuicios diferentes para cada grupo social. (Julián et al, 2013). Es decir, existen estereotipos por la pertenencia a un cierto: sexo, género, clase, nacionalidad y/o etnia, etc.

Para la siguiente investigación interesan los estereotipos de género, entendiéndolos como “un conjunto estructurado de creencias y expectativas compartidas, dentro de una sociedad, acerca de las características que poseen (componente descriptivo) y deben poseer (componente prescriptivo) las mujeres y los hombres como grupos, sexual y genéricamente, diferentes (Julián et al, 2013, p.23). A la vez las creencias y las expectativas que conforman los estereotipos sociales de

género están formados por: rasgos de personalidad, profesiones, *mandatos* y exigencias sociales. Estas creencias y valores sociales, determinan ciertas maneras de ser y comportarse en la sociedad para los varones (mandatos de género masculinos) y para las mujeres (mandatos de género femenino).

Rasgos de personalidad (subordinación/dominio), roles (cuidadora/sustentador económico de la familia), profesiones (secretaria/empresario), mandatos (subordinarse a las necesidades y expectativas de los hombres/demostrar siempre potencia y creer que su cuerpo es una máquina invencible), exigencias sociales (silenciar la propia fortaleza e inteligencia/ocultar las debilidades) (Julián et al, 2013, p.23)

Pueden entenderse a los mandatos de género como “estereotipos prescriptivos que se acentúan en los procesos de socialización” (Macías-Valadez-Márquez y Luna-Lara, 2018, p.68). Estos forman parte del entramado social y cultural que acompaña el desarrollo de todas las mujeres y varones de la sociedad imponiendo un deber ser. Se reconoce la interiorización de estos mandatos de género, inclusive su naturalización, desde los procesos de socialización:

Los mandatos de género se interiorizan y, en el proceso de socialización, pasan a formar parte de las personas, quienes hacen suyo ese deber de continuar con el modelo hegemónico de masculinidad y feminidad establecido; por tanto, las personas piensan, sienten y actúan de acuerdo con lo que la sociedad le está dictando. (De Oca et al., 2024, p.172)

Entre los mandatos de género femeninos se encuentran: el mandato de maternidad, el mandato de amor romántico (pareja), mandato de cuidado, de abnegación (Lamas, 2018), el mandato de belleza corporal femenina, entre otros. Específicamente para la siguiente investigación, se explorará como perciben el mandato de belleza corporal femenina las y los estudiantes de quinto año de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Entendiendo que: “los estereotipos de belleza/estética engloban una serie de

características que forman parte de algo o alguien; a los que la sociedad somete a un juicio, definiendo como estético o antiestético según normas preestablecidas y consensuadas por la mayoría” (Guidot, 2022, p.21). La belleza es y ha sido una construcción histórica (Vigarello, 2005), de cada época y contexto determinada por ciertos parámetros de belleza.

La belleza como un conjunto de conceptos, representaciones, discursos y prácticas cuya importancia radica en su capacidad performativa en la materialización de los cuerpos sexuados y en la definición de los géneros. Sabemos, que hasta nuestros días, la belleza se considera una característica de la feminidad, tanto como se concebía en el siglo XIX, y se ha pensado como una obligación para las mujeres ser bellas. (Muñiz, 2014, p. 422)

La belleza de la mujer no ha sido venerada y consagrada en todas las sociedades ni en todas las épocas históricas. “Prueba de ello son las sociedades prehistóricas investigadas por Margaret Mead, quien constató que en diversas tribus las marcas decorativas viriles se manifiestan con mayor vistosidad que las de las mujeres” (Herrera, 2012). En las sociedades occidentales, ya hace algunos siglos existe un ideal de belleza, que ha ido mutando. “Los estereotipos de belleza sin duda han ido cambiando sus representaciones y proporciones a lo largo del tiempo” (Pineda, 2020, p.105). Además, “durante siglos, han sido en su mayoría hombres los que han creado los modelos de belleza a través de la fotografía, la escultura, la pintura, el cine, la publicidad” (Herrera, 2012). Específicamente varones cis-heterosexuales, blancos, propietarios y occidentales.

De todos modos “los criterios prototípicos y estereotípicos a partir de los cuales se define -lo bello- responden a una herencia colonial eurocéntrica que promovió mediante la imposición, la asimilación y la internalización de una estética europea y posteriormente norteamericana” (Pineda, 2020, p. 114). Esta belleza ha sido colonizada.

No existe una supuesta soberanía estética de los pueblos, existe si por el contrario, una estética colonizada, unidimensional, uniracial y unicultural que

desmantela la diversidad cultural, étnica y racial mediante la descalificación, minorización y ridiculización de los rasgos y fenotipos de todo aquel no caucásico. (Pineda, 2020, p.114)

Otro aspecto es la centralidad en el cuerpo de las mujeres que tiene el mandato de belleza femenino. “La belleza se constituye entonces, en parte de la normalidad femenina que se impone a los cuerpos de las mujeres a través de prácticas identificadorias gobernadas por esquemas reguladores” (Muñiz, 2014, p. 422). Este mandato de belleza es principalmente corporal, recae sobre los cuerpos de las mujeres:

Queremos resaltar que el cuerpo es una construcción social que no solo es singular y única para cada una de las personas, sino que siempre se da en una relación necesaria con otras personas. Es en ese conjunto de interacciones que se van inscribiendo una serie de mandatos, expectativas, prejuicios sobre aquello que se considera saludable, bello, correcto, normal, y hasta útil o productivo. (Contrera y Moreno, 2022, p.9)

Siguiendo a Butler, se entiende al cuerpo como “un sistema que produce y a la vez es producido por significados sociales” (Vartabedian, 2007, p.6). Es importante observar cómo los significados sociales operan en las relaciones de las mujeres con sus corporalidades. “El cuerpo femenino se encuentra objetivado a partir de una mirada social que lo sopesa, clasifica y valora de acuerdo a la distancia que mantiene, en tanto cuerpo particular, con el ideal del modelo dominante” (Zicavo, 201, p. 112). Estos significados sociales que se imponen sobre las corporalidades adoptan la forma de ideales.

Los ideales que componen el mandato de belleza corporal femenina son ideales de delgadez e ideales de juventud principalmente. Un antecedente de relevante importancia, son los trabajos llevados a cabo por el proyecto de investigación: “Cuerpo y cultura: los medios de comunicación en la producción de modelos corporales de las mujeres” del Instituto de Investigación “Gino Germani” de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. A partir del análisis y la comparación de

significaciones de mujeres divididas en dos grupos etarios, se concluye que “esta exigencia de belleza puede definirse principalmente por dos características: la delgadez y la juventud” (Zicavo, 2011, p110). Esther Pineda (2020) agrega a estos ideales, el ideal de blanquitud; lo nombra como *racismo estético* (p. 114). Se intentará indagar la concepción y caracterización que hacen las y los estudiantes de psicología respecto al mandato de belleza corporal femenina y sus ideales.

Resulta pertinente también, observar como describen los dispositivos que permiten la producción, reproducción y/o la circulación del mandato de belleza corporal femenina, tanto discursivo como no discursivos.

Siguiendo la definición que construye Foucault de dispositivo como:” Una serie de elementos heterogéneos interrelacionados entre sí, que por momentos puede usarse el concepto para: “hacer referencia a disposiciones arquitectónicas, instituciones. Discursos, procedimientos, reglamentos, artefactos o formas de subjetividad” (García Fanlo, 2011, p. 1). Parece relevante resaltar este aspecto de la definición, donde los dispositivos incluyen los discursivos y los no discursivos, que además se relaciona de alguna manera.

Para Foucault los discursos se hacen prácticas por el pasaje o la captura de los individuos por los dispositivos a lo largo de su vida produciendo formas de subjetividad, los dispositivos constituirá a los sujetos inscribiendo en sus cuerpos un modo y una forma de ser. En el cuerpo se inscriben un conjunto de praxis, saberes, instituciones, cuyo objetivo consiste en administrar, gobernar, controlar, orientar, dar un sentido que se supone útil a los comportamientos, gestos y pensamientos de los individuos. (García Fanlo, 2011, p. 2)

El mandato de belleza corporal como cualquier mandato de género encuentra su reproducción primera en las propias familias de las mujeres, donde se produce parte de los primeros procesos de sociabilización.

Las mujeres más cercanas —madres, abuelas, tías, primas, amigas, maestras— son las primeras en iniciarse en la feminidad. De ellas vamos a

aprender mirando y escuchando: lo que hacen con sus cuerpos, lo que nos dicen, lo que se dicen a sí mismas y entre ellas.

También en los ámbitos cotidianos donde se desempeñan las mujeres, son espacios de circulación y presencia del mandato de belleza corporal femenina: el ámbito laboral, escolar, pareja, amistades. (Wolf, 1990; Pineda, 2020; Pasquinelli, 2024)

La belleza se ha logrado constituir en un mandato social tan incuestionable, que sus prácticas se llevan a cabo de forma sistemática, rutinaria y automática, desde el pensamiento irreflexivo, e inmediato propio de la vida cotidiana. Lxs sujetos terminan por dedicar tiempo, esfuerzo, y compromiso a cultivar una imagen que no contradiga lo establecido por los mandatos de belleza, y ello se labra desde los intersticios de la vida cotidiana. (Miño, 2022, p. 55)

En su libro Esther Pineda comienza haciendo un recorrido histórico de los estereotipos y cánones de belleza. Concluye con cinco cánones de belleza de acuerdo a la fuente de su producción y divulgación. “Los producidos por el arte clásico (escultura pintura), los producidos por la industria del cine, los producidos por la industria de la moda, los producido por la industria de la música... los producidos en la actualidad por las redes sociales” (Pineda, 2020, p. 105).

En un principio los medios tradicionales, literatura, cine, arte, la publicidad, eran los dispositivos privilegiados para la reproducción del mandato de belleza corporal. Más tarde, “las exigencias de belleza sobre las mujeres se ha profundizado con la lógica del mercado y se ha mediatizado y masificado a través de los mass media “(Pineda, 2020, p. 105). La tesina de grado: *¿De quién es este cuerpo? Estereotipos de belleza en una cultura consumista* (2018) realizada por estudiantes de la Facultad de Sociales de Universidad Enviagado Colombia, concluye:

El trabajo investigativo permite concluir que la sociedad, los medios masivos de comunicación como la televisión, la publicidad y las redes sociales, ejercen una gran influencia frente a las configuraciones que pueden tener las

mujeres frente a su cuerpo en relación con las exigencias culturales. (Bedoya Salazar, 2018, p. 93)

Un elemento es el aumento en este último tiempo, del consumo de redes sociales, es la proliferación de Influencers; muchas son mujeres, con gran visibilidad que se presentan como iconos de la moda y la belleza:

Las otras maestras, guías espirituales, materiales y sim-bólicas de nuestra educación en la belleza como pasaporte a la feminidad, son las mujeres que contribuyen al sostenimiento y reproducción del ideal femenino, aquellas que «encajan» y han sido premiadas por ello. Tienen la visibilidad social que las legitima como grandes maestras a cargo de exitosas clases magistrales para grandísimas audiencias. Esa visibilidad hoy está dada en gran medida por la cantidad de seguidores en redes sociales y reproducciones en YouTube o criterios similares. (Pasquinelli, 2024, p.33)

Otros dispositivos de circulación son la industria de la indumentaria. En la actualidad La Ley de Talles fue aprobada a nivel nacional en 2019 y reglamentada en junio de 2021. Sus lineamientos se enfocan en garantizar el derecho a la vestimenta para todos los cuerpos creando medidas unificadas y estandarizadas basadas en estudios antropométricos de la población. Esta ley surge frente a la falta de talles, “Sus lineamientos se enfocan en garantizar el derecho a la vestimenta para todos los cuerpos creando medidas unificadas y estandarizadas basadas en estudios antropométricos de la población” (Cuellar, 2024). La existencia de la Ley de Talles es un hito de cambio social, si bien aún falta avanzar en su implementación, permite pensar un abordaje a la problemática de los mandatos de belleza de manera plural que apunten a la transformación social.

Mandato de Belleza Corporal Femenina Como Ética y Moral.

Por un lado el mandato de belleza proscribire una moral, un deber ser que determina que está bien y que está mal, como un conjunto de costumbres, normas

que se consideran buenas o malas para las mujeres con el fin de dirigir sus acciones y tomar decisiones para alcanzar el canon de belleza ideal. Al establecerse como norma el mandato de belleza corporal femenina cualquier corrimiento de estos parámetros es sancionado. “Ser linda en el siglo XXI no es una fatalidad del destino, es un mérito que debe ser premiado, si está presente, y castigado, si no lo está” (Tenenbaum, 2019, p. 242)

La asociación que suele hacerse de las mujeres que si cumplen con la tarea de “ser bellas”, a valores como: la bondad, la salud, perseverancia, prolijidad o la limpieza. “El vocabulario que usamos hoy para referirnos a mantener nuestros cuerpos en forma, es cada vez más moral” (Tenenbaum, 2019, p.236). “La belleza femenina en occidente es la representación de virtudes morales o espirituales, en este sentido, la belleza asociada a la bondad es una condición de la feminidad y por tanto se convierte en una obligación para las mujeres” (Muñiz, 2014, 427).

Por otro lado, el mandato de belleza corporal femenino puede pensarse como una ética, “antes que apariencias, está siempre prescribiendo conductas” (Tenenbaum, 2019, p. 235), afectando la relación íntima de la mujer consigo misma. Ser bella es una tarea que compete a todas, y tiene el formato de mandamientos como prescripción de acciones. Uno de los primeros libros (Wolf; 1990) en tratar el mandato de belleza corporal femenina, plantea como el mito de belleza está prescribiendo conductas. Tamara Tenenbaum, en el capítulo “Espejito, espejito” reflexiona como: “hoy es considerado un deber ser: hacer dieta, ir al gimnasio y una vez por mes a la cosmetóloga es sinónimo de portarse bien” (Tenenbaum, 2019, p. 235). En las investigaciones del instituto Gino Germani también encontraron estas conclusiones:

En este sentido vemos que no todas realizan tratamientos de belleza pero sí experimentan una situación de tensión al afirmar que deberían hacerlo, es decir, se sienten interpeladas por un deber ser, que entra en tensión con lo que en última instancia desean (o no desean) hacer. El ser idealizado implicaría un hacer. (Zicavo, 2011, p. 7)

Pineda expresa como: “está (la belleza) no es algo que simplemente se posee, sino que debe ser construida, mejorada o profundizada a través de distintos materiales, artificios, técnicas, instrumentos y dispositivos” (Pineda, 2020, 107). De este modo, lo que se imponen son una serie de prácticas (un hacer) para “alcanzar” estos ideales (ser bella). Una característica de este mandato de belleza corporal femenina es el grado de perfección que contiene. “Se han creado modelos de belleza inalcanzables, y la mujer se ha sometido a la tiranía de su belleza en búsqueda de la «perfección corporal»”. (Luna Montaña, 2001, p.383) Esto hace que se vuelvan los ideales inalcanzables y el cuerpo de las mujeres un objeto de intervención constante.

Los cosméticos, los tratamientos, las clínicas y salas de belleza, llamadas “estéticas”, así como las modificaciones faciales y corporales, son constitutivas del dispositivo de la corporalidad; son un conjunto de prácticas complejas que, por un lado, podemos considerar como alegorías de la reapropiación de los cuerpos y formas de expresión de la consabida auto-creación de la identidad, y por otro como mecanismos disciplinarios en el proceso de controlar los cuerpos. (Muñiz, 2014, p. 420)

Esta construcción de belleza implica desde poseer recursos económicos como tener tiempo disponible para realizar estos procedimientos, se observa una clara relación de la belleza a la clase social de las mujeres. Un gran porcentaje de mujeres tiene la presión para lucir delgadas, jóvenes, arregladas, avanzan en una batalla que ya está perdida, porque el ideal tiene como particularidad ser inalcanzable: "la carga mental de la belleza, además del tiempo de sufrir porque nada de lo que hagamos alcanza"(Pasquinelli, 2024,57). ¿Pueden todas las mujeres dedicar tiempo y dinero a ser bellas? ¿Son estos los sutiles mecanismos de control de los cuerpos de las mujeres en la actualidad?

Perspectiva de Género.

Una particularidad de los canones y estereotipos de belleza es que “en el pasado y en la actualidad han sido una construcción sexuada y patriarcal. Esto significa que han sido creados por los hombres y para los hombres, es decir para el

disfrute y beneficio de ellos” (Pineda, 2020, p. 110). Considerando “la desigual distribución del poder entre varones y mujeres, y la manera en que estas desigualdades son reforzadas por instituciones sociales, jurídicas, religiosas y políticas” (Bravo de Rueda Ortega, 2006, p. 171).

Los mandatos de género contruidos sobre la premisa de una distribución heteronormativa entre dos géneros, femenino y masculino han delimitado para cada uno ciertos: roles, tareas, rasgos de personalidad, profesiones, trabajos...etc. “La dominación de los hombres en la esfera pública, ejerciendo su función de provisión y protección, y la de las mujeres en la esfera privada, actuando como cuidadoras de los otros miembros de la familia” (Faur, 2004, p. 5). Esta distribución no es solo diferente, sino que es desigual. Para esta investigación, se reconoce que “hay numerosos mandatos de género que limitan la identidad y la vida de las mujeres, desde muy pronto en su vida” (Farré, 2001, p. 27).

En este sistema de desigualdad de poder subordina y desvaloriza a las mujeres, “recorta oportunidades y crea barreras para la igualdad política, cultural, social y económica” (Bravo de Rueda Ortega, 2006, p. 171). Los grupos dominantes han empleado mecanismo para inferiorizar a las minorías.

La sexualización es un dispositivo que los sistemas de dominio aplican a los miembros de los colectivos oprimidos con el objetivo de apartarles del ámbito de la racionalidad y de la política. El subtexto de esta asignación es que quien está marcado por el sexo está más próximo a la naturaleza que a la cultura, más al instinto que a la racionalidad. Mientras que la razón ha sido un atributo masculino, los sentimientos y la sexualidad se han prescrito como las características determinantes de las mujeres. (Cobo Bedia, 2015, p.15)

La perspectiva de género permite viabilizar estas desigualdades asociadas a la construcción sexuada y patriarcal del género. Entendiendo al género como una construcción cultural y a la vez subjetiva.

El concepto de género supone definiciones que abarcan tanto la esfera individual (incluyendo la subjetividad, la construcción de identidades y el

significado que una cultura le otorga a los cuerpos), como también la esfera social (que influye en la división del trabajo, la distribución de los recursos y la definición de jerarquías entre hombres y mujeres) (Faur, 2004, p.75)

Este aspecto del mandato de belleza corporal hace que se sustente sobre una premisa sexista. Entendiendo que “han sido los hombres quienes detentan el poder político, económico, religioso, académico, médico, mediático o empresarial quienes le han dicho a las mujeres que es la belleza, como conseguir la belleza, quienes son bellas, y como deben lucir para ser consideradas bellas” (Pineda, 2020, p.105). El mandato de belleza corporal femenino ha sido creado y reproducido por y para los varones. Es una de las formas que coacciona a las mujeres para su libre expresión y decisión, discriminando y estigmatizando a las mujeres.

En estos contextos “se intenta desmoronar a las mujeres, desmovilizarlas, desconvocarlas, despolitizarlas, y disciplinarlas a través del masivo bombardeo de feroces discursos, representaciones y exigencias de belleza” (Pineda, 2020, p. 151). Siguiendo a Rosa Cabo Bedia (2015) pueden observarse dos modelos normativos acerca de la femineidad, que están enfocados en la erotización del cuerpo de las mujeres. Son dos formas de regulación de la sexualidad en las sociedades patriarcales, por un lado la familia heteropatriarcal en torno a la maternidad, y por otro, el modelo que prescribe que un grupo reducido de mujeres esté a disposición pública de todos los varones a través de la prostitución (pornografía también) (pp 13-14). Esto en línea con la hipersexualización que tiene muchas veces los ideales que componen el mandato de belleza corporal femenina. “Ha cobrado fuerza la idea de que las mujeres deben ser valoradas fundamentalmente por su atractivo sexual. Y el atractivo sexual se ha convertido en parte fundamental del nuevo modelo normativo que se exige a adolescentes y mujeres adultas” (Cobo Bedia, 2015, p.14).

Por otro lado, desde el enfoque de género se permite visualizar como el mandato de belleza corporal no se impone de la misma forma ni contundencia hacia los hombres, como si lo hace hacia las mujeres. “En el caso de los hombres el ideal corporal socialmente legitimado opera de manera más débil que en las mujeres” (Guerrero, 2015, p. 47). Este mandato de belleza corporal no impera de la misma

manera en todos los géneros. “El carácter patriarcal de la belleza queda en evidencia en el hecho de que en las mujeres la belleza aumenta la femineidad, en los hombres disminuye la masculinidad” (Pineda, 2020, p. 110).

Uno de los objetivos del dominio patriarcal es disciplinar los cuerpos de las mujeres, tanto para la reproducción como para la disponibilidad sexual de los varones. Y para ello ha puesto en funcionamiento una variedad de dispositivos coactivos. El exigente canon de belleza, la moda, la industria de la cirugía plástica, las nuevas tecnologías reproductivas, la pornografía o la prostitución, entre otros, se han convertido en usos represivos sobre el cuerpo de las mujeres. (Cobo Bedía, 2015, p. 15)

Mandato de Belleza Corporal Femenina y Violencia Estética.

En Argentina, la Ley Nacional N° 26.485 sancionada en el 2009 cuya denominación es la “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, delimita entre los tipos de violencia de género a la violencia simbólica. Esta puede caracterizarse como aquella que: “a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad” (Sosa y Grosó Ferrero, 2018, p. 168). Esto permite evidenciar a los mandatos de género, entre los múltiples elementos que integran la violencia simbólica. Además, de visibilizar la estigmatización, discriminación, la desigualdad y subordinación de las mujeres en las relaciones que establecen en la sociedad en sus diferentes ámbitos. “Son tales las consecuencias que el imperativo de alcanzar cánones de belleza inalcanzables puede enmarcarse como una forma de violencia sobre las mujeres” (Perelló Roselló, 2022, p.41).

Resulta fundamental el concepto de *violencia estética* que introduce Esther Pineda definiéndola como: “un conjunto de narrativas, representaciones, prácticas, e instituciones que ejercen una presión perjudicial y formas de discriminación sobre las mujeres para obligarlas a responder al canon de belleza imperante, así como el

impacto que este tiene en sus vidas” (Pineda, 2020, p.108). La autora diferencia a la violencia estética de la violencia simbólica.

La violencia estética es muy específica porque se refiere explícitamente a las narrativas, representaciones y prácticas que presionan a las mujeres a cumplir con el canon de belleza impuesto; hace referencia a las formas de discriminación y exclusión contra aquellas que no satisfacen ese estereotipo de belleza; al mismo tiempo que incluye las consecuencias físicas, psicológicas y sociales que se derivan de este tipo de mandato y discriminación. (Pineda, 2022, p.1)

El Mapa Nacional de la Discriminación, tiene el objetivo de relevar y sistematizar información acerca de los procesos y las formas que adquieren las prácticas discriminatorias en nuestro país, por provincias. La tercera edición (2019) fue el último estudio de alcance nacional, tomando las referencias de la provincia de Buenos Aires realizadas por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Una de las conclusiones a las que arriba este sondeo, refiere a un mayor reconocimiento de la población sobre la existencia de la discriminación en nuestro país. Un dato comparativo interesante es cómo: “del 2013 y 2019 la percepción general mayoritaria de las mujeres como colectivo discriminado pasó de ser poco/nada a consolidarse como una dentro del mucho/bastante” (INADI, 2019, p.59). Por otro lado, el tipo de respuestas dadas, coinciden con la interpretación “de que la sociedad impone a través de un modelo hegemónico de belleza y por medio de las prácticas discriminatorias un disciplinamiento de los cuerpos, especialmente de las mujeres y personas LGBTIQ+ para que se ajusten a ese canon” (INADI, 2019, p. 61).

A pesar de la ampliación de derechos para las mujeres, se percibe un rígido mandato de belleza corporal que las oprime centrado en el ideal de la juventud y la delgadez. Pareciera que ellas ya no tienen un vínculo con el propio cuerpo que no sea por los sentidos que produce el patriarcado. (Maffia, 2009). Retomando lo explicitado anteriormente puede pensarse como: “Dicho avance sobre el cuerpo no es inocente. Se trata de la contracara represiva de diversos procesos sociales

emancipatorios que tuvieron y tienen a las mujeres como protagonistas” (Zicavo, 2011, p.109). Podemos pensar en los contextos de nuestro país, el avance en materia de derechos como se ha logrado visibilizar y tomar conciencia de muchos tipos de violencia que oprime a las mujeres.

Es importante señalar los eventos que tuvieron lugar a partir del año 2015, ya que las movilizaciones convocadas bajo el lema #NiUnaMenos como respuesta a los femicidios ocurridos en el país, visibilizaron reclamos históricos del movimiento feminista ocupando un lugar más preponderante en los debates de la sociedad argentina. (INADI, 2019, p.65)

Los mecanismos de control que diseña el sistema patriarcal sobre las mujeres se han sofisticado, en un contexto de lucha feminista y conquista de derechos. Se vuelve necesario visibilizar estos mecanismos de dominio, desarmar sus lógicas para propiciar mayor concientización, y por ende, mayor libertad y autonomía para las mujeres.

Es necesario introducir en la retórica jurídica y en la consciencia de la opinión pública la centralidad y el significado de las formas nuevas de victimización del cuerpo femenino en las estrategias de manutención de un orden basado en la dominación arbitraria y soberana sobre la vida de las personas y sus territorios. Localizar y desarticular este dispositivo de dominio es una tarea urgente (Segato, 2014, p. 368)

“El impacto que el mandato tiene en la vida de las mujeres he denominado violencia estética” (Pineda, 2020, p.109) ¿Cuál es la percepción de las y los estudiantes acerca del impacto psicológico y social en las mujeres ante la imposición de este mandato estricto de belleza? Este interrogante surge también del proyecto de investigación ya citado, (dirigido por Eugenia Zicavo) donde se describe los sentimientos de angustia e inseguridad como los que padecen las mujeres que no se encuentran con un cuerpo legítimo, así como también los fuertes sentimientos de culpa.

En la misma investigación se detallan los beneficios que las mujeres

reconocen al “alcanzar el ideal”: contar con más oportunidades y tener más acceso a lo que se busca (Marcús et al., 2011).

Esto último se relaciona con el impacto social que tiene el mandato de belleza corporal femenina, en un contexto de mercantilización de todas las formas de vida, donde se genera una “obsesión por el cuerpo tan intensa y generalizada que se ha convertido en uno de los negocios más importantes para la economía” (Maestre, 2008, p. 2). Aunque, el mismo mandato se expone a todos los sectores sociales, como explica Zicavo (2013) “...el imperativo de su reproducción es más lábil en los sectores populares, en parte por falta de acceso al capital económico necesario que les permita una modelación del cuerpo en tanto bien simbólico” (p. 108).

Si consideramos que las mujeres están en desigualdad de condiciones laborales en la sociedad actual, ocupando principalmente los trabajos que son informales y mal pagos, a esta discriminación por género se suma otras vulnerabilidades: como maternidad, clase social, etnia, cultura, raza etc. Si partimos de la estigmatización y la discriminación que sufren las mujeres, por el hecho de ser mujeres, las desventajas son muchas.

Mandato de Belleza Corporal Femenina y la Salud Integral de Las Mujeres.

Muchas mujeres han muerto por la realización de cirugías y procedimientos estéticos, o como consecuencia de enfermedades producidas por ellos; por ejemplo, durante la realización de liposucción, lifting brasileño o lipotransferencia de grasa, por complicaciones con implantes mamarios, por cirugías bariátricas, por la aplicación de biopolímeros y la inyección de productos no aptos para uso médico. He escuchado a muchas decir que no les importa morir y están dispuestas a correr ese riesgo con tal de obtener la ansiada belleza estereotípica. (Pineda, 2023)

No todas las mujeres desarrollan un trastorno de la alimentación “Un estudio de 2020 de la Sociedad Argentina de Pediatría, el cual encontró que el 30% de las mujeres de entre 10 y 24 años había manifestado sentirse insatisfecha con su imagen y haber desarrollado algún tipo de TCA” (Bazán, 2023, p.1). No existen cifras exactas actualizadas, sí que la anorexia tiene alta prevalencia en la Argentina. Es interesante que varios de los síntomas de los trastornos nombrados, fueran identificados por las y los estudiantes.

De acuerdo con Vargas Murga (2017), la mayoría de los estudios con respecto al efecto de la violencia contra la mujer se centran durante la niñez y la adolescencia, con impactos en la identidad, roles sexuales, autoestima y habilidades de la individualidad; ausencia de plan de vida, baja autoestima, ansiedad, síntomas depresivos, necesidad de atención, inseguridad o distancia emocional.

La mayoría de las mujeres víctimas de violencia presentan una reacción clínicamente significativa de malestar emocional e inmediata frente a la violencia, en ciertos estudios se menciona que, cuando las mujeres no son tratadas a tiempo, experimentan diversas alteraciones en su salud mental en consecuencia trastornos como: estrés postraumático, depresión, trastornos psicósomáticos, ansiedad, alcoholismo y adicciones en general. (Bermudez Santana, 2021, p. 631)

La existencia de los ideales de belleza no genera al modo de una causa lineal a los trastornos de la conducta alimentaria, pero desde un concepto de salud mental integral, se puede pensar que la cultura, con sus discursos y valores, es un condicionante.

Por otra parte, se ha detectado que la aparición y el mantenimiento de los trastornos alimentarios también podría ser otra posible consecuencia de la discriminación por la imagen corporal. Es así como algunos autores (Striegel-Moore, Dohm, Pike, Wilfley, & Fairburn, 2002) sostienen que una proporción significativamente mayor de mujeres que presentaban trastorno

por atracón habían sufrido discriminación y burlas por parte de sus pares en la escuela, en comparación con mujeres controles. (Elizathe et al, 2010, p. 3)

A travesar situaciones de discriminación, puede generar condiciones sociales que favorecen el desarrollo de padecer mayor insatisfacción corporal. “A su vez, el riesgo de desarrollo de trastornos alimentarios puede vincularse con las prácticas discriminatorias ya que, como se ha señalado anteriormente, incrementan la insatisfacción con la imagen corporal” (Elizathe et al, 2010, p.3). Emilio Compte, es doctor en Psicología Clínica y magíster en Diseños de Investigación en Psicología y Salud, realiza un estudio teórico *Imagen corporal y conductas sexuales de riesgo en adolescentes* (2012), donde sostiene que la insatisfacción con la imagen corporal se basa en el predominio de pensamientos negativos relacionados con el propio cuerpo. “El contenido de dichos pensamientos puede variar ampliamente de evaluaciones negativas específicas de una parte del cuerpo, a la discrepancia global con los ideales de belleza predominantes en la cultura”. (Compte, 2012, p. 238). El psicólogo también indagó:

La incidencia de los TCA en minorías y disidencias sexuales o de género. Habla del “estrés de minorías”, que engloba los estresores ambientales o distales (discriminación y estigma), así como estresores proximales (internos) que afecta a las minorías y disidencias, exponiéndolas a distintas problemáticas psiquiátricas. Entre estos, trastornos alimentarios, de ansiedad y depresivos. (Bazan, 2020)

La depresión y la autoestima también se relacionan con los trastornos de alimentación. Como explora en un ensayo: *Bullying, gordofobia y salud mental* (2022), la psicóloga Lucia Adelardi: “Las expectativas sociales acerca de los mandatos de belleza y delgadez tienen efectos negativos en la salud mental de los jóvenes” (Adelardi, 2022, p. 21).

Este ideal (estético) como fenómeno ligado al sexismo, pues son las mujeres quienes deben someterse con mayor dureza a las normas estéticas según la ideología de género imperante, lo que finalmente impacta negativamente en su salud física y

psicológica, haciéndolas participes de su propia cosificación. (Verdú Delgado, 2018, p. 182)

Siguiendo a Bourdieu (1998) la dominación masculina está presente en la manera de percibirse las mujeres. “La relación de la mujer con su propio cuerpo no se reduce a una imagen de su propia corporalidad, a una representación subjetiva de sí misma como cuerpo” (Cardona, 2015, p. 27). Existe una relación desigual en la que esta belleza corporal “se construye como condición de la feminidad y se encuentra a disposición para el consumo masculino”. (Pineda, 2020, p. 153).

La percepción del propio cuerpo se construye en esquemas de comparación, que en el caso del cuerpo femenino se centra en binomios: gorda-flaca, buena-mala, enferma-sana, vieja y la joven, la fea y la bonita. (Cardona, 2015). El cuerpo que autoperciben las mujeres está mediado por la mirada social que caracteriza a los cuerpos según criterios estéticos establecidos. Las mujeres han llegado a verse a sí mismas como algo para ser mirado, las mujeres se contemplan a sí mismas como siendo miradas. (Pineda, 2020 y Berger, 2006) Comienza a generar una distancia entre el cuerpo real, con el cuerpo exigido. La incomodidad, la vergüenza, miedo, insatisfacción y la alienación de este cuerpo, encorsetado, que no puede desenvolverse de manera libre. En tal caso:

El sufrimiento de la «mujer objeto» representa así más que un simple malestar interior por no poder ajustar la subjetividad y corporalidad a un modelo imposible; es un sufrimiento también derivado de haber convertido a las mujeres en blanco de la violenta rabia que se difunde a diario a través de los medios de comunicación (Verdú Delgado, 2018, p. 181)

Es fundamental comprender que, “la identidad de las mujeres se apoya en la premisa de la belleza, de modo que estamos siempre expuestas a la aprobación ajena y, por tanto, vulnerable en nuestra identidad y autoestima” (Farré, 2001, p. 25). Entendiendo a la autoestima como: “la dimensión evaluativa del autoconcepto, en la que la persona se autoevalúa en una escala que varía de lo positivo (autoafirmación) a lo negativo (auto-denigración) (Hewit, 2002)” (Casullo y Góngora, 2008, p. 188).

Esta dimensión es principalmente importante en el bienestar de las personas, y uno de los factores protectores de la salud mental, junto a la inteligencia emocional y los valores, así lo investigan en un estudio comparativo Casullo y Góngora (2008):

Se considera que una alta autoestima tiene una función hedónica o de bienestar general. Extensas investigaciones han encontrado que una alta autoestima tiene efectos beneficiosos para las personas, en tanto se sientan bien con respecto a sí mismas, a su vida y a su futuro. También se asocia a un mejor desempeño laboral, resolución de problemas, extraversión, autonomía, autenticidad y a varios tipos de fenómenos interpersonales positivos: conducta pro social, satisfacción en las relaciones y desempeño positivo en grupos (Kernis & Goldman, 2003; Leary & MacDonald, 2003). (Casullo y Góngora, 2008, p.188)

¿Cómo afecta la salud mental de las mujeres vivir en una sociedad con culto al cuerpo y la presión por encajar en los cánones hegemónicos? Siguiendo el artículo 3 (Capítulo II) de la Ley 26657 de Salud Mental, define a la salud mental como: “un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona” (2010).

Para Bravo de Rueda, la salud mental es la consecuencia de múltiples factores: la intervención de la ciencia y la tecnología, políticas de Estado, derechos humanos y, en el caso específico de la mujer, una perspectiva de género ineludible. Porque para mantener la salud mental no sólo hay que atender la parte psicológica, sino también establecer controles sobre todos aquellos factores que pueden propiciar trastornos físicos, morales, de condiciones de vida y de esperanza en las mujeres. (Leal, 2015, p. 172).

¿Pueden las y los estudiantes considerarlo una problemática de salud pública y desde allí su abordaje desde las reflexiones bioéticas?

Al sentar las bases de una sociedad sobre los principios de la bioética,

estaremos protegiendo la salud mental de nuestra población y permitiendo que las personas, de acuerdo con su género, se desarrollen en un ambiente armónico, equilibrando lo biológico, psicológico y social. (García Fanlo, 2011, p.2)

Aspectos Bioéticos.

Entonces, se observa como el mandato hegemónico de belleza corporal femenina al imponerse como único reproduce un modo de violencia ya que produce discursos que discrimina, estigmatiza e invisibiliza las diferentes condiciones socioeconómicas, de género, nacionalidad, raza entre otras, que repercuten en las corporalidades femeninas. “Es tarea primordial del bioeticista tener en cuenta las desigualdades de ingreso, de riqueza, de género, de color, entre otras, que afectan directamente no sólo las condiciones de vida de las personas, sino también su salud.” (Carvalho y Albuquerque, 2015, p.236). Surge como pregunta: si podrán las y los estudiantes pensar esta problemática con los desarrollos de la Bioética Latinoamericana, ya estudiados en la carrera de psicología.

Al sentar las bases de una sociedad sobre los principios de la bioética, estaremos protegiendo la salud mental de nuestra población y permitiendo que las personas, de acuerdo con su género, se desarrollen en un ambiente armónico, equilibrando lo biológico, psicológico y social. (Bravo de Rueda Ortega, 2006, p.)

Uno de los acontecimientos importantes para la Bioética en América Latina, que comienzan a cambiar el rumbo de la disciplina, es la aprobación en el año 2005 de la Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en la cual se incorporan los temas sociales, sanitarios y ambientales, además de los temas biomédicos clásicos. Entre los principios de esta declaración interesa, el principio no discriminación y no estigmatización como preservación de la dignidad humana, para poder hacer foco en la problemática desde una visión integral no reproductora de las desigualdades e injusticias que se viven en la sociedad. “La necesidad de adaptarse a un estándar social de belleza ha provocado

que mínimos defectos físicos se vuelvan objeto de una intervención estética. Este malestar está ligado a una estigmatización personal o social simbólica” (Ramos-Rocha de Viesca, 2012, p. 85).

Esta es una realidad que perdura en la actualidad, “el INADI señala que las personas gordas se encuentran dentro de los grupos más discriminados de la Argentina”. (Adelardi, 2022, p.23). Parece central el principio de respeto a la vulnerabilidad y no discriminación y ni estigmatización vivida por las diferentes mujeres que no alcanzan el ideal utópico mencionado, en lo que respecta a los ámbitos de trabajo, ingresos, maternidades, vivienda, alimentación, acceso a la salud y a la educación.

El mandato de belleza corporal femenino no se instala ni circula de la misma forma en todas las clases sociales, culturas ni razas. Las diferentes condiciones de vida de las mujeres, produce distintos grados y tipos de vulnerabilidad, que afectan la salud de las mismas de diferentes maneras. Siguiendo a Florencia Luna (2008) propone pensar el concepto de vulnerabilidad desde una metáfora de las capas. Concepto útil y significativo de la Bioética, que la autora busca definirlo de una manera dinámica y relacional. “Se pueden identificar diferentes capas de vulnerabilidad cuando se examina una situación” (Luna, 2008, p.10). Y brinda un ejemplo de una situación de investigación:

Tómese el caso de una investigación con mujeres como sujetos de investigación: ellas pueden estar en edad reproductiva; la mayoría puede ser pobre; algunas pueden ser analfabetas; pueden vivir en los suburbios de una gran ciudad de un país subdesarrollado; algunas pueden ser jóvenes; incluso pueden estar enfermas... (Luna, 2008, p.10)

La autonomía se encuentra también vinculada a la vulnerabilidad pensada como capas, diferentes grados de autonomía de acuerdo a capas de vulnerabilidad que se consideren. La Bioética Latinoamericana, también tiene para aportar al debate de las decisiones libres y autónomas de las niñas, adolescente y mujeres. “La decisión autónoma, puede verse afectada por la coerción social, la presión mediática,

el imaginario individual, la oferta comercial, las decisiones...en la relación médico paciente” (Ramos-Rocha, 2012, p. 85). También es un área para indagar la intervención del cuerpo de las mujeres para adecuarse a los cánones. Los tratamientos de estética este último tiempo, comenzaron hacerse a niñas, proliferan en adolescentes que aún no han terminado de crecer, y ya son muchas las cifras de mala praxis médica en las intervenciones estéticas en mujeres adultas.

Quizás la manera de poder sortear estos mandatos sea mediante reflexión y dando la posibilidad a las mujeres de que escojan si quieren depilarse, si quieren plancharse el pelo, arreglarse las uñas, usar tacones. También la libertad es libre de prejuicios y discriminaciones, adquirir una mayor libertad de cómo miran las mujeres a otras mujeres, no castigando ni condenando a las que eligen otras opciones distintas de lo que el mandato de belleza exige.

De esta manera, en el siguiente trabajo se tomarán los desarrollos hechos desde la Bioética Latinoamericana, para abordar críticamente “discursos que ponen el acento en el individuo e invisibiliza las fuerzas sociales que estructuran nuestro pensamiento más privado sobre nuestros cuerpos” (Tenenbaum, 2019, p. 239). Poder ubicar la lógica del sistema que enmarca y da sentido a las elecciones individuales es fundamental.

Se promueve la reflexión en torno al principio de respeto de la diversidad y, con ello, el principio de no discriminación. Podemos pensar que un aporte de la Bioética con perspectiva de género es reconocer la presencia de la desigualdad de género sostenida en relaciones de poder, de no solaparla, de no invisibilizarla; sino por el contrario, destacando la importancia del respeto a la pluralidad para cuidar el bienestar, la dignidad, y la salud de todas las personas y poblaciones. En este sentido, la contracara del respeto puede ser la discriminación, explícita o implícita, y que puede realizarse conscientemente pero también -y con más frecuencia- de manera inconsciente, si no se ha reflexionado crítica y éticamente sobre estas cuestiones. (Echeverría y Mainetti, 2023, p.45)

La Bioética pensada como una herramienta de reflexión y práctica para la transformación de las sociedades, permite preguntarnos si las y los estudiantes universitarios pueden utilizar la perspectiva de la Bioética para crear posibles abordajes de la problemática desde diferentes niveles de intervención grupal y colectiva. “Cada una hace lo que quiere pero también lo que puede, y lo que podemos está condicionado por factores políticos, económicos, y culturales que nos afectan colectivamente de formas diversas y que solo podemos enfrentar juntas y en diálogo” (Tenenbaum, 2019, p. 238). Considerando que en la actualidad existe una proliferación de discursos individualistas que invisibiliza la existencia de los mandatos de género, o promueven soluciones focalizadas e individuales como la aceptación personal, amor propio, libertad individual y empoderamiento.

Por último, se intentará explorar, posibles críticas al mandato de belleza, si las y los estudiantes pueden pensar situaciones de abordaje alternativas, que permitan generar transformaciones culturales profundas. “Al socializarse en esta cultura de la estética, las mujeres terminan incorporando como naturales modelos de belleza que en realidad son producto de una lucha por la imposición social del sentido (y, por tanto, pasibles de ser cuestionados y modificados)” (Zicavo, 2011, p. 112). Asimismo, se intentará identificar en las respuestas de las y los estudiantes, posibles construcciones de modelos con sentidos alternativos más incluyentes. Presentando una discusión en torno a las responsabilidades de los Estados y las instituciones que lo representan, para promover políticas públicas que busquen construir ambientes facilitadores para el desarrollo integral de las mujeres.

Hoy es un privilegio poder soñar con algo más que con ser flaca y deseada, un privilegio de quienes acceden a recursos políticos, económicos y sociales que les permiten pensar que otros sueños son posibles para ellas y que no le están velados. (Tenenbaum, 2019, p. 249)

Surgen interrogantes sobre: ¿Cómo democratizar estas herramientas de deconstrucción y reflexión de los entramados patriarcales y machistas que subsisten en la cultura y sociedad donde viven las mujeres? ¿Qué función cumplen las instituciones sociales, jurídicas, políticas, en la reproducción efectiva de este

mandato? ¿Pueden visibilizar las y los estudiantes que responsabilidad corresponde al Estado y sus políticas de salud mental? ¿Será la prevención una de las estrategias que aportarán las y los estudiantes para abordar los mandatos de belleza como una problemática de violencia contra las mujeres?

III- Metodología y Diseño

1. Tipo de Estudio

El abordaje metodológico seleccionado para este proyecto es cuantitativo y cualitativo, propiciando una triangulación metodológica ya que permite configurar de mejor manera los múltiples aspectos que atraviesan la problemática. Se realizó, un estudio empírico de tipo exploratorio-descriptivo con un diseño transversal, por cuanto no hay antecedentes de investigaciones que aborden esta temática sobre las corporalidades considerando a estudiantes de la carrera de Psicología de la UNMDP.

2. Muestra

La muestra está compuesta por 66 estudiantes universitarias y universitarios de quinto año de la Licenciatura en Psicología de la UNMDP. Como el mandato de belleza corporal femenina genera un impacto psicológico y social afecta la salud de las mujeres, resulta pertinente su abordaje en los diferentes ámbitos donde se desempeñan las y los psicólogos. Es por ello que la muestra se definió por saturación teórica a lo largo de la investigación y estuvo conformada por estudiantes de la carrera de Psicología de quinto año de la UNMDP, que ya hayan cursado Deontología. Esto implicó estudiantes que ya hayan cursado alguno de los ámbitos profesionales o los estén cursando. Esto presupone que las y los estudiantes hayan cursado asignaturas de la rama Socioantropológica, donde se analizan críticamente problemáticas sociales.

3. Técnica de Recolección de Datos

A los fines de esta investigación y por la particularidad del objeto de estudio se construirán las técnicas de recolección de datos adecuadas para la exploración, descripción y análisis de la problemática, así como también para contribuir con la

formación de saberes que favorezcan a su comprensión desde un enfoque crítico. En este sentido, se elaboró un cuestionario autoadministrado con preguntas abiertas y cerradas, diseñado y adaptado a la población objetivo, utilizando el formato de los formularios Google. Se adjuntó a cada cuestionario un consentimiento informado que buscó ser claro y preciso, donde se informó el tiempo estimado, la ausencia de riesgos, el objetivo que se persigue, solicitando la voluntad de colaboración y garantizando la confidencialidad de la información que sea aportada. En esta línea se tuvo en cuenta el respeto a la vulnerabilidad y autonomía de las personas que quisieron participar.

IV- Presentación de los Datos

Recapitulando, el objetivo general del siguiente trabajo de tesis es explorar las significaciones acerca del mandato de belleza corporal femenina según estudiantes de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata desde la perspectiva de la Bioética Latinoamericana. Para poder indagar con precisión esta temática se construyeron tres objetivos específicos:

1- Por un lado reconocer y caracterizar las valoraciones acerca del ideal de juventud y delgadez en las corporalidades femeninas, que tienen las y los estudiantes de psicología.

2-También, indagar y analizar la percepción que tienen las y los estudiantes de psicología acerca del impacto social como el psicológico del mandato de belleza corporal en las mujeres.

3-Por último, identificar la existencia de modelos alternativos no estigmatizantes de belleza corporal femenina según las y los estudiantes de la carrera de psicología en relación al principio de no discriminación ni estigmatización de la Bioética Latinoamericana.

Siguiendo el orden en que se plantearon los objetivos, que es el orden también de las preguntas de la Encuesta, se procederá a presentar las categorías construidas según las tres variables a indagar en cada objetivo específico.

Este modo de presentación es escogido por ser una forma ordenada, que permite al lector una rápida visualización del trabajo hecho. No coincide con el orden cronológico del proceso de la información, entendiendo que la construcción de las categorías ya implica un análisis y una transformación de los datos. Dicho esto, se proseguirá a presentar un resumen de las categorías realizadas a modo de guía para su lectura ordenada.

Figura 1

Sistematización de la construcción de las categorías y subcategorías de la exploración

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS DE LA INVESTIGACIÓN	SUBCATEGORÍA INVESTIGACIÓN
<p><i>Reconocer y caracterizar las valoraciones acerca del ideal de juventud y delgadez en las corporalidades femeninas, que tienen las y los estudiantes de psicología.</i></p>	<p>1.1 Percepción de la existencia de un mandato de belleza corporal femenina por las y los estudiantes.</p>	<p>1.1.1 Si perciben un mandato de belleza corporal femenina</p> <p>1.1.2 No perciben un mandato de belleza corporal femenina</p>
	<p>1.2 Concepción de los ideales que conforman el mandato</p>	<p>1.2.1 Ideal de delgadez</p> <p>1.2.2 Ideal de juventud</p> <p>1.2.3 Ideal de blanquitud</p> <p>1.2.4 Ideal de cuidado estético</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS DE LA INVESTIGACIÓN	SUBCATEGORÍA INVESTIGACIÓN
	de belleza corporal femenina.	
	1.3 Formas de presencia del mandato de belleza corporal femenina en la vida de las mujeres.	1.3.1 Medios Masivos de comunicación 1.3.2 Medios Audiovisuales 1.3.3Prácticas cotidianas 1.3.4 Influencers o referentes que alcanzan el estereotipo 1.3.5 Talles de ropa en el mundo de la indumentaria 1.3.6 Presencia en los discursos
	1.4 Caracterización de las prácticas que se imponen a las mujeres para alcanzar el mandato de belleza corporal femenina.	1.4.1 Realizar dietas restrictiva 1.4.2 Realizar actividad física 1.4.3 Realizar hábitos saludables 1.4.4 Consumo de productos: perfumes, cosméticos y cremas 1.4.5 Utilización de accesorios y cierto estilo de ropa 1.4.6 Tratamientos de belleza: faciales y corporales
<i>2. Indagar y analizar la percepción que tienen las y los estudiantes de psicología acerca del</i>	2.1 Beneficios en la vida de las mujeres acercarse a los ideales del mandato de belleza corporal femenina.	2.1.1 Mayores posibilidades laborales 2.1.2 Ningún beneficio 2.1.3 Aceptación social e inclusión

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS DE LA INVESTIGACIÓN	SUBCATEGORÍA INVESTIGACIÓN
<p><i>impacto social como el psicológico del mandato de belleza corporal femenina en las mujeres.</i></p>		<p>2.1.4 Mayor oportunidades relaciones sociales y afectivas</p> <p>2.1.5 Aumento de autoestima</p> <p>2.1.6 Menos dificultades en la industria de la indumentaria</p> <p>2.1.7 No discriminación ni estigmatización</p>
	<p>2.2 Perjuicios en la vida de las mujeres no acercarse a los ideales del mandato de belleza corporal femenina.</p>	<p>2.2.1 Reducción de autoestima</p> <p>2.2.2 Padecimientos mentales y físicos</p> <p>2.2.3 Recepción de críticas</p> <p>2.2.4 Frustración, culpa, vergüenza, e inseguridad</p> <p>2.2.5 Discriminación, estigma y prejuicios</p> <p>2.2.6 Dificultad en las relaciones afectivas</p> <p>2.2.7 Consumo de tiempo y dinero</p>
	<p>2.3 Percepción de los Impedimentos Sociales que tienen para las mujeres no acercarse a los ideales de belleza.</p>	<p>2.3.1 Ser discriminadas y excluidas</p> <p>2.3.2 Dificultoso acceso laboral</p> <p>2.3.3 Dificultoso acceso en la indumentaria</p> <p>2.3.4 Acceso a lugares de recreación</p> <p>2.3.5 Dificultades afectivas</p> <p>2.3.6 Costos económicos</p> <p>2.3.Reducción de los derechos respetados</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS DE LA INVESTIGACIÓN	SUBCATEGORÍA INVESTIGACIÓN
	2.4 Percepción del impacto del mandato de belleza corporal femenina en la salud mental de las mujeres del mandato de belleza corporal femenino.	2.4.1 Cuadros clínicos 2.4.2 Mayor exigencia o presión 2.4.3 Problemas de autoestima 2.4.4 Fragilidad psíquica
<i>3. Identificar la existencia de modelos alternativos no estigmatizantes de belleza corporal femenina según los y las estudiantes de la carrera de psicología en relación al principio de no discriminación ni estigmatización de la Bioética Latinoamericana.</i>	3.1 Presencia de modelos de belleza corporal no estigmatizantes.	3.1.1 Inexistencia de los modelos de belleza corporal no estigmatizantes 3.1.2 Existen modelos de belleza corporal no estigmatizantes 3.1.3 Existen modelos de belleza no estigmatizantes en el contexto artístico
	3.2 Caracterización de otras maneras de belleza corporal.	3.2.1 Cuerpos reales 3.2.2 El propio cuerpo 3.2.3 Diversidad 3.2.4 Modelos más libres
	3.3 Efectos que producen los modelos alternativos en la vida de las mujeres.	3.3.1 Mayor libertad 3.3.2 Menos presión y culpa 3.3.3 Visibiliza la diversidad 3.3.4 Mayor disfrute 3.3.5 Aumento de autoestima y aceptación personal 3.3.6 visibilización de cuerpos reales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS DE LA INVESTIGACIÓN	SUBCATEGORÍA INVESTIGACIÓN
	<p>3.4 El principio de no discriminación ni estigmatización en las formas de belleza alternativa.</p>	<p>3.4.1 Modelos alternativos desde la militancia</p> <p>3.4.2 Intervención y concientización para las infancias y adolescencias</p> <p>3.4.3 mujeres ocupando puestas de prestigio y poder</p> <p>3.4.4 la belleza como expresión del cuerpo</p> <p>3.4.5 modelos de belleza relativos</p>

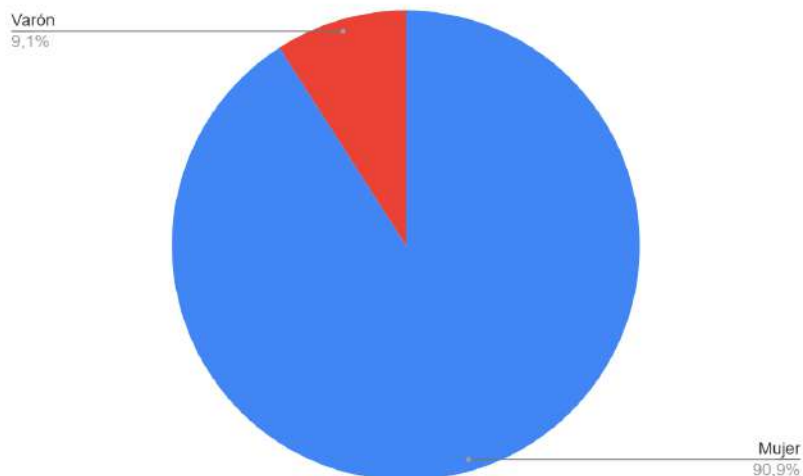
Nota: Esta tabla muestra cómo se construyeron las categorías y subcategorías de acuerdo a los objetivos específicos de la exploración.

V- Análisis e Interpretación de los Datos

El siguiente análisis e interpretación de los datos se realiza a partir de la sistematización de los datos obtenidos de las 66 Encuestas a estudiantes de la carrera de psicología de la UNMDP. Del total, un 9.1 % de la muestra total son varones y un 90.9% mujeres, la edad promedio total es de 29 años. Se encuentran cursando los ámbitos de psicología y ya han cursado Deontología.

Figura 2

Porcentajes de la composición por género de la muestra total



La construcción de las categorías conceptuales se realiza de lo recabado en las Encuestas y de su articulación con la bibliografía revisada acerca del tema. A partir de los tres objetivos ya planteados, se procederá a analizar la Encuesta en tres apartados (a modo de subtítulos). Cada apartado coincide con un objetivo específico y el análisis detallado de las categorías y subcategorías a investigar.

Primera Parte. Valoraciones acerca de la presencia del mandato de belleza corporal femenina y sobre el ideal de juventud y delgadez que tienen las y los estudiantes de psicología.

Segunda Parte. Descripción de la Percepción acerca de los efectos sociales como psicológicos del mandato de belleza corporal femenina en la vida de las mujeres según las y los estudiantes de psicología

Tercera Parte. Existencia de modelos alternativos no estigmatizantes de belleza corporal femenina según las y los estudiantes de la carrera de psicología en relación al principio de no discriminación ni estigmatización de la Bioética Latinoamericana.

A continuación comienza el análisis de la Encuesta para luego poder integrar esa información pudiendo dirimir conclusiones al respecto.

1. Valoraciones Acerca de la presencia del mandato de belleza corporal femenina y sobre el Ideal de Juventud y Delgadez que Tienen las y los estudiantes de Psicología

En esta primera parte de la encuesta se buscó indagar diferentes categorías de la variable a explorar: el mandato de belleza corporal femenino. Se intentó identificar la concepción del mandato de belleza, como lo piensan las y los estudiantes, si aparecen en sus descripciones estos ideales de juventud y delgadez u otros. Además de identificar cómo las y los estudiantes caracterizan las formas de reproducción discursiva y las prácticas que estos ideales prescriben. Así como también las formas en que este mandato se presenta en la vida de las mujeres. A continuación se ordenarán en modo de subtítulos las cuatro categorías construidas y la explicación de las subcategorías correspondientes.

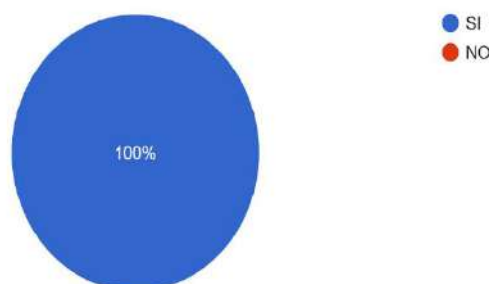
1.1 Presencia del Mandato de Belleza Corporal Femenina.

En la presente investigación, a partir de la toma del cuestionario permitió poder explorar específicamente si las y los estudiantes percibían este mandato de belleza corporal femenino. También, se intentó dar la posibilidad de que las y los estudiantes pudieran seleccionar si les parecía: la no percepción de la existencia del mandato de belleza corporal femenina, y la opción otros, para poder escribir lo que pensaban. Estas opciones no fueron utilizadas, el 100% de la muestra seleccionó la percepción de la existencia del mandato de belleza corporal femenina.

Figura 3

Resultado de las respuestas a la primera pregunta de la Encuesta

1-¿Percibís la existencia de un mandato de belleza corporal impuesto en las mujeres?
66 respuestas



También se encontró una correlación con una investigación reciente realizada en el sur del Estado de México (2024). El objetivo general del estudio es identificar los mandatos de género sobre la feminidad y masculinidad en una muestra de mujeres jóvenes universitarias que residen en el sur del Estado de México. Para ello se utilizó una Escala de Mandatos de Género en universitarios de México, diseñada y validada por Macías Valadez Márquez y Luna Lara (2018). Las dimensiones fueron Mandatos de género femeninos y Mandatos de género masculinos. La primera dimensión estuvo compuesta de los factores de predisposición al amor, cuerpo, abnegación y se suma el mandato sexual de la pasividad femenina; y la segunda dimensión de los de potencia erótica y virilidad. Como resultado se observa:

Para la dimensión de mandatos de género relacionados con la feminidad, el factor en el que se obtuvo una mayor medida fue mandatos de género femenino relacionados con el cuerpo. Este factor mide la percepción con respecto al aspecto físico, por lo que se puede decir que la muestra de mujeres universitarias estudiadas considera que el aspecto físico es importante y lo veneran como medio para conseguir la aceptación social, veneración inculcada por las creencias sociales que marcan que las mujeres deben

cumplir con ciertas características físicas para ser valoradas. (De Oca et al., 2024, p.182)

Estos resultados no coinciden cuando se encuentran trabajos realizados en poblaciones de otra posición socioeconómica y cultural. Los estudios realizados por Eugenia Zicavo permiten visualizar estas divergencias.

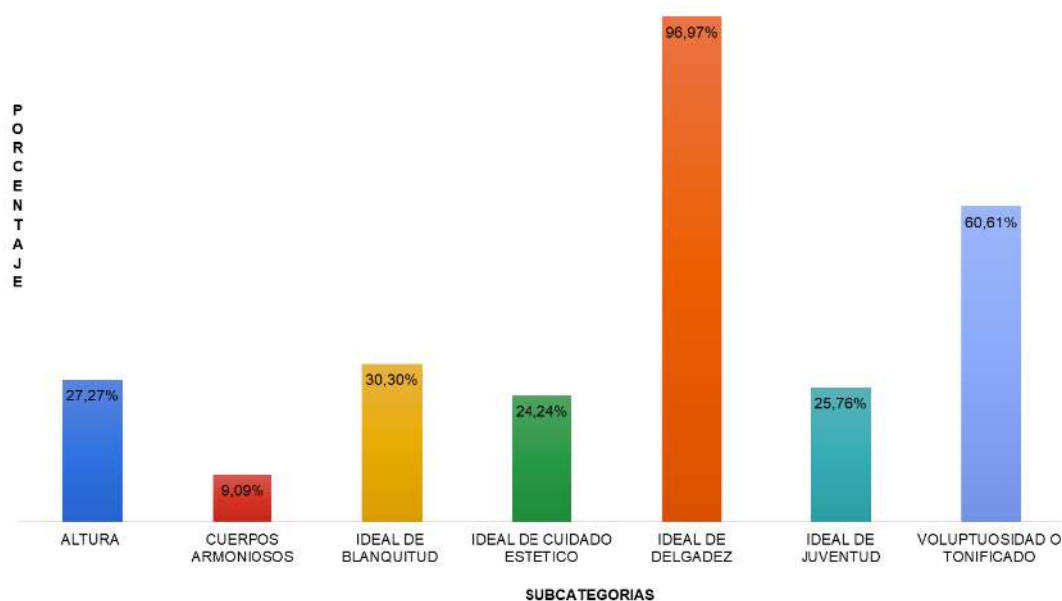
Si bien las mujeres de todos los sectores están expuestas a los mismos modelos corporales considerados legítimos, el imperativo de su reproducción es bastante más lábil en los sectores populares, en parte por falta de acceso al capital económico necesario que le permita una modelación del cuerpo en tanto bien simbólico (Zicavo, 2013, p. 107).

1.2 La Concepción del Mandato de Belleza Corporal Femenina.

La primera parte de la encuesta acerca de la concepción del mandato de belleza en la vida de las mujeres, ha sido categorizado principalmente como: *1.2.1 ideal de delgadez; 1.2.2 ideal de juventud; 1.2.3 ideal de blanquitud; 1.2.4 ideal de cuidado estético.* También se construyeron tres categorías más por su porcentaje de aparición en las respuestas: *1.2.5 altura; 1.2.6 voluptuosidad o tonificado; 1.2.7 cuerpos armoniosos.* Antes de analizar estas subcategorizaciones con la bibliografía utilizada, se presentarán los gráficos con los porcentajes según la pertenencia a cada una de ellas.

Figura 4

Porcentajes de subcategoría de la concepción del mandato de belleza corporal femenino utilizadas por las y los estudiantes



Se observa que la mayoría de las respuestas comienzan con: *1.2.1 el ideal de delgadez*. Ser flaca en las mujeres es una de las maneras más predominantes que tiene el mandato de belleza. Entre las diferentes referencias que han hecho las y los estudiantes: delgadez, cuerpos esbeltos, mujeres delgadas, altas y flacas. Se observa cómo algunas y algunos estudiantes respondieron directamente al mandato como ideal de delgadez sin agregar ningún otro adjetivo. Mismas conclusiones estas, a las que llegaron, Eugenia Zicavo con su grupo de trabajo en su investigación titulada: “El procesamiento cultural del cuerpo en mujeres jóvenes de los sectores medios de la ciudad de buenos aires” (2013) donde resalta un rasgo sumamente restrictivo: “para que los cuerpos femeninos hoy sean considerados bellos, se les ha demandado, cada vez, un menor peso”. (Zicavo, 2013, p. 45).

Este ideal de delgadez adopta dos modalidades: “oscila entre una figura escultural, una imagen atlética o la delgadez extrema” (Pineda, 2020, p. 125). Por un lado, las y los Encuestados caracterizaron al ideal de delgadez como cuerpo estilizado, flaco y alto: “Cuerpos delgados, altos, modelados” (Encuesta n 41). Por otro al ideal de cuerpo curvo, tonificado. “Para ser bellas las mujeres deben responder a uno de los dos cánones de belleza imperantes: la pin-up de grandes proporciones o la modelo miss anorexia” (Pineda, 2020, p. 111). El modelo pin up,

refiere al cuerpo con curvas, voluptuosas exuberante, grandes senos y glúteos cintura pequeña, caderas anchas. Aparece en los estudiantes bajo los términos: “senos y trasero pronunciado grande” (Encuesta n7); “curvilíneas pero delgadas” (Encuesta n18); “Flaca, pero con un buen culo y buenas tetas” (Encuesta n14);” Delgados y voluptuosos“(Encuesta n34); “delgadez tonicidad” (Encuesta n27). La voluptuosidad también es otra subcategoría que se construye en esta investigación como parte del ideal de delgadez, por la frecuencia de aparición en las respuestas. Un 60% describe el ideal de belleza de las y los estudiante como falcas y voluptuosas: “Principalmente que sean flacas pero a la vez voluptuosas” (Encuesta n30). Esther Pineda lo subtitula en su libro: *La gordofobia y el culto a la delgadez*. Luego de hacer un análisis histórico de la belleza en los diferentes períodos, concluye como “a las mujeres en diferentes etapas de la historia y en los diferentes momentos de su vida se les ha exigido y se les continúa exigiendo ser altas, esbeltas y delgadas para ser consideradas bellas, aunque esta delgadez oscile entre una figura escultural, atlética o la delgadez extrema (Pineda, 2020). También aparece en las respuestas de las y los Encuestados, la subcategoría de ser altas, un 27,27% y una referencia a tener un cuerpo armónico y simétrico, inclusive aparece en varias respuestas (9%) las medidas 90-60-90. Así lo describen: “Delgadez, medidas "ideales" (90-60-90)” (Encuesta n22); “en procura de una " armonía" estética” (Encuesta n 38); “Delgadez, 90-60-90” (Encuesta n 46).

Estas respuestas coinciden con una investigación realizada a jóvenes universitarias de Colombia (2016), la cual se investigó *Estereotipos de belleza física en medios de comunicación en mujeres jóvenes, estudiantes universitarias en Villavicencio*:

La existencia de tres principios del canon de belleza en la actualidad, los cuales son juventud, belleza y delgadez... también se identificaron en esta investigación en el cual los resultados encontrados concuerdan en la tendencia a la descripción de la figura, caracterizada por la delgadez ligada a la voluptuosidad. (Buitrago Hurtado et al, 2017, p.35)

Otra categorización de la concepción del mandato de belleza corporal, refiere a: 1.2.2 el ideal de juventud. En relación a esto, siguiendo la perspectiva de Esther Pineda (2020) se encuentra otro de los aspectos del ideal de belleza: *Gerontofobia y el deseo de la eterna juventud* (p.112). Aparece la idea de querer conservar el propio cuerpo sin rastros del paso del tiempo, una obsesión social por querer conservar la juventud y atribuirle aspectos positivos de éxito y bienestar a la misma. “Existe una obsesión social por mantenerse joven. Pues si bien la juventud no es el único requisito para ser considerada bella, si es una condición imprescindible” (Pineda, 2020, p. 113). El ideal de juventud es de lo que menos se observa expresamente en las respuestas de las y los Encuestados, en un 25.5% de las respuestas, aparece a través de un tipo de caracterización como tener la piel lisa sin arrugas ni marcas: sin celulitis, cicatrices, manchas, acné ni líneas de expresión.

Alguna de las frases son: “sin estrías ni manchas, sin vello de ningún tipo” (Encuesta n7); “cuerpos depilados, ausencia de celulitis” (Encuesta n22); “piel tersa y sin arruga” (Encuesta n31); “deben tener una piel suave y libre de imperfecciones” (Encuesta n 32); “pieles perfectas, sin acné, sin celulitis, sin estrías” (Encuesta n58); “piel delicada sin manchas o marcas” (Encuesta n 66).

Uno de los motivos puede encontrarse en un dato que parece ser una convergencia con los resultados encontrados en otras investigaciones de referencia. En las respuestas de las entrevistadas en la investigación que realiza Eugenia Zicavo se concluye;

También argumentaron que las mujeres adultas se preocupan por el paso del tiempo, algo que todavía no parece interpelar a las más jóvenes, a pesar de los esfuerzos del mercado cosmético por instalar productos antiarrugas para la franja de los 20 años bajo el rótulo de “primeros signos. (Zicavo, 2011, p.2)

Esto se presenta como una convergencia respecto al resultado de la investigación, ya que el promedio de las encuestadas son jóvenes de 29 años.

Otro aspecto del ideal de belleza es: 1.2.3 *ideal de blanquitud*. Pineda (2020) lo nombra como *racismo estético* (p. 114). “El canon de belleza ha sido constituido a

partir de la blanquitud, ha excluido a todas las formas de belleza que no respondan a las características europeas y norteamericanas” (Pineda, 2020, p.114).

En la actualidad el canon de belleza sigue siendo tan blanco y occidental como en el pasado y se continúa excluyendo y limitando la presencia de diversidad racial étnica y fenotípica. (Pineda, 2020) Siguiendo a la autora en una entrevista realizada por *Página 12* (2023) remarca que el racismo no es un problema individual ni de autoestima. Explica cómo el racismo sigue tan presente como siempre y en este momento hay niños y adolescentes racializados que están viviendo racismo igual o peor de lo que la autora declara haber vivido. Aparece en las respuestas de las y los estudiantes como blanca, no aparece la palabra racismo de manera explícita.

Algunas de las citas que refieren a la blanca se expresan como: “Delgadez, altura, ojos y cabellos claros” (Encuesta n 20); “Delgadez, blanca, senos exuberantes, nalgas turgentes”(Encuesta n54); también aparece una referencia a “Delgados, blancos, en verano bronceados, con pelo lacio y prolijo, sin vello, maquillados, "delicados", sin celulitis, y trabajados por gimnasio” (Encuesta n20); “Estilo nórdico: delgadas, altas, pelo y ojos claros y joven”(Encuesta n16); “Cuerpos delgados, altos, modelados, blancos, depilados” (Encuesta n44);”Especialmente la blanquitud, que sean limpios al extremo, sin marcas, flacos” (Encuesta n65)

Por último aparece la referencia al: **1.2.4 cuidado estético**, por parte de las mujeres para alcanzar este ideal de belleza. Esta categoría se construye con el objetivo de reunificar una serie de aspectos que fueron apareciendo en las respuestas. Nos da la pauta de esta idea de que ser femeninas implica un trabajo. Esto parece clave, ya que deja la responsabilidad del mandato en la mujer, central para pensar a continuación las formas de presencia de este mandato. Al desligar la responsabilidad en la mujer se invisibiliza este mecanismo de imposición. “El mandato actúa con naturalidad, fijo estable, no se lo cuestiona. Se incorpora al deber ser. Esta apropiación de los mandatos de género se construye y son apropiados en los procesos de socialización donde circulan las niñas primero, luego las adolescentes, las mujeres adultas, y finalmente las mujeres mayores también. "La mujer ideal es la que entrega todo su tiempo a ser bella" (Pasquinelli, 2024, p. 58).

Algunas de las descripciones de las y los estudiantes fueron: “parezcan naturales, femeninos y depiladas” (Encuesta n1); “la mujer debe tener rasgos finos o delicados, ser delgada, vestir a la moda, y usar accesorios de belleza” (Encuesta n10); “pelo lacio y largo sin canas” (Encuesta n 31); “peinados cortos o largos femeninos, usuarias de accesorios” (Encuesta n 56); “ Y no nos olvidemos de una cara linda y un pelo radiante” (Encuesta n 40). El mandato existe en los discursos sociales y en las expectativas de lo que se espera de las mujeres en los diferentes espacios que ocupen.

1.3 Las Formas de Presencia del Mandato de Belleza Corporal Femenina en la Vida de Las Mujeres.

“En la actualidad el patriarcado ha diseñado mecanismos cada vez más sutiles, imperceptibles y expeditos para el ejercicio de la tiranía. Entre estos es posible considerar la construcción, normalización, difusión e institucionalización del estereotipo de belleza” (Pineda, 2020, p. 150)

Otra de las categorías que se indaga son las formas en que se presenta según las y los estudiantes de psicología el mandato de belleza corporal femenina. En la elaboración de la Encuesta se quiso explorar cómo responden a la presencia de las formas del mandato, de qué modo entendían que este mandato circulaba en la vida de las mujeres. Se pudo identificar, diferentes caracterizaciones que hacen referencia a la noción de dispositivos donde se reproduce el mandato, y lo que refiere específicamente a la manera en que aparece este en el discurso y las prácticas cotidianas. De esta manera, se construyeron las siguientes subcategorías:

Figura 5

Subcategorías de las formas de presencia del mandato de belleza corporal femenino en la vida de las mujeres

SUBCATEGORIAS

- 1.3.1 *medios masivos de comunicación (digitales; tradicionales; revistas, la televisión)*
- 1.3.2 *medios audiovisuales (películas, propagandas, series, programas infantiles)*
- 1.3.3 *prácticas cotidianas: vida social (amorosa, familiar y laboral)*
- 1.3.4 *influencers o referentes que alcanzan el estereotipo*
- 1.3.5 *talles de ropa en el mundo de la indumentaria*
- 1.3.6 *presencia en los discursos: como consejos, de deber ser, valores*

En las respuestas de las y los estudiantes se puede observar que identifican la presencia de discursos y prácticas, respecto a los mandatos de la belleza y caracterizan las formas de producción y reproducción de los mismos, señalando también las fuentes por donde circulan y sus efectos en los cuerpos de las mujeres. Así también lo describe Lala Pasquinelli (2024):

La belleza al servicio del ideal femenino para educar a las mujeres en la sumisión voluntaria, la internalización de la misoginia y la desjerarquización de lo femenino no es un dispositivo nuevo, pero es cada vez más eficiente en términos de resultados y beneficia a todos los actores sociales involucrados... excepto a las mujeres. (Pasquinelli, 2024, p.71)

La primera categorización: *1.3.1 medios masivos de comunicación* (digitales; tradicionales; revistas, la televisión), en las respuestas de las y los estudiantes se nombran tanto a los medios tradicionales como digitales. Los cinco canones que plantea Pineda (2020) coinciden con las respuestas dadas por las y los estudiantes: “creo que en esta era digital, ese permanente ideal de belleza corporal se evidencia en los medios de comunicación” (Encuesta n 25).

Una estudiante lo expresa de esta manera: “Creo que aparece en todo lo que está destinado a nosotras desde la publicidad. En su momento era a través de la televisión, pero hoy el bombardeo principalmente proviene de las redes sociales” (Encuesta n 24). La autora refiere también al bombardeo mediático que impide a las mujeres reflexionar, pensar y recordar los cánones de belleza anteriores (Pineda 2020). Es este bombardeo que promueve el consumo de productos de la industria de la belleza y la necesidad de la modificación estética, mostrando imágenes de mujeres que no representan a la mayoría de las consumidoras. Incluso las mujeres que

observamos en los medios de comunicación, periodistas o conductoras de programas televisivos están sometidas a estos estereotipos cumpliendo con los estándares de belleza. En una entrevista a Luciana Peker en el podcast conducido por Cande Yatche “Bellamente Podcast” (2020), revela su expulsión de los medios de comunicación por no tener un cuerpo flaco.

Los medios de comunicación eligen a quienes muestran como si fuera un casting, pero no solo a quienes eligen y quienes quedan, sino como ejercen la crueldad con el descarte. Eso me ha pasado muchas veces en la televisión, que es un medio sobre el que no pude seguir trabajando, porque me echaron por tener kilos de más o panza etc. Entonces por un lado está claramente que la televisión elige mostrar mujeres flacas, pero si además sos flaca te falta tener tetas, y si tenés tetas te sobra panza, la televisión no elige modos de tal modo bellas sino mujeres frustradas. (Yatche, 2020, 2m 58s)

Las y los estudiantes pudieron identificar en los medios de comunicación una de las maneras en la que este mandato existe, circula y se reproduce. “En el modelo de mujer que muestran los medios de comunicación y entretenimiento” (Encuesta n 57).

El consumo de redes sociales, se ha transformado en espacios donde se exige este mandato de belleza hegemónico. Una investigación realizada por estudiantes de la Universidad del Centro del Perú concluye una correlación significativa entre: *Consumo de contenidos de moda y belleza en Instagram y satisfacción corporal en las estudiantes de Ciencias de la Comunicación de la UNCP.*

Se concluye que existió una correlación baja pero significativa entre el consumo de contenidos de moda y belleza en Instagram y los problemas de satisfacción corporal; es probable que a medida que el consumo de contenidos de belleza y moda en Instagram sea mayor; mayor será también el nivel de problemas de satisfacción corporal. (Zuñiga Olivera, 2023, p. 1)

Muchas veces son hombres quienes crean las publicidades, varones que no piensan ni reflexionan sobre estos aspectos. Puede observarse alguna modificación al respecto, ya que son cada vez más las mujeres que con dificultad, han logrado ocupar

estos lugares de liderazgo, aunque esto no implica que directamente se genere un cambio. Pero si estas mujeres que logran hacer carrera y ocupar cargos de dirección, son mujeres atravesadas por estas interrogaciones y con reflexión respecto al tema, quizás su presencia y decisiones, determine las maneras en que se venden los productos, quizás se pueda percibir cambios con mayores repercusiones, donde la diversidad de cuerpos sea mostrada en las publicidades. Cuerpos que representen la diversidad que habita en Argentina principalmente: de clases, de razas, etnias y culturas. Esto se relaciona con la siguiente subcategoría.

Varias y varios estudiantes refieren a los *1.3.2 medios audiovisuales* (películas, propagandas, series, programas infantiles). “Los medios hicieron de lo excepcional una norma y obligaron a la mayoría de las mujeres a sentirse inconformes por no lucir como una escasa, selecta, operada y digitalmente editada minoría” (Pineda, 2020, p. 139). Pueden las y los estudiantes percibir este mandato de belleza corporal desde la infancia, siendo los medios por los que circula los medios audiovisuales y en las propias familias. “A través de casi cualquier contenido audiovisual, redes, la televisión, los programas infantiles, las princesas, los juguetes” (Encuesta n1). “La belleza se les impone a las niñas como mandato desde sus primeros años de vida, deber ser princesas, y por tanto hermosas” (Pineda, 2020, p. 135). “Aparecen primeramente de mandatos familiares o valores familiares y luego de medios de comunicación masivos, medios audiovisuales como series, películas, propagandas” (Encuesta n 7); “Aparece en las redes, en los anuncios, en la televisión, películas, series” (Encuesta n66); “Cine publicidad, en las prácticas cotidianas y mensajes que nos dirigimos entre las personas” (Encuesta n 5). Se expande en los medios un estereotipo de belleza femenina perfecta sin defectos que puede ser accesible a todas. “Estos discursos y representaciones mediáticas distorsionan la realidad e impide a las mujeres encontrar patrones de referencia con los cuales identificarse” (Pineda, 2020, p. 141).

Esto lleva a la otra categoría *1.3.3 prácticas cotidianas: vida social (amorosa y familiar) y laboral*. Respecto a la manera de aparición en los discursos las y los estudiantes identificaron, mayormente como: una imposición o aspiración

inalcanzable que ejerce presión, deber ser, valores familiares, escuela, la universidad, las amistades, parejas. Muchas veces son círculos íntimos que rodean a las mujeres.

No aprendemos de los grandes o pequeños discursos que nos dan nuestras madres o padres, sino viendo cómo se comportan; de ahí sacamos conclusiones y reglas, y ensayamos nuestros propios gestos, analizando lo que les genera aprobación o rechazo. (Pasquinelli, 2024, p.32)

Otras respuestas dieron cuenta de la reproducción de este mandato a través de prácticas sociales compartidas con otros: “Especialmente en la vida social (amorosa) y laboral” (Encuesta n 65). Es interesante cómo la autora toma esta dimensión práctica de los dispositivos que muchas veces no necesita ser verbalizada. “Y a veces las palabras ni siquiera hacen falta; alcanza con las miradas o con ver la forma en que nuestras madres y las mujeres a nuestro alrededor tratan al resto de las mujeres”(Pasquinelli, 2020, p.34). El mandato puede o no ser verbalizado, o exigido por personas que son cercanas, que conviven en los mismos espacios sociales que las niñas, adolescentes y mujeres. “ Van a ser sobre todo otras mujeres las que nos marquen, por lo menos de manera inicial, ese camino que probablemente también les ha sido marcado a ellas”(Pasquinelli, 2024, p. 33). Así lo declaraba una estudiante: “En todos lados, publicidades, publicaciones de internet y en la vida cotidiana, creo que además se transmiten mucho de mujer a mujer” (Encuesta n 29).

La misma autora destaca en un capítulo específico denominado *Las Maestras* que puede vincularse con las contestaciones de las y los estudiantes y la construcción de la subcategoría: *1.3.4 Influencers o referentes que “alcanzan” el estereotipo*. El entrecomillado debido a que nunca se alcanza el estereotipo.

Una de las respuestas refieren a estos referentes como personas con otro poder adquisitivo: “Pienso que a través de la gente de dinero, imponiendo modas a las cuales se aspira para llegar a ser como ellos” (Encuesta n 3). Las redes sociales generan una circulación de vídeos de corta duración de múltiples cuentas que enseñan a modo de consejos: sobre cómo mejorar el cuidado del pelo la piel, las uñas, dietas favorables...etc.

Otra de las subcategorías construidas fue *1.3.5 talles de ropa en el mundo de la indumentaria*, refiere a la ausencia de una curva de talles amplia para la diversidad de cuerpos que existe. Así verbalizan las y los estudiantes esta problemática: “También, los locales de ropa aún siguen teniendo poca variedad de talles, por lo que cuesta encontrar ropa que se adecue al cuerpo de cada una” (Encuesta n 33); “En el tipo de ropa que hay disponible en las tiendas y lo que está de moda” (Encuesta n57); “Desde ir comprar ropa, las marcas, las publicidades, hasta conseguir Trabajo (Encuesta n 13)”. No aparecen menciones a la ley de talles en las respuestas.

Por último una categoría fundamental que estuvo presente en las contestaciones es: *1.3.6 presencia en los discursos como consejos, deber ser y valores*. Las sugerencias pueden venir desde los círculos de amor más cercano, el objetivo último es un supuesto bienestar para la mujer a la que se le aconseja, mejorar o cambiar cierta parte de su cuerpo, cierto aspecto, o incorporar la utilización de algún producto. “En el discurso por ejemplo: Se elogia a las mujeres que tienen 50 y parecen de 30” (Encuesta n 64); “Aparece en la mirada de los demás: algunas dan "consejos" (dieta, ejercicio, etc.) y opinan del cuerpo de las mujeres o cómo queda determinada ropa” (Encuesta n 57).

Como un deber ser: marca la imposición del ideal: “cómo imposición e ideal a perseguir a través del discurso social” (Encuesta n9); “aquello a lo que se aspira” (Encuesta n 24). Las y los encuestados perciben el sentido que tendría la imposición de este mandato en nuestra sociedad: “El ideal de belleza aparecen las mujeres como una imposición, para ser parte de la sociedad” (Encuesta n 13). Este punto es central porque definiría una de las maneras que tiene la mujer para pertenecer dentro de un sistema patriarcal de división de roles de género que le han dejado ocupar un lugar dentro de las relaciones de poder que no han sido simétricas.

Las y los estudiantes perciben como este discurso se impone desde la infancia. Así lo expresa otra estudiante: “En la ropa desde chiquitas, en las redes, en el discurso de les adultes, en la visión de la medicina. En todo lo que consumimos, desde cosmética, comida hasta en la personalidad, lo que podemos o no ser. "Calladita sos más bonita" eso también se puede entender como bello, el bella la que

es sumisa o insegura, la que parece vulnerable y no es bella la que lucha y se defiende, la que se enoja, la que putea, la que parece "masculina". La infantilización de nuestra personalidad y la hipersexualización de nuestros cuerpos” (Encuesta n 21); “parecen primeramente de mandatos familiares o valores familiares” (Encuesta n 9).

“Los cánones y estereotipos de belleza en el pasado y en la actualidad han sido una construcción sexuada y patriarcal. Eso significa que han sido creados por hombres y para los hombres, es decir para el disfrute y el beneficio de ellos; no obstante esta belleza debe ser asumida como un mandato por las mujeres y puesto en práctica por ellas. (Pineda, 2020, p. 110). Por ello tantas exigencias y cultos al cuerpo, dimensión que ha quedado supeditada a las caracterizaciones de la feminidad. Siendo el decir y tomar la palabra en público una de las actividades masculinas. Es interesante que esto haya sido identificado en algunas respuestas

Antes de finalizar el análisis de esta categoría, cabe destacar una de las respuestas dadas que irrumpe a como se expresó la mayoría: “Eso es muy singular de cada sujeto. Pienso que cada mujer tiene su propio ideal de belleza” (Encuesta 48). Parece interesante resaltar este aspecto, la estudiante no puede identificar un mandato para todas igual.

Por un lado, esta respuesta permite pensar como cada mujer según su historia y sus particularidades armará el propio ideal autoimpuesto de aquello que le falta para poder alcanzarlo. Es decir, el mecanismo de comparación a la que estamos sometidas las mujeres de manera cotidiana tendrá como resultado un aspecto particular en cada una: algunas sentirán que es más su cara otras sus piernas, alguna su nariz, el pelo, otras la piel, la altura la delgadez...etc. “Estos estereotipos masivamente consumidos promueven la comparación, subvaloración, el rechazo del propio cuerpo y favorecen la idealización de la belleza canonizada y mediatizada de la mujeres” (Pineda, 2020, p. 144).

Lo que invisibiliza la respuesta de la estudiante es el punto fijo con el cual nos comparamos. Respecto a esto, la autora ya citada plantea que el canon actual

siempre es presentado como único, fijo, permanente, y que es parte de la estrategia que evita que las mujeres encuentren similitudes con algún otro canon del pasado. (Pineda, 2020). Otra estudiante describió la percepción de las formas en que circula el mandato de belleza corporal, como “está impuesto y fijo en la vida, en mi caso por más que uno quiera siempre está presente y una por más que se quiera siempre quiere ser de determinada manera o cambiarse determinada parte del cuerpo” (Encuesta n 44). La autora concluye que esta situación de imposición natural del mandato, de su presentación como fijo y no dinámico, “situación que las obliga a consumir eternamente productos, técnicas y procedimientos de belleza para satisfacer y cumplir con los estereotipos que en cada década les son impuestos” (Pineda, 2020, p. 105).

Esta última cita permite poder continuar con la siguiente categoría que refiere a la caracterización del mandato de belleza femenina. Las y los estudiantes describieron las acciones que se prescriben para alcanzar los cánones establecidos.

1.4 Caracterización de Las Prácticas que se Imponen a Las Mujeres Para Alcanzar El Mandato de Belleza Corporal Femenina.

“La delgadez se convirtió no solo en condición indispensable para que un cuerpo sea considerado bello sino en un mandato moral: la estética prescribe una ética. “ (Zicavo, 2013, p. 61)

A partir del interrogante: *¿Qué acciones se les proponen a las mujeres realizar para alcanzar este ideal?*, se pudo identificar como las y los estudiantes piensan las diversas prácticas que se presentan a las mujeres como opciones para alcanzar el canon de belleza corporal femenina. Se agruparon estas prácticas en las siguientes subcategorías:

Figura 6

Subcategorías sobre la caracterización que se impone a las mujeres para alcanzar el mandato de belleza corporal femenino

SUBCATEGORIAS

1.4.1 realizar dietas restrictivas

1.4.2 realizar actividad física

1.4.3 realizar hábitos saludables

1.4.4 consumo de productos, perfumes, cosméticos y cremas

1.4.5 utilizar accesorios y cierto estilo de ropa

1.4.6 tratamientos de belleza: faciales y corporales

1.4.7 realizar operaciones y cirugía estética

Congruente con la descripción que hacen las y los estudiantes del ideal de delgadez, la gran mayoría identificó *1.4.1 realizar dietas restrictivas*, que van desde evitar ciertos alimentos, no ingerirlos. “Dietas no sanas, ingerir productos light” (Encuesta n33). Las dietas a las que refieren las y los estudiantes, son dietas restrictivas, es decir, para perder o ganar peso, esto implica la restricción a ciertos alimentos, conteos de calorías y registros exhaustivos de lo que se ingiere. La gran mayoría responde “Dietas restrictivas, depilación” (Encuesta n4); “Depilarse. Adelgazar. Hacer ejercicio. Cosmética. Vestimenta” (Encuesta n 9); “Gym, dieta, cirugías plásticas, tratamientos de belleza, los cuales muchas veces se proclaman en “nombre de la salud” y no lo son” (Encuesta n 5); “Dietas. Tratamiento psicológico. Cirugías. Ciertos consumos” (Encuesta n 12). En la actualidad se vive un paradigma dietista y peso centrista, como lo describió una estudiante: “En mi experiencia personal, en plena etapa de desarrollo, mi familia consideraba que mi cuerpo tenía que ser delgado. Por este motivo, desde muy chica me llevaron a una nutricionista. El fin no era aprender hábitos saludables junto a mi familia, sino adelgazar bajo la lógica del paradigma dietista y peso centrista” (Encuesta n24).

“La delgadez se convirtió no solo en condición indispensable para que un cuerpo sea considerado «bello» sino en un mandato moral: la estética prescribe una ética” (Zicavo, 2013, p. 61). Las respuestas son también la mayoría centradas en la obligación de realizar actividad física por ello se arma la categoría *1.4.2 realizar actividad física*. No parece la manera en que se indica esta actividad física, ser algo

recreativo o para disfrutar, sino del: “*exceso de ejercicios*” (Encuesta número 23); “*Ejercicio obligatorio sin disfrute, o viceversa, que tenga que haber un disfrute obligatorio del deporte*” (Encuesta n1)

“En el cruce entre fitness y cuidado de sí en la industria de la dieta vemos como la salud y la apariencia saludable son deseo individual y lucro empresarial a la vez” (Contrera y Cuello, 2016, p. 27). La circulación del valor salud como la lógica del capital, como una mercancía. Varias respuestas de las y los estudiantes definen como: “comer extremadamente sano”(Encuesta n 65). La palabra extremadamente sano nos hace pensar cual es el concepto de sano está implícito en esta frase. Es contradictorio a la idea de salud como proceso de equilibrio. Siguiendo a Virginie Tovar en su libro “*Tenés derecho a permanecer gorda*” explica cómo la gordofobia se transformó en una ideología intolerante, que se oculta en el lenguaje normalizador, de la belleza y la salud, y ese falsa preocupación por tu bienestar” (Tovar, 2021, p. 17). Se construye otra subcategoría para dar cuenta de este punto, *1.4.3 realizar hábitos saludables*: “tratamientos de belleza, los cuales muchas veces se proclaman en "nombre de la salud" y no lo son” (Encuesta n 5). Las y los estudiantes no caracterizaron como sanos estos patrones de conducta que se esperan que las mujeres realicen para alcanzar los parámetros de belleza establecidos

Además de hacer referencia a la “Publicidad de fármacos que evitan la absorción de ciertos nutrientes, cirugías, dietas, gimnasio” (Encuesta n 18); De esta manera se dio lugar al: *1.4.4 consumo de productos, perfumes, cosméticos y cremas*. “Productos procedimientos antes reservados solamente a las mujeres del mundo del espectáculo ahora son parte de la vida cotidiana de las mujeres que trabajan como recepcionistas, médicas, abogadas, mozas, maestras o lo que sea. (Tenenbaum, 2019, p.234). Ya no son solo las celebridades, las mujeres de clase media y clase alta sin ser famosas, están sometidas a este ideal principalmente. Justamente la industria de la moda expone cuerpos armoniosos hegemónicos, los cuales resultan inalcanzables para la mayoría de las mujeres, y en esa insatisfacción es donde la Industria de los cosméticos y los laboratorios ofrecen sus productos.

Esta subcategoría se pensó junto a otra *1.4.5 utilizar accesorios y cierto estilo de ropa*. La industria de la indumentaria, y la moda, reproduce también estos mandatos: desde la inexistencia de ciertos talles, no mostrando la diversidad de cuerpos, ni la diversidad de pieles. Se imponen como dominantes marcas y estilos que no quedan bien en todos los cuerpos, y se los ofrecen a todas las clientas por igual. Como ocurrió a principio de siglo con el modelo de mujer extremadamente delgada y la moda de los pantalones tiro bajos: “las prendas para resaltar alguna parte de la figura, para estilizar la silueta” (Muñiz, 2014, 425); o el negro para disimular algunos kilos de más, o cierta ropa para cierta edad. Las y los estudiantes pudieron identificar las exigencias del mundo de la moda que exige la compra de cierta ropa y accesorios. “Se ve en la forma de vestirse de las mujeres, ocultando partes de su cuerpo y resaltando otras” (Encuesta 48); “estar siempre arreglada y con ropa que marque las curvas y no suelta” (Encuesta n 49).

En la actualidad la prevalencia de la imagen y la exposición de los cuerpos en las redes sociales con la posibilidad de utilizar filtros, lleva el ideal un poco más lejos y más inalcanzable. Los algoritmos comenzaron a mostrarnos cuerpos no solo perfectos sino inexistentes creados por Inteligencia Artificial. “Alcanzar dichos estándares de belleza y transformar los cuerpos en "cuerpos perfectos" es uno de los objetivos fundamentales de la existencia de los sujetos” (Muñoz, 2014, p.415). Es en este contexto y por la cantidad de menciones que hacen las y los estudiantes que se construye la siguiente subcategoría: *1.4.6 tratamientos de belleza: faciales y corporales*. Dentro de esta subcategoría se piensa también la depilación como uno de los tratamientos para hacer con los pelos del cuerpo, nombrada bastante en las respuestas. “Depilación. Ejercicios. Cirugías estéticas. Dietas. Tratamientos invasivos y no invasivos. Maquillaje. Peluquería” (Encuesta n 52), “Controlar las comidas, hacer mucho ejercicio, gastar en cremas, maquillaje, accesorios y moda. Depilarse constantemente, cirugías estéticas” (Encuesta n 14). Esta búsqueda de la belleza, despliega una de las industrias más exitosas. Por año recaudan cifras exorbitantes. Pueden entrar en estos tratamientos también las intervenciones en las uñas, pestañas, cejas y últimamente inyecciones de hialurónico en labios y pómulos. Prácticas que se han democratizado, que ya no son solo obligación de las celebrities

sino de la ciudadana común. La industria del pelo sin frizz, también forma parte de esta caracterización. Son estas todas descripciones que han podido caracterizar las y los estudiantes. Sin dejar de mencionar el costo económico que implica sino también dolor físico: “aguantar el dolor físico, pasar hambre, comportarse de acuerdo a un ideal” (Encuesta n 63); “Debes sufrir para lograr esa belleza, la necesidad de editar nuestro rostro y cuerpo en las fotos” (Encuesta n15).

La última subcategoría: *1.4.7 Realizar operaciones y cirugía estética*. Es una categoría aparte porque así fue expresada por las y los estudiantes, junto con la dieta restrictiva, es la más recurrente.

El creciente aumento de intervenciones cosméticas ha llegado a los individuos de bajos recursos quienes recurren a lugares clandestinos donde los practicantes de dicha disciplina médica son improvisados o aprendices ocasionando, en muchas ocasiones, secuelas permanentes y en otras llevando a la muerte a los y las pacientes incautos, lo que convierte a este fenómeno en un problema de salud pública. (Muniz, 2014, p. 422)

El cuerpo se transforma en un objeto de intervención médica, un instrumento para alcanzar ciertos estándares. A pesar de los peligros y los inconvenientes que pueden traer aparejada estas alteraciones corporales, se decide hacerlo. Y podemos preguntarnos ¿Cuánta decisión hay en esta elección? ¿Cuándo se decide libremente en un contexto cuya presión estática es constante en cualquier ámbito en que se desenvuelven las mujeres?

Las variadas formas en las que las mujeres deben adornar o alterar sus cuerpos trabajan para borrar las diferencias entre ellas produciendo una homogeneización como efecto contradictorio a la singularidad pretendida. La supresión de los significados específicos roba a las prácticas de belleza su significado político y las hace ideales para la normalización de la feminidad en todas sus formas. (Muñiz, 2014, p. 429)

Se busca mediante todos estos procedimientos ocultar los procesos que atraviesa el cuerpo, a lo largo de los ciclos vitales y que construyen una noción de cuerpo singular con su propia historia y sus marcas.

A las mujeres no se les debe notar la vejez o el proceso de envejecimiento, las canas deben ser ocultadas con tinte, las arrugas, las líneas de expresión y las bolsas de los ojos deben ser camufladas con el maquillaje, las manchas cutáneas aminoradas con cremas, y el caucho en el abdomen, celulitis, la caída de los senos, y la pérdida de firmeza de los glúteos debe ser reducida mediante la realización de cirugías. (Pineda, 2020, p. 114)

Resumen de esta Primera Parte

Esta primera parte permitió vislumbrar como las y los estudiantes perciben el mandato de belleza hegemónico. La caracterización de este mandato no solo de los ideales de delgadez, y juventud, sino la aparición también en las respuestas de las y los estudiantes, de los ideales de blanquitud y cuidado estético. Profundizando en cómo perciben y valoran la circulación y reproducción de estos ideales de belleza en la sociedad. También se describió cómo piensan las prácticas que este mandato prescribe. En estas descripciones se identifica la desigualdad de las condiciones de vida de las mujeres, lo que hace que el mandato no se reproduzca de la misma manera o impacte de igual forma en ellas. Desde la perspectiva de Bioética Latinoamericana se puede pensar esta profunda desigualdad que viven las mujeres desde su género. Pero también condición socioeconómica, raza, etnia, rango etario etc. Además permite pensar conceptos como vulnerabilidad, autonomía y justicia social. Desde el instante en que se percibe que el acceso a las prácticas que prescribe el mandato no es igual para todas, estamos frente a una tensión. Porque por un lado se presiona a las mujeres que se alcance un mismo ideal, pero por otro no se visibiliza que las mismas condiciones de acceso no son equitativas para todas las mujeres. Un ejemplo de esto, son las diferentes accesos a la información respecto a las consecuencias que puede tener someterse a múltiples tratamientos, productos e

intervenciones. Se relaciona con un concepto estudiado dentro de la Bioética Latinoamericana, que es la autonomía, estando este concepto asociado a la vulnerabilidad. Si no se conoce no se reflexiona acerca de cómo se presenta este mandato, de qué modo se reproduce y no se problematiza acerca de las prácticas que prescribe, la posibilidad de elección de las mujeres se reduce. No es un tema moral de que está mal ni bien que se quiera seguir alguna de estos cánones de belleza, sino que se pueda reconocer la presencia del mandato, y la elección propia según cada mujer desee, elección de qué aspecto de estos ideales elegir: depilarse, maquillarse, realización de skin care, algún tipo de dieta etc. A continuación se pensará cómo afecta la vida de las mujeres acercarse o no al ideal hegemónico.

2. Descripción de la Percepción acerca de los Efectos Sociales y Psicológicos del Mandato de Belleza Corporal Femenina en la Vida de las Mujeres Para las y los Estudiantes

En esta segunda parte se intentará indagar las percepciones de las y los estudiantes acerca de los efectos psicológicos y sociales que tiene sobre la vida de las mujeres acercarse o no al ideal de belleza establecido. Para ello se construyeron las siguientes categorías de análisis: *2.1 Beneficios en la vida de las mujeres acercarse a los ideales del mandato de belleza corporal femenino; 2.2 Perjuicios en la vida de las mujeres no acercarse a los ideales del mandato de belleza corporal femenino; 2.3 Percepción de los Impedimentos Sociales que tienen para las mujeres no acercarse a los ideales de belleza; 2.4 Percepción de los efectos en la salud mental de las mujeres que produce la presencia del mandato de belleza corporal femenino.* Las mismas serán explicadas a modo de subtítulos con sus subcategorías respectivas.

Además, se buscará analizar si pueden las y los encuestados pensar el concepto de salud de manera amplia como un problema de salud pública y no de las mujeres de manera individual. La perspectiva de la Bioética permite considerar estos problemas que podrían tornarse personales, como un problema social. En coincidencia también con el lema feminista: “*lo personal es político*”. La construcción de ambientes equilibrados y sanos para el desarrollo de las mujeres resulta esencial para pensar la salud mental de las mismas.

2.1 Beneficios en la Vida de Las Mujeres al Acercarse a Los Ideales del Mandato de Belleza Corporal Femenina Según Las y Los Estudiantes.

Nos han enseñado durante siglos que lo más valioso de una persona es cómo se ve, cómo luce, antes de cómo es, su calidad humana o sus contribuciones a la sociedad; frases tipo “cómo te ven te tratan” están normalizadas; ideas alimentadas a través de las narrativas de las series y telenovelas donde las y los “bellos” se presentan como exitosos, populares y merecedores de atención y amor, mientras que las y los “feos” son fracasados, solitarios, excluidos y rechazados. (Pineda, 2023)

A partir del análisis de la segunda parte de la encuesta se analiza la percepción de las y los estudiantes acerca de los efectos sociales y psicológicos del mandato de belleza corporal femenina. La palabra “acercarse”, se utiliza para dar cuenta de la imposibilidad de encarnar el ideal de manera completa.

Figura 7

Subcategorías de la categoría: Beneficios en la vida de las mujeres acercarse a los ideales del mandato de belleza corporal femenino

SUBCATEGORIA	PORCENTAJES
<i>2.1.1 mayores posibilidades laborales</i>	39,39%
<i>2.1.2 ningún beneficio</i>	25,75%
<i>2.1.3 aceptación social e inclusión</i>	21,21%
<i>2.1.4 mayor oportunidades relaciones sociales y afectivas</i>	18,18%
<i>2.1.5 aumento de autoestima</i>	9,09%
<i>2.1.6 menos dificultades en la industria de indumentaria</i>	9,09%
<i>2.1.7 no discriminación ni estigmatización</i>	1%

Nota: Subcategorías ordenadas de mayor a menor aparición en las respuestas de las y los estudiantes

Un 40% de las y los estudiantes respondieron que acercarse al ideal permite mayores posibilidades laborales, se construye así la primer subcategoría: *2.1.1 mayores posibilidades laborales*. Así lo declaran las y los estudiantes: “Los beneficios podrían ser que te acepten en algún puesto de trabajo” (Encuesta n 11); “La gente trata con más atención a esa mujer:” Le es más fácil conseguir trabajo cuando la selección es hecha por hombres heterosexuales (me consta) y hay trabajos a los que solo pueden acceder mujeres que cumplen con el ideal” (Encuesta n 55); “Aceptación social, acceso a trabajos” (Encuesta n 18); “No discriminación, mejores ofertas laborales” (Encuesta n 13). En un contexto de brecha salarial por género resulta interesante que sea esta subcategoría la más percibida por las y los estudiantes.

Es decir, no sólo ganamos menos por la brecha salarial —que, en Argentina, ronda el 27,7% en el ámbito del trabajo formal, espacio al que, dicho sea de paso, nos cuesta mucho más que a los varones acceder— sino que además para trabajar tenemos que gastar más en belleza y ocupar más tiempo que no podemos dedicar a ganar dinero, por lo cual eso también nos empobrece. (Pasquinelli, 2024, p. 60)

Si bien se acrecientan las posibilidades de acceso laboral, habría que preguntar qué clase de puestos de trabajo quedan disponibles para ellas, si son calificados y bien remunerados. “Podría pensarse en mayor acceso a puestos de trabajo, aceptación social, aunque por otro lado pueden ser discriminadas, y siempre ser priorizadas por su imagen y no por su talento, dedicación, inteligencia, etc.” (Encuesta n 5). Es necesario preguntarse acerca del tipo de trabajo que son obtenidos por las mujeres que sí cumplen estos cánones de belleza establecidos, para indagar si permiten desplegar su inteligencia y su potencial.

Entendiendo a la imposición del mandato como una forma de malestar y presión constante para las mujeres, así lo verbalizan las y los Encuestados a la segunda subcategoría con mayor frecuencia de aparición *2.1.1 ningún beneficio*: “Ninguno. Creo, por lo que observe, que son perjuicios en su totalidad” (Encuesta n 4); “Ninguno” (Encuesta n 9); “La verdad que pocos o nulos, ya que el ideal es

imposible de alcanzar y genera más frustración que bienestar” (Encuesta n 40); “No muchos la verdad, creo que es medio tramposo. Por más cerca que estén ninguna siente que lo tiene, entonces vivís sintiéndote fea por más hermosa que seas y por más esfuerzo que le pongas” (Encuesta n 29). Esta idea de un canon de belleza inalcanzable deja la sensación a las y los estudiantes de un malestar constante al tener siempre algo más por arreglar, por mejorar, algo más por hacer en alguna parte del cuerpo.

Algunas respuestas estaban relacionadas con: *2.1.2 aceptación social e inclusión*. Esta subcategoría hace referencia a la discriminación que se padece en las mujeres al estar sometidas al ideal de manera casi cotidiana. “Tienes más acceso a lugares, más reconocimiento del otro, más respeto por el otro, se le permiten cosas que a los cuerpos no hegemónicos no” (Encuesta n 64). Aparece una dimensión del permiso, de que ciertos cuerpos tengan que pedir permiso en los ámbitos sociales de circulación, para comer, para disfrutar, para hacer ciertas actividades o deportes. “Quizá entrar en circuitos que generan prestigio, que te traten bien” (Encuesta n 65); “Creo que el mayor "beneficio" es la aceptación social, en general se equipara por ejemplo estar más flaca con estar más linda. Cuando bajas un poco de peso sobran los halagos” (Encuesta n 58). Muchas veces se asocia a la belleza juicios de valor como la maldad y la bondad, el merecimiento por recibir un buen trato si las mujeres cumplen con su “deber”, ¿Cuál es este? El deber de: “Ser más aceptada socialmente al ser más *hegemónica*” (Encuesta n 21); “La supuesta aprobación de la sociedad” (Encuesta n 20).

¿Alcanzar los estereotipos de belleza otorga un poder? ¿Puede una mujer volverse hegemónica en un contexto de dominación masculina y asimetría de poder? “Como mujer vamos a aprender más pronto que tarde que el poder real no nos pertenece, pero la belleza nos otorga algo que se le parece bastante, o que nos acerca a los lugares en los que está el poder”(Pasquinelli, 2024, p. 71). Las respuestas de las y los estudiantes no especificaron el poder con acercarse a los estereotipos de belleza, pero sí identificaron sus beneficios de acercarse a lo esperado. El lugar que se les propone a las mujeres que se acercan a estos ideales es un lugar de subordinación.

Existe una vinculación de acercarse al mandato de belleza corporal y su conexión con una mayor percepción de oportunidad de establecer desde una pareja o de tener más opciones para relacionarse.

Una investigación explora y describe perfiles y estrategias que construyen en Tinder, especialmente, jóvenes de sectores medios del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) concluye: “Con el objetivo de generar deseo, pero también misterio e interés, muchos combinan las tres estrategias, intercalando en su presentación referencias a su capital económico, cultural y erótico” (Linne y Fernandez López, 2019, p.117). Es interesante como aquellos perfiles que buscan potenciar su capital erótico: “producen y editan sus fotos personales con dedicación, concentrándose en combinar características estético-corporales de alto atractivo, prácticas físico-deportivas y hábitos saludables” (Linne y Fernandez López, 2019, p.117). Una de las estudiantes respondió: “Mayor atractivo, por lo cual mayores "oportunidades de pareja" (Encuesta n 1); “Una aceptación ilusoria, un sentirse parte. Una mejor posición en el mercado del amor (porque si, es un mercado)” (Encuesta n 12). Las aplicaciones de citas tienen el formato de ser un muestrario de perfiles, similar a cuando se acerca una persona a una góndola de un supermercado y va eligiendo los productos exhibidos. En la búsqueda de acercarse a estos ideales muchas veces lo que se logra es sentir que se alcanza la deseabilidad de los demás, la posibilidad de ser elegidas, sólo si el cuerpo que se muestra se adecua a los ideales establecidos. La subcategoría construida para dar cuenta de este aspecto es: *2.1.4 mayor oportunidades relaciones sociales y afectivas*. “Los beneficios que ofrece acercarse al ideal son de todo tipo: sociales, laborales, afectivos. Acercarse al ideal implica ser más deseadas para una potencial pareja” (Encuesta n 41). Se observa incluso la percepción de tener más oportunidades para elegir una pareja. “Seguramente tendrá más oportunidades de establecer relaciones amorosas” (Encuesta n 55).

Otra subcategoría elaborada es: *2.1.5 aumento de autoestima*. La autoestima es entendida como: “como la necesidad humana básica de ser valorado, la cual ocupa un rol central en la vida de cada individuo en tanto constituye una fuerza

motivacional consciente e inconsciente (Casullo, 2008)” (Casas, 2022, p.7). Refiere también al valor que se dan las personas y las evaluaciones que hacen de ellas mismas. Las y los estudiantes así lo describieron en relación a los beneficios que trae acercarse al ideal: “tener autoestima más alto, pertenecer más, la belleza abre puertas”. (Encuesta n 43); “Creo que al actuar sobre la representación que se tiene de una misma al alcanzarlo la mujer se siente más segura consigo misma aunque a veces se ignore lo que se debe hacer para llegar hasta ahí” (Encuesta n 49). Se apunta a un aumento creciente de la autoestima a medida que se acercan al ideal. Esto habría que indagar un poco más en profundidad. Marcela Lagarde en su libro (2022) *Clave feministas para la autoestima de las mujeres*, hace una propuesta colectiva para pensar en clave feminista: “la autoestima y el empoderamiento son en este proceso resultantes de dejar ser para otras y otros lo que fortalece a la mujer que se empodera, y al hacerlo cada vez más mujeres, empoderan al género en su conjunto” (Lagarde, 2022, p. 20). Es interesante pensar la autoestima de una manera más colectiva, la autoestima también se construye con otro. En las respuestas no aparece en este sentido la autoestima como emancipación colectiva de poder dejar ser para otra y otro, como dice la autora, en este caso dejar de perseguir estos ideales de belleza tan limitados que nos vienen del campo social, aunque luego hagamos propios. Aparece en la respuestas de las y los estudiantes una autoestima pensada desde una dimensión individual, que no muestra su dimensión política y transformadora: “Creo que refuerza la autoestima porque nos hace sentir parte, y somos reforzadas desde afuera a continuar: que linda que estas, te cortaste el pelo, estás más flaca, etc.” (Encuesta n 56); “Creo que aumenta la autoestima, reduce la incomodidad y disconformidad con el propio cuerpo al menos momentáneamente”(Encuesta n 32) .

Respecto a la: *2.1.6 no discriminación ni estigmatización*, a pesar de ser una subcategoría que está vinculada a la *aceptación social e inclusión*, se quiso señalar como una subcategoría aparte ya que varias y varios estudiantes la nombraron. “Sentimientos de pertenencia a un grupo determinado” (Encuesta n 44). La discriminación tiene como uno de sus efectos más próximos la exclusión de ámbitos laborales, recreativos, incluso educativos. “Podemos decir que corren menor riesgo de ser discriminadas y ninguneadas por su físico, aunque nunca vamos a ser

suficientes para aquellos mandatos” (Encuesta n 62). Las y los estudiantes que perciben esta discriminación observan como beneficio directo de acercarse al ideal el alivio de sufrir al menos en apariencia menos exclusión: encajar en la sociedad sin sufrir el estigma y los prejuicios” (Encuesta n 63). “Quizá ninguno en especial, pero podría pensarse en mayor acceso a puestos de trabajo, aceptación social, aunque por otro lado pueden ser discriminadas, y siempre ser priorizadas por su imagen y no por su talento, dedicación, inteligencia, etc.” (Encuesta n 5). Es interesante este último aporte, ya que permite dar cuenta como uno de los supuestos beneficios de acercarse a los ideales de belleza para las mujeres es la inclusión en diferentes espacios, sin embargo, tiene muchas veces el costo de inhibir o silenciar ciertos aspectos personales como opiniones, posicionamientos o actitudes.

La última subcategoría refiere a: *2.1.7 Menos dificultades en la industria de indumentaria*. Las y los estudiantes pudieron percibir como las marcas fabricantes de indumentaria, no tienen la curva de talles completas, por ello se vuelve un beneficio cumplir con las medidas de cuerpo del ideal de delgadez. “No discriminación, mejores ofertas laborales, no tienen dificultades al comprar ropa, mejoras en él autoestima, seguridad en sí mismas” (Encuesta n 13). Los talles para los cuerpos que no se adecuan a los parámetros establecidos se les nombran como talles especiales. ¿Qué es lo especial de esto? Nada, los talles son reales no especiales, adecuados a la mayoría de los cuerpos que van a comprar a las tiendas. “Podes acceder a la ropa y todos los productos que ofrece este circuito (los talles únicos siguen existiendo a propósito)” (Encuesta n 15); “Mayor cantidad de prendas y accesorios disponibles (los famosos talles únicos)” (Encuesta n 1). La ropa tiene que adecuarse a nuestros cuerpos, para que la elección de usarlas sea por gusto y comodidad. Luciana Peker escribe en su columna de *Página 12*, hace algunos años:

Por muchas razones el cuerpo se acomoda fuera de los estándares de las vidrieras. A veces las vidrieras son las que se tendrían que acomodar. A veces nosotras también. No es una apología del sobrepeso. Pero sí un intento de aminorar que al peso se le sume el dolor de apagarse sin ningún color, de

vestirse sin ninguna flor, de caminar sólo con lo que hay y sin ninguna elección. (Peker, 2013)

2.2 Perjuicios en la Vida de las Mujeres al No Alcanzar el Ideal de Belleza Corporal Femenina Según Las y Los Estudiantes.

“¿Bajo qué mecanismos se construye el cuerpo normal? ¿Cuánta disciplina de normalización han soportado y soportan nuestros cuerpos? ¿Qué técnicas de domesticación y regimentación nos hacen desear ser normales y atractivas a costa de padecimientos?” (Masson, 2016, p. 56)

La indagación sobre esta categoría permite profundizar cómo perciben los perjuicios de la existencia del mandato de belleza corporal femenino en la vida de las mujeres, las y los estudiantes de la carrera de Psicología.

Figura 8

Subcategorías de la categoría: Perjuicios en la vida de las mujeres no alcanza el ideal corporal femenino

SUBCATEGORIAS	
2.2.1	<i>reducción de autoestima</i>
2.2.2	<i>padecimientos mentales y físicos: depresión, ansiedad, estrés, cutting, desórdenes alimentarios</i>
2.2.3	<i>recepción de críticas</i>
2.2.4	<i>frustración, culpa, vergüenza e inseguridad</i>
2.2.5	<i>discriminación, estigmas y prejuicios</i>
2.2.6	<i>dificultad en las relaciones afectivas</i>
2.2.7	<i>consumo de tiempo y dinero</i>

La primera subcategoría: 2.2.1 *reducción de autoestima*. Muchos estudiantes consideraron una reducción en la autoestima: “menos autoestima” (Encuesta n 1); “baja autoestima” (Encuesta n2); “sentirse insuficiente baja autoestima” (Encuesta n 60). A diferencia de la subcategoría anterior acerca de los beneficios de acercarse al ideal, más estudiantes estuvieron de acuerdo que si las mujeres no se acercan al ideal

establecido esto repercute directamente en su autoestima: “Contrario a lo anterior, creo que reduce el autoestima, aumenta las inseguridades, produce culpa por la idea de que ese ideal está al alcance de todas, disconformidad, preocupación” (Encuesta n32). “Sentimientos negativos hacia una misma, culpa, inseguridad” (Encuesta n 49). Siguiendo a Pineda: “De esta manera se descalifica, se agrede y se socava el autoestima de la mujer” (Pineda, 2020, p. 140). La autora hace un pie de página y agrega (2020) que esto se hace sobre un psique ya resquebrajada de mujeres silenciadas, sometidas y violentadas, a las que históricamente se le ha negado el acceso a los recursos y la toma de decisiones. (pp.140). Se vuelve hablar de la autoestima desde esta esfera personal, no desde una dimensión política y feminista (Lagarde, 2022) también es el discurso de la falta de amor propio. “Problemas con la percepción del cuerpo, con amarse a sí misma” (Encuesta 42). Otra exigencia más para las mujeres, además de las que ya existen: aceptarse, amarse completamente. "Hablamos de la autoestima de las mujeres cuando deberíamos estar hablando de las condiciones materiales y simbólicas que hacen que las mujeres se odien a sí mismas, no se valoren y no confíen en sus capacidades y potencias" (Pasquinelli, 2024, p. 80).

2.2.2 Padecimientos mentales y físicos: depresión, ansiedad, estrés, cutting, desórdenes alimentarios. Las y los Encuestados perciben los efectos psicológicos y físicos que tiene en las mujeres no alcanzar los canones de belleza: “Trastornos alimenticios, problemas emocionales, aislamiento, cutting” (Encuesta n 62); “Angustia, aislamiento” (Encuesta n 44). Se puede describir tanto fenómenos psicológicos como también fenómenos físicos, así lo perciben las y los estudiantes. “El dolor y la enfermedad están profundamente asociados a la belleza”(Pasquinelli, 2024, p.47). Las y los estudiantes así lo expresan también: “Problemas de autoestima, estrés, frustración, desórdenes alimentarios y otros problemas de salud física y psíquica” (Encuesta n 6); Todo lo que genera no poder alcanzar el ideal “ansiedad, frustración, los traumas, los rechazos, las preocupaciones, la vergüenza, la depresión, las culpas, los complejos y el odio con respecto al cuerpo propio” (Pineda, 2020, p. 144). El castigo por no tener el cuerpo que se espera puede venir de la sanción de

otras, o desde la recomendación de un familiar, hasta de las mismas mujeres consigo mismas. “El amor propio es romper con la dependencia de nuestro estado anímico respecto de los mandatos de belleza” (Freijo, 2019, p 114).

Desde hialurónico mal aplicado, hasta peeling que queman la piel, la aplicación de pegamentos de baja calidad para pestañas postizas, implantes mamarios que el cuerpo no acepta, hasta dolores post rinoplastia. Los riesgos de estas intervenciones no siempre son informados a las pacientes que entran en los quirófanos. Recientemente el caso que conmovió a Argentina, la muerte de la modelo y actriz, Silvina Luna (31 de agosto del 2023) tras atravesar graves problemas de salud producto de una mala praxis, realizada por el cirujano Aníbal Lotocki en 2011.

La modelo y conductora televisiva arrastraba problemas de salud desde 2011, producto de una insuficiencia renal que contrajo como consecuencia de una mala praxis por una inyección de polimetacrilato en sus glúteos durante una cirugía estética realizada por el cirujano Aníbal Lotocki. (Anónimo, 2023)

“Fue tarde para ella y tal vez lo sea para muchas mujeres de mi generación que no logramos dejarnos en paz, presas de una lucha perdida de antemano. Me pone triste Silvina, a quien le costó la vida. También me entristecen casi todas las mujeres que conozco y quiero. ¿En qué cárcel nos metieron?” (Ortega, 2023, p.1) Se afecta la salud de las mujeres y por ende su: “Calidad de vida” (Encuesta n 36), bienestar, y la posibilidad de llevar una vida digna.

Esta subcategoría se liga a otra, que es 2.2.3 *recepción de críticas*, se construye aparte por ser nombrada de manera insistente en las respuestas. “No cumplir con el mandato de lo que debemos ser, complica la vida cotidiana. Sos cuestionada en todo lo que haces y lo que sos” (Encuesta n 19); “Discriminación, poca deseabilidad social, críticas” (Encuesta n 45); “No lo sé, creo que es individual pero es menos elegida y más criticada seguro” (Encuesta n 56). El aumento de la sensación de que hablen de las mujeres que no cumplen los estereotipos, que sean cuestionadas, miradas desde el estigma. "La ironía es que las mujeres que atraviesan esos procesos de verdadero autocuidado, que se cuidan a sí mismas y logran salir de

los mandatos y de la obediencia patriarcal para recuperar el tiempo que el mandato de belleza les había robado pasan a ser, para esta lógica, «dejadas» y descuidadas." (Pasquinelli, 2024. p.61). A la fealdad o la no belleza, se asocia como ya se dijo, un montón de prejuicios de connotación negativa. Se relaciona también con ser poco femeninas, y no deseadas, poco atractivas... ¿A la mirada de quién? "Que opinen sobre el cuerpo, sobre la salud, sobre la maternidad" (Encuesta n 63). Esta condena social que se sufre es parte de los castigos que la imposición del mandato de belleza corporal femenino genera al ser transformado en la norma. Las y los estudiantes pueden percibir esta carga social y mental que llevan las mujeres.

Varias respuestas apuntaron a describir puntualmente esas críticas utilizando adjetivos como: desarregladas, desprolijas, dejadas o con falta de voluntad. Perciben las y los estudiantes esta idea que se impone de que si tienes un cuerpo que no es cercano al ideal, es porque no pones voluntad para cambiarlo. "Se las considera personas vagas, dejadas" (Encuesta n 67); "Si no elegís depilarte sos sucia, poco femenina y desprolija" (Encuesta n24); "La mujer que no alcanza un ideal se presupone que es dejada. Que no tiene voluntad" (Encuesta n 12). Es interesante observar como parte de las críticas apuntan a sostener el lugar femenino de estar siempre: frescas, perfumadas, limpias, radiantes y tranquilas. "Que es vaga porque no hace lo suficiente por ella, o es dejada con su aspecto" (Encuesta n17); "creer que es una desganada, que no le interesa su imagen, que es sucia..."(Encuesta n15); "Como si las ganas de querer arreglarse fueran una cuestión de instinto de mujer. No ser femenina" (Encuesta n 54). El mandato de belleza se sustenta también sobre una premisa sexista es decir sobre la discriminación de un género por sobre otro por considerarlo inferior. (Pineda, 2020). Si bien no aparece de esta manera en las expresiones de las y los estudiantes, comienza a pesquisarse en las respuestas de las y los estudiantes a esta pregunta de los prejuicios de no alcanzar el ideal.

Si en los hombres la belleza se posee de forma natural debe mantenerse descuidada, desaliñada, rústica, viril; si por el contrario esta belleza es buscada o fue fabricada es decir, producto de la aplicación de tratamientos cosméticos, farmacéuticos o quirúrgicos, se convierte en objeto de críticas,

burlas, peo sobre todo, en objeto de sospecha, pues la masculinidad del sujeto es puesta en cuestión. (Pineda, 2020, p. 110)

Otra subcategoría construida a partir de las respuestas de las y los estudiantes es: 2.2.4 *frustración, culpa, vergüenza e inseguridad*. “El fracaso en la consecución de dicho ideal adopta otro sentido que deviene sentimiento de culpa y hasta de victimización” (Zicavo, 2013, p. 111). Así lo expresaron de igual manera las y los estudiantes: “Enfermedades psíquicas y físicas, baja autoestima, frustración” (Encuesta n 28); “frustrarse por no llegar nunca a alcanzarlo, pérdida de autoestima” (Encuesta n 31). Sentimientos como la frustración son casi inevitables mientras sigan siendo estos ideales inalcanzables. También culpa un sentimiento que ha quedado circunscripto a lo femenino. “Contrario a lo anterior, creo que reduce el autoestima, aumenta las inseguridades, produce culpa por la idea de que ese ideal está al alcance de todas, disconformidad, preocupación” (Encuesta n 32). La invisibilización de los múltiples costos, de tiempo, dinero y energía, que tiene para las mujeres que se acercan a los ideales, hace que las mujeres sientan culpa por no ser lo suficientemente capaces de alcanzarlos. Estos cánones de belleza se presentan como accesibles, ocultando que solo unas pocas cuentan con los recursos suficientes y muchas veces genética para alcanzarlos.

“No tener un cuerpo que se adecue al modelo socialmente legitimado genera un rechazo para consigo mismas que puede reforzarse con sentimientos relacionados con la exclusión” (Zicavo, 2013, p. 61). Muchas veces la exclusión es realizada desde la misma mujer contra ella misma. Se ubica en estos modelos hegemónicos, la idea de completud, de alcanzar un bien preciado: la comodidad y la tranquilidad de ser bellas. “Que no son lo suficiente, que siempre faltaría algo para que sean completas” (Encuesta n 57); “Dificultades en la sociabilidad, vergüenza, incomodidad” (Encuesta n 13).

La vergüenza nos lleva a desaparecernos a nosotras mismas, a llamarnos a un silencio que no es solo el de la voz sino el de no aparecer en el mundo. Ocultar nuestros cuerpos, hacernos invisibles para que nadie nos violente, para no sentir tanta vergüenza, para que no se use la excusa de nuestra

inadecuación para castigarnos, y así nos desaparecemos nosotras mismas del registro visual de la historia. (Pasquinelli, 2024, p. 50)

Es interesante observar que verbalizan las y los estudiantes la discriminación sentida por las mujeres, ejercidas en múltiples espacios de socialización. Esto ha dado lugar a la construcción de la siguiente subcategoría: 2.2.5 *discriminación, estigmas y prejuicios*. Así lo expresaban: “Justamente discriminación y exclusión” (Encuesta n30); “La discriminación por ejemplo, con los talles de la ropa, implica que genere baja autoestima y vergüenza con el propio cuerpo” (Encuesta n24). El valor moral que tiene el canon de belleza, a él se asocian prejuicios como maldad, bondad, desconfianza, respeto: “una persona gorda no inspira confianza ni para ejercer un cargo público ni una entrevista de trabajo” (Tenenbaum, 2019, p. 242). Hacen referencia las y los estudiantes al aislamiento que genera no encajar con el ideal, aislamiento que da cuenta de la expulsión de las mujeres que no cumplen los estereotipos de múltiples lugares del espacio público, y también desde lo privado, si pensamos en el aislamiento producido por las mismas mujeres que dejan de ir a ciertos lugares. “Considero que frente a una sociedad que reproduce este ideal (aunque actualmente se está deconstruyendo o cuestionando el mismo) no encajar, implica quedar por fuera, aislado, y con esto marginado. En muchos casos trae consigo burlas, discriminación, etc.” (Encuesta n 23). La burla es otra de las referencias hechas por las y los Encuestados, principalmente sentida esta experiencia en las infancias o adolescencia, en los ámbitos escolares. “Considero que desde pequeñas, el bullying está presente en aquellas chicas más gorditas” (Encuesta 24).

Los ámbitos donde se sufren estos tipos de discriminación fueron nombrados por las y los estudiantes: dificultad en los talles de la indumentaria y en las oportunidades laborales: “Pérdida de posibilidades de empleo, discriminación, no conseguir ropa” (Encuesta n 52).

Respecto a la industria de la moda: “Un potencial rechazó de la sociedad, explicitado en: no encontrar ropa, ser juzgados por la comida, la creencia de no generar deseo en lx otrx” (Encuesta n 20); “Considero que desde pequeñas, el bullying está presente en aquellas chicas más gorditas. La discriminación por

ejemplo, con los talles de la ropa, implica que genere baja autoestima y vergüenza con el propio cuerpo” (Encuesta n 24); “desánimo a la hora de comprarse, por ejemplo, algo para verse conforme consigo misma” (Encuesta n 50). También las y los estudiantes perciben dificultad en las oportunidades laborales: “Sentirse menos atractivas, por lo tanto menos seguras, esto puede repercutir de cierta forma por ejemplo en los trabajos que se busquen y las oportunidades que se cree tener para alcanzar un trabajo deseado” (Encuesta n1); “No conseguir trabajo, discriminación” (Encuesta n 27).

Otra subcategoría: *2.2.6 Dificultad en las relaciones afectivas*. Una de los estudiantes escribe: “No ser querida no conseguir pareja” (Encuesta n 26). Efectivamente " ser bellas tiene mucho que ver con ser queridas"(Pasquinelli, 2024, p.64). Si hasta acá se hizo una caracterización del impacto principalmente psicológico también aparece en las respuestas de las y los estudiantes un impacto social, que tiene no alcanzar los parámetros de belleza tan limitada que se impone.

Así aprendemos que el dolor es algo que debemos soportar para ser queridas y reconocidas. La belleza nos educa más que cualquier otro dispositivo en la idea de que para ser queridas tenemos que sufrir, y que ese sufrimiento no solo es normal y está bien, sino que vale la pena, que hay que hacer el sacrificio de negar lo que somos porque la recompensa —ser aceptadas— lo vale. Nos acostumbramos a hacer lo que no queremos para que otros nos quieran y nos acepten. (Pasquinelli, 2024, p. 65)

¿Cómo van las mujeres al encuentro socioafectivo? ¿Cómo afecta esto las relaciones afectivas que ellas quieran establecer? ¿Desde qué lugar se vinculan?

Nos vinculamos afectivamente desde esa sensación de que no somos suficientes, desde ese sentimiento de ser inferiores y de que casi tendríamos que agradecer que nos miraran, que alguien quiera vincularse sexo afectivamente con nosotras, razón por la cual efectivamente quedamos en una situación de inferioridad en esos vínculos (además de la desigualdad

estructural) y en muchos casos justificamos la violencia, el maltrato o la humillación. (Pasquinelli, 2024, p.64)

Así expresan las y los estudiantes estas ideas: “En lo vincular entran en el target de estuve con vos por lástima, porque fuiste mi última opción, si no te daba bola yo no te la da nadie, ya que sos fea al menos se gauchita, agradece que estés conmigo” (Encuesta n 15); “Rechazo, amenaza de desamor” (Encuesta n 18). El ser atractiva se asocia a ser merecedora de afecto (Zicavo, 2011). Las mujeres que deciden no estar en parejas reciben un estigma resumido en: “por algo será. “Las solteras caen bajo la sospecha de falladas, locas o malas” (Pasquinelli, 2024, p. 64). Existe una presión por la pareja heterosexual, la belleza parece una cualidad privilegiada que garantiza que elijan a las mujeres, y esto es percibido como un logro. “La presión por presentar un novio se hace cada vez más insistente, tanto que importa mucho más tener pareja que nuestros logros personales o profesionales” (Pasquinelli, 2024, p. 65).

Un subapartado de las dificultades de relaciones afectivas, implica la sexualización que conlleva el mandato de belleza. “Este modelo de normatividad femenina dominado por la hipersexualización, a pesar de que se dirige a todas las mujeres, pesa mucho más en aquellas jóvenes que tienen pocas posibilidades de elegir” (Cobo Bedia, 2015, p. 17). Las respuestas que hacen referencia a este aspecto son: “Menor atención en general, cómo en una entrevista de trabajo, pero también al estar la mujer sexualizada, al alejarse del ideal, tienen como menor valor social” (Encuesta n14); “La mujer que no alcanza un ideal se presupone que es dejada. Que no tiene voluntad. Que fracasa o va a fracasar. Que no tiene vida sexual, etc.” (Encuesta n 12).

Un aspecto a destacar que otras autoras (Pineda, 2020) explica es el entrecruzamiento de este aspecto del mandato de belleza con un condicionante: la raza. “La belleza negra, es generalmente asociada a la sexualidad y el erotismo, al respecto Susan Bordo (2001) señala que las imágenes y la ideología sexista construyen a las razas no europeas como salvajes, sexualmente animales” (Miño, 2022, p. 28).

Por último, la subcategoría 2.2.7 *consumo de tiempo y dinero*. No es una categoría que haya aparecido tanto en las respuestas pero sí fue nombrada en dos respuestas y es relevante a los prejuicios que genera en la vida de las mujeres este mandato de belleza. Como ya se mencionó, a pesar de ser las mujeres las que cobramos menos que los varones, encima se nos exige gastar más dinero en estar bellas. “Los ideales que se nos presentan muchas veces son difíciles de alcanzar y conlleva mucho esfuerzo, tiempo y dinero que se podrían invertir en cosas muchísimo más importantes” (Encuesta n 24).

Algunas respuestas se focalizaron en: “Gastos tanto de plata como de tiempo en actividades y tratamientos” (Encuesta n 31). Identificando tanto los costos económicos como los costos de tiempo y energía en preocupaciones o realización de tratamientos.

La belleza cuesta se dice, para justificar los sacrificios económicos que el embellecimiento supone para las mujeres de todas las clases, en países tan empobrecidos como los latinoamericanos, donde la industria del embellecimiento desafió los pronósticos decadentistas en torno a la industria local.

Bajo todo despliegue se erige incólume la premisa de que toda mujer desea o debe desear ser bella, pues, últimamente toda mujer desea ser deseada y amada. De allí que, por más dolorosa y costosa que sea la belleza valga la pena, pues a juzgar por las complejas relaciones consigo misma y con los otros a las que se ven expuestas las mujeres que no se ajustan a este precepto, duele más no ser bella. (Celis, 2008, p.88)

El costo de ser deseada a las mujeres les sale caro. “Esta asociación entre la mujer, y el control e intervención del cuerpo, fue denunciada tempranamente por las feministas, y tienen efectos políticos en términos de relaciones de género, pero también materiales y económicos” (Reta, 2016, p. 113). No solo las mujeres tienen el doble turno de trabajo, ese decir, sumado a sus trabajos fuera de sus casas realizan el doméstico y crianza en los hogares. A esto se agrega: “la carga mental de la belleza”

(Pasquinelli, 2024). Es ocupar el poco tiempo que a las mujeres les queda, en preocupaciones acerca de qué ropa usar, qué comer, cómo mejorar tal o cual parte del cuerpo, comparadose con otras mujeres. Y no lo hacen para ellas mismas, sino para la mirada de los demás. La competencia entre las mujeres es otro aspecto que genera este mandato. No aparece en las respuestas de las y los estudiantes.

El hecho de que los rituales y consumos a los que nos vemos obligadas, esos que nos hacen perder tiempo y dinero, sean considerados hábitos de cuidado o «autocuidado» es una de las claves del éxito absoluto del ideal de belleza como modelador de nuestras identidades.

El mandato de belleza y feminidad nos exige una serie de rituales en los que somos introducidas desde muy pequeñas y que adoptamos como obligatorios y «naturales», que modelan más nuestras identidades que nuestros cuerpos. (Pasquinelli, 2024, p. 60)

A modo de resumen, respecto de la percepción de las y los estudiantes acerca de los beneficios del mandato de belleza corporal en la vida de las mujeres, pueden observar beneficios psicológicos: mayor autoestima, aceptación social y, beneficios sociales: acceso laboral, mayor oportunidad de conocer personas. Cuando se les pregunta por los perjuicios, perciben la mayoría afecciones físicas y psicológicas: ansiedad, aislamiento, reducción de la autoestima, desórdenes de la alimentación, frustración, vergüenza, culpa, rechazo, sensación de ser criticada. Coincidiendo con los beneficios percibidos, se observan en la categoría perjuicios: dificultades laborales, sociales, y afectivas. La categoría discriminación y prejuicios se nombra en ambas categorías tanto en beneficios percibidos como en los perjuicios.

A continuación se profundizará en la percepción de las y los estudiantes sobre los impactos sociales y en la salud mental de las mujeres que generan el mandato de belleza corporal femenino.

2.3 Impactos Sociales que Tiene Para la Vida de Las Mujeres no acercarse al ideal de belleza corporal femenina según Las y Los Estudiantes de Psicología.

Esta estética hegemónica del cuerpo va a operar como entidad virtual para el grueso de la población en tanto que es el modelo corporal depositario de los atributos de belleza, sensualidad y normalidad en la cultura dominante. De tal manera que este modelo corporal impuesto va a ser el estándar o la categoría a través de la cual nos vamos a comparar y en función de la cual podremos ser considerados como normales o estigmatizados. (Fonseca y Mendoza, 2005, p. 66)

Esta categoría busca profundizar la exploración de la percepción de las y los estudiantes acerca de los impedimentos sociales que existen para las mujeres que no alcanzan el ideal, es decir, la mayoría de las mujeres.

Figura 9

Subcategorías construidas para la categoría Impedimentos Sociales para las mujeres que no se acercan al ideal

SUBCATEGORIAS
2.3.1 ser discriminadas y excluidas
2.3.2 dificultoso acceso laboral
2.3.3 dificultoso acceso en la indumentaria
2.3.4 acceso a lugares de recreación
2.3.5 dificultades afectivas
2.3.6 costos económicos
2.3.7 reducción de derechos respetados

Para que ocurra un acto discriminación, debe existir previamente el estigma social. Todos los aspectos que no son coincidentes con el canon de belleza rígido establecido, es visto como estigma: gordura, la piel negra, la vejez, los cuerpos con

algún tipo de discapacidad, la delgadez extrema sin formas voluptuosidades, también la no utilización de intervenciones en el cuerpo ya sean depilación, en las uñas de las manos y los pies, tratamientos en el pelo y la no utilización de maquillajes, como ya se dijo, conforman un estigma. Asociar los ideales de belleza a la salud, bienestar, éxito personal, se transforman en un estigma cuando no se alcanzan estos valores. Se transforma la mirada juzgadora en una acusación hacia aquellas mujeres por ser enfermas, locas, malas, dejadas, abandonadas, sucias. “Todos los tipos de exclusión posibles, rechazo de las personas, incomodidades, que critiquen tu cuerpo o tus elecciones. Que te vean como *enferma* o *poco sana*, porque se cae en la idea de que ser como el ideal es lo natural o sano”(Encuesta n 19). La mirada social sobre esas mujeres es condenatoria, y parece que tienen los otros, mucho para decir de lo que esa mujer es. Esto da cuenta de cómo el estigma conforma las identidades también.

En la actualidad, estigma significa algo negativo, que debe evitarse, y el individuo estigmatizado es visto como una amenaza para la sociedad. Su identidad se ve deteriorada por una acción o posición social considerada negativa, lo que contribuye a perpetuar los prejuicios, la intolerancia, el racismo y la discriminación. (Melo y Monteiro, 2022, p. 757)

Podemos decir que la discriminación, representa relaciones asimétricas que niegan derechos y reducen oportunidades a quien por sus diferencias se considera inferior. La discriminación limita las oportunidades y cancela los derechos fundamentales.

La discriminación, entendida como el trato injusto que puede recibir una persona por pertenecer, o porque se perciba que pertenece, a un grupo social particular, se deriva directamente del estigma y hace que con frecuencia se vulneren los derechos humanos de las personas, lo cual incrementa el impacto negativo del grupo en cuestión. (Fonseca y Mendoza, 2005, p. 68)

La primer subcategoría es 3.1 *ser discriminadas y excluidas*, el 100 por ciento de la muestra de las y los estudiantes, escribió que el principal impacto en la vida de las mujeres de estos mandatos hegemónicos de belleza, son la

discriminación. “Se trata de una nueva estrategia de segregación y exclusión social, basada en la obsesión moderna por la perfección de la imagen corporal, que ha llevado a la nueva epidemia del culto al cuerpo” (Rubio Moreno, 2013, p. 115). Muchas respuestas nombraron la segregación, la exclusión, la expulsión, y la falta de acceso: “Ser discriminadas, no ser tratadas de la misma forma que una mujer que si alcanza el concepto de belleza ideal” (Encuesta n 27); “Al no estar dentro de los cánones de belleza socialmente aceptados la exclusión suele ser la respuesta” (Encuesta n 7); “Ser excluida, no merecer ser 'deseada' ni erotizada” (Encuesta n 62). El merecimiento es uno de los premios que se garantizan al cumplir con los mandatos de belleza, es lo que se obtiene si las mujeres se comportan de forma obediente. La no pertenencia, la no aceptación social son otra de las maneras donde se visibiliza la discriminación: “Y, no pertenecer a ciertos grupos simplemente por no ser flaca o "linda" (Encuesta n 58); “Creo que en este momento como sociedad no hay muchos impedimentos sociales como antes, pero pienso que sigue habiendo discriminación en los lugares de trabajo, boliches, cyberbullying” (Encuesta n 33).

En las respuestas de las y los estudiantes la responsabilidad del estado no aparece en relación a los impedimentos sociales. “El Estado, como guardián de los derechos de las personas, debe fomentar políticas y leyes específicas que protejan contra la estigmatización y la discriminación” (Merlo y Monteiro, 2022, p.761). Esta temática se relaciona con la Bioética Latinoamericana: “ conceptos de no discriminación y no estigmatización, abordados en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos como imperativos de la bioética, con el objetivo de preservar la identidad e integridad de los individuos dominados por relaciones de poder desiguales” (Merlo y Monteiro, 2022, p. 756).

La percepción de las y los estudiantes acerca de la discriminación hacia las mujeres la observan en: *difícil acceso laboral, difícil acceso en la indumentaria, acceso a lugares de recreación, dificultades afectivas, impedimentos económicos*. Cada uno de estos impedimentos sociales se los fue agrupando en las siguientes subcategorías.

El 2.3.2 *acceso laboral*, se solicita cierto perfil para algunos puestos de trabajo, pero este perfil no se relaciona a ciertas competencias, sino que muchas veces se basa en cualidades del aspecto físico. “Se me ocurren miles, pero para resumir podemos puntuar un par: no te aceptan en todos los trabajos (por no ser "atractiva", flaca, alta, no poder usar la ropa de la marca porque justamente no tienen variedad de talles, por tatuajes, etc.)” (Encuesta n15). Muchas veces bajo el rótulo de “buena presencia”, se exige cumplir con los estándares de normalidad y belleza del ideal. Sin existir una explicación lógica: ¿Para qué necesita la mujer que trabaja en una promoción de jugos en un supermercado ser alta y delgada? “Creo que a grandes rasgos en primer lugar por la importancia del acceso al trabajo muchas veces se pide buena presencia o determinados rasgos, e incluso es algo implícito a nivel laboral (acceso y crecimiento)” (Encuesta n 65). El acceso al trabajo formal para las mujeres es una problemática, entendiendo también la doble jornada que muchas tienen luego en sus casa, en sus roles de cuidado y trabajo doméstico. Las oportunidades laborales, las posibilidades, se reducen notablemente: “No acceder a trabajos” (Encuesta n 8); “Dificultad en las oportunidades laborales” (Encuesta n 13).

Naomi Wolf en su libro *El mito de la belleza* (1990), dedica un capítulo al Trabajo y la relación con el mito. El texto tiene más de 30 años pero su vigencia no caduca. “El mercado laboral refino este mito como medio para legitimar la discriminación contra las mujeres”(Wolf, 1990, p. 27). “Estimo que no acercarse al ideal podría representar una desventaja en el campo laboral frente a otra persona igualmente o menos capacitada, pero más próxima al ideal de belleza que la sociedad propone” (Encuesta n 42). No alcanzar los ideales de belleza se presenta como otro tipo de desventajas para las mujeres a las que se suma las vulnerabilidades por la clase de pertenencia, la cultura y raza. “Cuanto más alto escalaban las mujeres por los peldaños de las jerarquías profesionales, con mayor ahínco actuaba el mito de belleza para obstaculizarles cada paso” (Wolf, 1990, p. 26).

Otro de los ámbitos donde son discriminadas las mujeres es la industria de la moda, se construye otra subcategoría: 2.3.3 *difícil acceso en la indumentaria*, presentando dificultad de acceso a diversidad de talles y modelos en indumentaria.

Ausencia en los negocios de la curva completa de talles, y de talles reales que se adapte a la diversidad de cuerpos. “Falta de trabajo, de ropa ya sea si se tiene un cuerpo gordo o flaco o hasta si tenés más de 40 de número de calza” (Encuesta n 12); “No acceder a talles de ropa” (Encuesta n 46). También existen segregaciones según la forma de tu cuerpo a ciertas prendas, estampados o colores y estilos. “impedirse usar ciertas prendas de ropa que están de moda” (Encuesta 66). Además de ser las ropas de marcas, que son más caras, las que aportan también belleza a las mujeres. Esto repercute también en la economía de las mujeres que se ven impedidas de acceder. Esta falta de acceso a la indumentaria por el costo económico no aparece en las y los estudiantes.

La siguiente subcategoría está relacionada con *2.3.4 acceso a lugares de recreación*. Múltiples lugares exigen estar vestidos de cierta manera, y no llevar ciertos accesorios como gorra o ciertas zapatillas deportivas, que se asocian también a un estigma social. Varias respuestas hicieron referencia a: “también no accede a boliches por ser gorda” (Encuesta n 4); “...impedimento propio a salir a ciertos lugares o eventos...” (Encuesta n 66). También se nombró al verano y la exigencia de llegar con un cuerpo delgado y depilado a la playa: “La vergüenza, inhibición de conductas que se quieren realizar (por ej., ir a la playa sea por la bikini o por la depilación)” (Encuesta n 20).

Otro aspecto que vuelve a ser nombrado por las y los estudiantes es: *2.3.5 dificultades afectivas*, la idea de que se necesita tener un cuerpo determinado para ser aceptadas, deseadas queridas, las mujeres tanto en el plano amistad como de las parejas, es algo reiterativo en las respuestas. Esto coincide con las investigaciones de Eugenia Zicavo a jóvenes de los sectores medios de la Ciudad de Buenos Aires: “La seducción, las ganas de agradar, y de ser aceptadas empieza para las adolescentes por el propio grupo de amigas” (Zicavo, 2013, p. 59). Así lo describe una de las respuestas: “Los impedimentos sociales es la segregación de todo tipo, por no acercarse al ideal. La persona puede tener dificultades para ser aceptada en un grupo de amigxs...” (Encuesta n 10). No habitar un cuerpo suelto, con movimiento cómodo afecta la comunicación con los demás. “No tener un cuerpo que se adecue al modelo

socialmente legitimado genera rechazo para consigo misma...y problemas a la hora de relacionarse con los otros” (Zicavo, 2013, p. 61).

A su vez, parece que el mandato no recae de la misma manera en las mujeres solteras que en las mujeres en pareja: “La idea de que "si no sos linda, no vas a conseguir pareja o no te van a querer", está muy instalada socialmente” (Encuesta n 24). “A su vez, las mujeres asocian las posibilidades de encontrar pareja al estado del propio cuerpo y la belleza es vista como un facilitador del éxito. En ese sentido, estar flaca abriría las oportunidades en el “mercado de la conquista”. (Zicavo, 2013, p. 4). Otras respuestas así lo expresaban: “Por ahí le costaría más acercarse a un hombre para charlar o tener una cita, ya que se sentirían acomplejadas y con timidez” (Encuesta n 48); “No tener acceso a ciertos trabajos, no encontrar pareja “(Encuesta n 39)

Varias y varios estudiantes reflejaron en su respuesta las tres últimas subcategorías juntas: “Entrar a determinados lugares como boliches donde privilegian la entrada de cuerpos hegemónicos, impedimentos para comprar determinada ropa y conseguir ciertos trabajos” (Encuesta n 37); “Conseguir "fácilmente" pareja, acceder a determinados trabajos, poder acceder a vestimenta que les guste / se sientan cómodas, no ser incluidas en muchos grupos y/o reuniones sociales” (Encuesta n 57); “Disminución de oportunidades laborales, dificultad para establecer vínculos de pareja, y hasta ha ocurrido que se le niega el ingreso a ciertos lugares como boliches” (Encuesta n 30); “Sufrir discriminación, tanto para relacionarse como para conseguir un trabajo, a la hora de comprar ropa, para entrar en un boliche. Como dije antes, creo que es algo que atraviesa todos los órdenes de la vida ya que somos seres sociales” (Encuesta n 51).

Otro impacto social 2.3.6 *costos económicos*, como ya fueron descritos vuelven a ser mencionados por las y los estudiantes. Existe una profunda desigualdad de ingresos y condiciones de vida de las mujeres, esto repercute directamente en cuánto dinero pueden destinar a perfumes, cosméticos, cremas y tratamientos, e indumentaria. Las respuestas que hicieron alusión a la categoría de costos económicos, utilizaron solo esta subcategoría. dinero “Dinero” (Encuesta n 54) ;

“Ante todo económicos” (Encuesta n 56); “económicos” (Encuesta n 36); “El poder adquisitivo de quienes pueden y quienes no” (Encuesta n 61).

En *Enfermas de belleza*, Renee Engeln muestra que en Estados Unidos las mujeres gastan un promedio de quince mil dólares anuales en ropa, maquillaje, tratamientos estéticos y rituales de belleza. Un estudio del sitio Statista de 2021 señala que las argentinas solo en cosméticos gastan en promedio ochenta y dos dólares al año. (1) A esto hay que sumarle la ropa, los tratamientos, las actividades físicas que tienen como finalidad la belleza, etc. No tenemos números sobre eso, pero si solo en maquillaje se gasta eso, es claro que sumando el resto de los «cuidados» las cifras se vuelven más que importantes. (Pasquinelli, 2024, p. 59)

Esta subcategoría vincula la variable clase social directamente con el mandato hegemónico de belleza. No aparece verbalizada en las respuestas de las y los estudiantes. El mandato de belleza hegemónico como joven saludable y esbelto no tiene la misma pregnancia en los sectores populares. “De todos modos, autoras que analizan prácticas de belleza y estética corporal en mujeres de sectores populares convergen en establecer una distancia de estos patrones hegemónicos para poder analizar cómo se dan las prácticas entre dichas mujeres” (Reta, 2016, p. 112). Una investigación realizada para indagar las prácticas de belleza entre mujeres pobres de ámbitos segregados, llega a una conclusión, que es agrupada en dos categorías de prácticas de belleza: “arreglarse y no arreglarse”. Es interesante como la edad es un aspecto que marca la diferencia respecto al mandato de belleza hegemónico en el barrio investigado.

Un elemento importante a destacar es que estas niñas y jóvenes en general mantienen un vínculo más estrecho con el resto de la ciudad. Muchas de ellas estudian en la escuela o trabajan por fuera del perímetro de la villa, mientras que para otras la ciudad les ofrece variadas ofertas recreativas o posibilidades de consumos que dentro de la villa no hay. Esa circulación más asidua implica un contacto con el “cuerpo legítimo” (sensu Bourdieu) de las mujeres del resto de la ciudad, frente al cual sus cuerpos se distancian a partir de las

características desacreditadoras de la pobreza de la villa, por lo que el arreglarse implica modos de evitar la discriminación. (Reta, 2016, p. 116)

Las teorizaciones acerca de las clases sociales y los mandatos de género exceden este trabajo. Resultaba importante señalar el tema.

Para Bourdieu dicha alienación y ansiedad producida por la mirada social, puede ser modificada por la posición económica de la mujer, en tanto algunas tienen la posibilidad de cambiar ciertas características corporales por medio de tratamientos o cirugías, en unos casos reforzando y en otros atenuando los efectos de esa exigencia de género. (Cardona, 2015, p. 28)

La última categoría refiere a 2.3.7 *reducción de derechos respetados*, que aparezca en una respuesta la dimensión de derechos, es central para el debate. Porque la lucha en definitiva es por conquistar siempre más derechos o cuidar los ganados. “Dejan de tener los mismos derechos “(Encuesta n 64). Efectivamente la imposición de este mandato produce una pérdida de derechos centrales: el derecho a la libertad, a ser respetadas, consideración de la vulnerabilidad y la autonomía, derecho al trabajo digno, a la salud, al deporte y al tiempo libre. Existe una íntima relación entre la discriminación y la violación de los derechos humanos.

La discriminación, entendida como el trato injusto que puede recibir una persona. por pertenecer, o porque se perciba que pertenece, a un grupo social particular, se deriva directamente del estigma y hace que con frecuencia se vulneren los derechos humanos de las personas, lo cual incrementa el impacto negativo del grupo en cuestión. (Callejas Fonseca y Piña Mendoza, 2005, p. 66)

La Bioética Latinoamericana como praxis y corpus teórico aporta sus reflexiones al abordaje de estos debates. Desde el momento que el mandato de belleza femenino es corporal, y se abre un campo de intervenciones los cuales se utilizan saberes de la medicina y la psicología para la corrección de los mismos, puede haber campo para debatir. Así como también para pensar que la manera que

tiene hoy de circulación el mandato de belleza corporal es proscribiendo conductas más que apariencias (Wolf, 1990). Se ha instalado los mandatos de género como un mecanismo que prescribe conductas. Podemos establecer un puente de debate con la ética de la estética y los principios de la bioética.

Las prácticas de belleza como la cirugía cosmética, en su carácter normalizador, también han trazado la interconexión entre racismo y cuerpo, mostrando cómo los modelos de belleza han sido centrales para los procesos de exclusión y discriminación. (Muñiz, 2014, p. 421)

Otro de los puntos que permitieron pensar la articulación entre el mandato de belleza y la Bioética es el próximo apartado, acerca de cómo el mandato de belleza está asociado a concepto de salud, y como ya se explicó los perjuicios que a la salud física, emocional y psicológica generaba a las mujeres en mayor o menor medida. Poder plantear un debate de abordaje en torno a la idea de una problemática de salud pública, así como se logró en su momento la Ley de Talles a nivel nacional, poder pensar un abordaje colectivo, que permita cambiar las estructuras sociales que hacen sentir que algunas mujeres no encajan con el ideal. Dicho esto se pasará a describir la percepción de las y los estudiantes sobre la afectación del mandato de belleza corporal femenino en la salud mental de las mujeres.

2.4 Percepción del Impacto del Mandato de Belleza Caporal Femenina en La Salud Mental de Las Mujeres según Las y Los Estudiantes.

La dominación masculina convierte a las mujeres en objetos simbólicos, cuyo ser en un ser percibido tiene el efecto de colocarlas en un estado permanente de inseguridad corporal o, mejor dicho, de dependencia simbólica. Se espera que ellas sean femeninas, sonrientes, simpáticas, atentas, sumisas, discretas, contenidas por no decir, difuminadas. Y la supuesta feminidad solo es a menudo una forma de complacencia respecto a la expectativa masculina, real o supuesta. (Bourdieu, 1998, p.89)

Figura 9

Conceptos utilizados por las y los estudiantes para describir cómo afecta el mandato de belleza corporal femenino a la salud mental de las mujeres

CONCEPTOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
<i>Autoestima</i>	25	37,88%
<i>Presión/exigencia</i>	19	28,79%
<i>Ansiedad</i>	17	25,76%
<i>Depresión</i>	17	25,76%
<i>Trastornos alimenticios</i>	16	24,24%
<i>Aislamiento</i>	6	9,09%
<i>Inseguridad</i>	5	7,58%
<i>Angustia</i>	5	7,58%
<i>Sufrimiento</i>	4	6,06%
<i>Culpa</i>	3	4,55%
<i>Tristeza</i>	3	4,55%
<i>Obsesión compulsión</i>	3	4,55%
<i>Reducción del disfrute</i>	2	3,03%
<i>Cansancio</i>	2	3,03%
<i>Temor /Miedo</i>	2	3,03%
<i>Dismorfia imagen corporal</i>	1	1,52%
<i>Enojo</i>	1	1,52%
<i>Frustración</i>	1	1,52%
<i>Ataque de Pánico</i>	1	1,52%
<i>Suicidio</i>	1	1,52%
<i>Vergüenza</i>	1	1,52%
<i>Dependencia</i>	1	1,52%
<i>Estres</i>	1	1,52%
<i>Pérdida de Confianza</i>	1	1,52%
<i>Afección del ánimo</i>	1	1,52%
<i>Fragilidad psíquica</i>	1	1,52%

Nota. Conceptos ordenados según frecuencia de aparición en las respuestas de las y los estudiantes

A partir de la bibliografía consultada, y las respuestas dadas por las y los estudiantes se armaron las siguientes subcategorías:

Figura 10

Subcategorías de las afectaciones según las y los estudiantes del mandato de belleza corporal femenino a la salud mental de las mujeres

SUBCATEGORIA

2.4.1 Cuadros clínicos

2.4.2 Mayor exigencia o presión

2.4.3 Problemas de autoestima

2.4.4 Fragilidad psíquica

La primera subcategoría por su insistencia en las respuestas fue una numeración de sintomatologías agrupadas en cuadros clínicos: 2.4.1 *cuadros clínicos*. Las y los estudiantes remarcaron los trastornos mentales ya desencadenados que pueden alterar la salud mental de las mujeres. “Una socialización que impone el cumplimiento de la expectativa de belleza, en muchos casos contribuye a la emergencia de trastornos de la imagen corporal, trastornos dismórficos corporales y los trastornos alimenticios” (Pineda, 20202, p. 144).

Las respuestas hicieron referencia a la posibilidad de desarrollar: Trastorno de ansiedad, Trastorno de depresión, Trastorno del ánimo, Ataques de Pánico, Trastornos obsesivos compulsivos, Depresión, Trastorno del Ánimo y Disforia de la imagen corporal. “...Tremendamente. Ataques de pánico...” (Encuesta n 7); “Depresión, ansiedad, trastornos de la alimentación, aislamiento. Dejar de hacer actividades por portar cierto cuerpo” (Encuesta n 12); “Puede afectar seriamente ya que el hecho de no ser aceptada puede acarrear un cuadro depresivo en la persona que la padece” (Encuesta n 10)

El hecho de vivir en una sociedad que exige a la mujer cierto peso, cierta talla, y está en constante evaluación de su aspecto físico, genera una situación social de presión que termina relacionándose con sentimientos de: de inseguridad, vergüenza, timidez, temor, angustia, ansiedad, tristeza, inhibición, culpa. A partir de esto se construyó la siguiente subcategoría de análisis: 2.4.2 *mayor exigencia o presión*. Algunas de las respuestas fueron: “inseguridad de sí mismas, falta de autoestima, sentirse observadas constantemente, se puede ver afectado su ámbito social ” (Encuesta n15); “Creo que, tanto para quienes se acercan a ese ideal como para quienes no, el mandato genera preocupaciones constantes, inseguridad, culpa,

presiones de hacer/no hacer tal o cual cosa (por ej. No comer ciertas comidas, hacer tratamientos, no usar cierta ropa); “miedos de mostrarse ante el otro o, por el contrario, necesidad de mostrarse constantemente para evidenciar el grado de "perfección" alcanzado, de buscar aprobación y validación social a través de la propia imagen” (Encuesta n 32). Se premia a las mujeres que alcanzan los “ciertos grados de perfección” aunque nunca es suficiente: “Es horrible, vivís sintiéndote que nunca sos suficiente. Pero creo que es algo que a las mujeres nos pasa en casi todos los ámbitos “(Encuesta n 29).

Algunas respuestas hicieron referencia al aislamiento o privarse de concurrir a ciertos lugares y mayor ansiedad social de circular por ciertos espacios. “no querer mostrarse en público, privarse de ir a ciertos lugares o ponerse determinada ropa por temor a ser juzgada” (Encuesta n7); “Ansiedad, que se cubre con consumo compulsivo; frustración y no aceptación de sí” (Encuesta n 16).

Otras respuestas hicieron referencia al cansancio. Esa sensación de estar en una carrera contra el tiempo y la gravedad. “La salud mental femenina está ampliamente perjudicada persiguiendo este modelo hegemónico, porque la exigencia es muy grande. Se requiere de esfuerzo, dinero y tiempo...Desde chicas, la imagen femenina, está asociada a un cierto ideal de belleza que debemos alcanzar para ser aceptadas y representa un desgaste físico, psíquico y emocional muy alto” (Encuesta n 24).

Se construyen creencias entorno al propio cuerpo de las mujeres, muchas aprendidas y escuchadas de la opinión o los comentarios de otras personas: “Indudablemente tiene implicancias en la salud mental. Si pensamos en las presiones ejercidas constantemente hacia nuestros cuerpos, podría pensar en cómo repercuten en la formación de una imagen corporal negativa, en cómo se van configurando creencias erróneas en torno a nuestros cuerpos, contribuyendo a la formación de ideas respecto a que nuestro cuerpo debe someterse a una incesante transformación, pero que, a pesar de todo cambio que se ponga en marcha, jamás llegaremos a ese mandato” (Encuesta n 25); “La sociedad le hace creer a la mujer que la culpa es de

ella por no alcanzar el ideal” (Encuesta n 63) ¿Cómo diferencias la culpa de la vergüenza?

Es importante diferenciar que la vergüenza no es lo mismo que la culpa. La culpa aparece como respuesta al pensamiento “he hecho algo mal”, y la vergüenza como el miedo a la desconexión con el otro, es la creencia de “somos malos, malas o males”, es que haya algo en nosotros mismos que si la otra persona lo ve nos pueda rechazar. (Abelardi, 2023, p. 23)

Estas creencias engañosas de no validación, pueden generarse alrededor de la propia persona. Se construyó para este aspecto otra subcategoría: *2.4.3 problemas de autoestima*. Algunas de las respuestas son: “...depender constantemente de la opinión ajena del cuerpo...” (Encuesta n 1); “No sentirse suficiente frustrarse deprimirse” (Encuesta n 26); “Afecta negativamente, en una autopercepción desvalorizada de sí misma” (Encuesta n 18); “La salud mental puede verse afectada en las mujeres por este mandato de belleza hegemónico ya que podría causar que al no coincidir con este modelo se tenga una baja autoestima...” (Encuesta n 11).

Las respuestas de las y los encuestados fueron coincidentes con esta perspectiva: “La baja autoestima y las inseguridades que pueden generar no poder conseguir cierta imagen, pueden impactar en su desempeño (laboral, académico), en sus relaciones sociales, en su salud general” (Encuesta n 24); “Desubjetivación, afectación en la autoestima, en el concepto de sí, en la confianza, a la hora de emprender un proyecto, de vincularse con otras personas, etc.” (Encuesta n 5); “Inseguridad de sí mismas, falta de autoestima, sentirse observadas constantemente, se puede ver afectado su ámbito social” (Encuesta n 13)

Según los resultados del estudio realizado por las psicólogas Nerea de Ugarte y Sofía Paz Alvarado, al 60,3% de las mujeres se les vienen palabras autoagresivas cuando se miran al espejo, tales como “Cerdeja, asquerosa, deforme, demacrada, deteriorada, imperfecta, incompleta, insuficiente, repudio, vaca, indeseable, decepción”. (El Mostrador, 2021)

Esto se relaciona con los resultados de la investigación: *Autoestima e Imagen corporal en jóvenes de Amba que utilizan filtros de Instagram* (2022), realizada por Melissa Judith Casas estudiante de la Facultad de Psicología de la Universidad Abierta Interamericana.

Se concluye que la autoestima y la imagen corporal de jóvenes de AMBA que utilizan filtros de Instagram se encuentran relacionadas, se observa que los jóvenes que tienen un mayor uso de las redes sociales y concretamente de los filtros de Instagram, mantienen una tendencia a la alta autoestima pero que a su vez, esta se ve reflejada en una percepción de la imagen corporal más negativa y una mayor inseguridad. (Casas, 2022, p. 16)

Las y los estudiantes relacionan este concepto también con la identidad. “Mucho. No las dejaría ser auténticas a ellas.” (Encuesta n 48); “Creo que coarta a la propia identidad, porque internamente siempre está la comparación con el ideal y no se desarrolla una identidad "propia", distinta de esos valores” (Encuesta n 55); “nivel de la identidad, el sentirse "devaluada" y vía mala alimentación” (Encuesta n 65).

Dice Ugarte: Comprender desde un lugar político la Autoestima permitirá salir de la trampa individualista de que amarte sólo depende de ti, para avanzar a una comprensión que nos permita acceder a un estado de autonomía respecto a nuestra autoevaluación y liberar nuestra autoestima de la subordinación de este sistema (El Mostrador, 2021)

La última subcategoría es: *2.4.4 fragilidad psíquica*. Esta categoría surge de una respuesta: “Desvalorización - fragilidad psíquica- aislamiento- depresión - suicidio” (Encuesta n 38). Al estar sometidas las mujeres constantemente al bombardeo de estas exigencias ha generado están expuestas al malestar casi constante podríamos hablar a un estado de vulnerabilidad “Creo que puede afectar muchísimo. Puede generar malestar, sufrimiento, por no encuadrar en lo esperable socialmente y ser discriminadas y excluidas por esto” (Encuesta n 30). Se quiso remarcar la percepción de las y los estudiantes respecto a las condiciones sociales y culturales que ubican en un lugar de vulnerabilidad a las mujeres, de desventaja.

Podemos encontrar un fundamento Bioético en el debate por la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la defensa contra todo tipo de discriminación, la posibilidad de acceder a una muerte digna, la defensa de sistemas de salud accesibles para todos, el derecho a un medio ambiente sano. (Novoa Torres, 2014, p.110)

Las y los estudiantes perciben la afectación de a salud mental de las mujeres de la presencia de mandato de belleza corporal, en por un lado cuadros clínicos ya desarrollados, es decir, trastornos que padecen las mujeres y que el mandato es parte de los condicionantes sociales y personales, así como de su agravamiento. Por otro lado, el estar sometidas las mujeres a una presión (estrés) constante, lo que implica estar desarrollando constantemente estrategias de afrontamiento para que no les afecte estas exigencias. Esto se relaciona con el autoestima también, que puede favorecer o desfavorecer el equilibrio psíquico- emocional –social de las mujeres. Y por último perciben as y los estudiantes la fragilidad psíquica, entendida como un cierto grado de vulnerabilidad singular en cada mujer según su historia en relación a la sociabilización como mujeres en esta cultura patriarcal y sexista, que las expone desde la infancia y adolescencia a sentimientos de inferioridad respecto a sus potencialidades.

No aparece en las repuestas una referencia a ser un problema de salud mental pública, siendo que afecta a todas las mujeres y no lo hace de la misma forma. Según las condiciones singulares familiares, socioeconómicas y de vida que atraviesan esas mujeres es cómo repercute en mayor o menor medida el estereotipo. “Tiene como resultado diversos problemas de salud, a los cuales están expuestas las mujeres principalmente, las de menor poder adquisitivo y menos información” (Pineda, 2020, p.149). De acuerdo a esto, a los recursos con los que dispone cada mujer, según su historia de vida, posibilidades de acceso a la educación y salud. Desde este punto se vuelve necesario hacer una reflexión que permita un abordaje social de la problemática que apunte (con las leyes vigentes) revertir las situaciones de estigmatización y discriminación que viven las mujeres en la cultura actual. En el

siguiente apartado se indaga sobre cómo piensan las y los estudiantes la transformación de estas desigualdades.

3. Modelos Alternativos al Mandato de Belleza Corporal Femenina y su Relación con el Principio de No Discriminación Ni Estigmatización desde la Bioética Latinoamericana.

Ergas (1993), basta recordar la quema de brassieres en el Cementerio de Arlington con aquella consigna que levantaron las mujeres en 1968 “¿Cubrirá el maquillaje las heridas de nuestra opresión?”, cuando se apostaron fuera de la sede donde se elegía a Miss América. (Muñiz, 2014, p.420)

Las categorías analizadas son: *3.1 identificación de otros modelos de belleza corporal no estigmatizantes; caracterización de otras maneras de belleza corporal; 3.2 efectos que producen los modelos alternativos en la vida de las mujeres; 3.3 el principio de no discriminación ni estigmatización desde la Bioética Latinoamericana.* A continuación se presentarán estas categorías también en apartados con sus respectivas subcategorías para su análisis.

3.1 Presencia de Modelos de Belleza Corporal No Estigmatizantes.

Estos interrogantes permiten iniciar esta tercera parte, en la cual se pregunta a las y los estudiantes si pueden percibir otros modelos de belleza corporal no estigmatizantes. Las respuestas se organizaron en las siguientes subcategorías.

Figura 11

Subcategorías de la Presencia de modelos de belleza corporal no estigmatizantes según las y los estudiantes

SUBCATEGORIA	PORCENTAJE
Existencia de modelos no estigmatizantes	71,21%
Inexistencia de modelos no estigmatizantes	28,78%

Nota. Porcentaje de las respuestas de las y los estudiantes de psicología.

Respecto a la: *3.1.1 Inexistencia de modelos de belleza corporal no estigmatizantes*, el 28,78 % respondieron negativamente. Una respuesta fue: “Creo que cualquier modelo es restrictivo, excluyente y, por lo tanto, puede ser estigmatizantes” (Encuesta n 55). Se la incluyó dentro de la negativa.

Por otro lado, *3.1.2 existencia de modelos de belleza corporal no estigmatizantes*, un 71,21 % respondieron afirmativamente. Una de las respuestas aclaró cómo se percibía estos modelos: “en el arte (fotografía, teatro, danza, literatura)” (Encuesta n 38). Poder pensar en un cuerpo que se expresa utilizando herramientas de diferentes disciplinas (en este caso artísticas) son respuestas que se van a encontrar cuando se pregunta en profundidad cómo piensan estos modelos las y los estudiantes. “Prefiero pensar que podemos crear colectivamente condiciones de posibilidad donde las existencias corporales, a veces incómodas, no se vivan en soledad” (Contrera y Cuello, 2018, p. 102).

3.2 Caracterización de Otras Formas No Estigmatizantes de Belleza Corporal.

La belleza radica en la diversidad del tamaño de los cuerpos, de colores de piel, de edades, de texturas de cabello, de facciones y, sobre todo, en la libertad, comodidad y seguridad de habitar esa diversidad. Esa variedad ya existe, no está en la televisión ni es lo más visto en las redes, pero la veo en la calle. El problema es que nos han convencido tanto de que la belleza es una sola, y la mayoría habita la diversidad con vergüenza, malestar, dolor. (Pineda, 2023)

Una belleza libre, diversas, de todos los colores formas y tamaños (Encuesta n 19).

Respecto a la primera categoría: la caracterización de otros modelos de belleza según las y los estudiantes de psicología, se construyeron las siguientes subcategorías: 3.2.1 *cuerpos reales*; 3.2.2 *el propio cuerpo*; 3.2.3 *diversidad*; 3.2.4 *modelos más libres*.

Las y los estudiantes utilizaron la palabra natural pero en la explicación dan cuenta que refieren a cuerpos reales, entendiendo a los cuerpos que se muestran como son con sus imperfecciones o particularidades. Sin retoques, sin maquillaje, sin correcciones, cuerpos con sus imperfecciones. Se construyó la primera subcategoría: 3.2.1 *Cuerpos reales*. Algunas de las respuestas fueron: “Cuerpos reales con celulitis, granos, piel no perfecta, con pancita o grasa abdominal, pechos no operados” (Encuesta n 49); “Reales” (Encuesta n 54); “Belleza más natural o no normativa, pero si tenés que esforzarte y buscarlos para poder tener acceso a ellos. Cuando accedes es súper liberador” (Encuesta n 29). El hecho que esta estudiante haya elegido la palabra buscarlos, es interesante porque podría referir a que estos no están circulando, no son los modelos hegemónicos que se nos muestran en todos lados, y la vez puede refirió a una mirada distinta también de búsqueda de las mujeres con su propio cuerpo y la de las demás. “Creo que está en marcha un movimiento de concientización muy grande por derrumbar los mandatos de belleza, y las otras formas de belleza corporal tienen que ver justamente con aceptar que los cuerpos son hermosos en todas sus formas, que hay características como la celulitis, rechazadas dentro del ideal hegemónico, que son naturales y que la mayoría de las mujeres tenemos” (Encuesta n 51). Luciana Peker explica en un artículo publicado en la sección Arte del diario Página 12 en el año 2005, una época donde problematizar los estereotipos no era fácil ni algo que se hacía cotidianamente: “En busca de la belleza real, entonces, es un refugio de contra discursos, no explícitos, donde las mujeres no son forzosamente enemigas del actual modelo sino que lo distinto es mostrar que todo puede ser bello, según como se lo mire” (Peker,2005) Es

interesante como: “las otras maneras de belleza corporal tendrían que ver con que la mujer no busque forzar su deseo de ser bajo un patrón determinado de belleza, sería una mujer libre y que se acepta tal cual es, si tiene manchitas en su piel, si usa pelo corto, si prefiere no usar maquillaje. Aceptando su cuerpo como es” (Encuesta n 10); “las otras maneras de belleza corporal tendrían que ver con que la mujer no busque forzar su deseo de ser bajo un patrón determinado de belleza, sería una mujer libre y que se acepta tal cual es, si tiene manchitas en su piel, si usa pelo corto, si prefiere no usar maquillaje. Aceptando su cuerpo como es” (Encuesta n10); “Más autoconscientes, más natural, alejándose de los estereotipos” (Encuesta n 45)

El cuerpo natural del que hablan algunas estudiantes, refiere a ese cuerpo biológico se nombran procesos como la digestión después de comer y consecuentes hinchazones, como ocurre con la menstruación. Esto principalmente se refiere a las panzas de las mujeres, una de las partes del cuerpo más observadas culturalmente y atravesado por el ideal de delgadez. Parece que la única panza que no molesta es la de embarazo, luego de parir recaen sobre ella los ideales de delgadez nuevamente. “Los cuerpos más naturales, sin ediciones, con celulitis, estrías, con marcas y manchas. Con rollitos y con vello. Cuerpos hinchados por la menstruación o porque simplemente se comió” (Encuesta n 1).

En la encuesta sobre dietas que hicimos en 2023 en Mujeres que No Fueron Tapa, en el marco de la campaña #HermanaSoltáLaPanza, de las ocho mil cien mujeres encuestadas, el 97% dijo haber hecho dietas para adelgazar por motivos estéticos; el 32,2% de las que hicieron dieta dijo haberlas hecho más de veinte veces en su vida, el 19,2% entre diez y veinte veces, el 39,9% entre una y diez veces; solo el 6,4% hizo dieta una sola vez y el 2,4%, ninguna. El 17,1% dijo que pasó toda su vida haciendo dieta. El 46,1% entre uno y diez años, el 14,5% más de diez años, el 19,9% menos de un año. (Pasquinelli, 2024, p. 41)

Muchas respuestas evaluaban los modelos no estigmatizantes como una mejor relación de las mujeres con su propio cuerpo singular. Esta subcategoría se denominó: *el propio cuerpo*: “Hoy se transmite un ideal de aceptar lo que sos. No

creo que se pueda considerar un modelo porque no tiene una imagen de referencia” (Encuesta n 55); “Considero que dichas maneras se relacionan con el hecho de que cada una se vista, sea, se conduzca de la manera en que se sienta cómoda consigo misma, a gusto, y que no se esté persiguiendo un ideal” (Encuesta n 22).

No es un dato menor que hayan aparecido estas respuestas, siendo que la manera de mirarse las mujeres a sí mismas, es una mirada que está mediatizada por este mecanismo de control de la belleza corporal hegemónica. “Hoy en día hay muchos movimientos, ideales que intentan transmitir la aceptación del propio cuerpo y del ajeno tal cual es, distinto, libre de discriminación y prejuicios, así como también se intentan aceptar las decisiones respecto a no depilarse, por ejemplo, mandato que también está asociado a la mujer” (Encuesta n 30).

La conexión con el propio cuerpo puede querer significar también conectar con la historia y las marcas que construyen la imagen que tienen las mujeres de sí mismas. Comienza a explorarse una dimensión que incluye la corporalidad junto con otras corporalidades, con el cuerpo y su historia.

Es necesario empezar a cuestionarnos cómo se crea el cuerpo normal y evidenciar su carácter de artefacto. Nuestros cuerpos gordos, enfermos, viejos o discapacitados son construcciones sociales. Nuestros cuerpos así definidos son el resultado de relaciones sociales donde unos cuerpos se privilegian sobre otros. Existe una escenografía de lo social, con cuerpos actuantes que logran diferentes repartos. (Masson, 2018, p. 100)

Estar en vínculo con lo que el cuerpo necesita de ejercicio y alimento, de actividad o descanso es una manera de comenzar a mejorar estas maneras opresivas que tienen las mujeres con sus cuerpos. Esto refiere a que las mujeres puedan empezar a sentirse cómodas, liberar a los cuerpos de los corset. “Sin caracterizar: tener un cuerpo, el propio, con las características que sea, que son parte de la historia de vida” (Encuesta n 5); “Creo que se relacionan con nuevas maneras de percibir lo bello y que se expresan en la comodidad con el propio cuerpo y su cuidado” (Encuesta n 6). La campaña de *Mujeres que no fueron tapa*, utiliza esta palabra

(#soltáLaPanza, #soltáLaEstafa), y hay una referencia a poder liberarse las mujeres de un poco de presión social, de esta mirada tanto juzga y que tanto daña.

No aparecen referencias a las vulnerabilidades. “Se es vulnerable porque se es susceptible de ser afectada. Y paradójicamente, en el hecho de reconocer la vulnerabilidad está la potencia, la capacidad de. Hablar del cuerpo y sus afecciones, de su capacidad de componerse con otros cuerpos” (Masson, 2018, p. 106). Pensar las vulnerabilidades de las mujeres implica también hablar de grados de autonomía y de la posición singular en la que se encuentran. Un cuerpo está construido también por esas vulnerabilidades. Si se muestran estas vulnerabilidades, comenzarán a aparecer una diversidad de experiencias, bellezas, historias y cuerpos.

Otra categoría refiere a 3.2.3 *la diversidad*, los modelos no estigmatizantes deberían ser diversos contrarios a como ya se describió antes al mandato hegemónico de belleza basado en ideal de juventud, blanquitud, y delgadez. Algunas de las respuesta fueron: “donde la inclusión de la diversidad es lo fundamental” (Encuesta n 7); “diversos” (Encuesta n 8); “modelos de belleza que respetan la diversidad y heterogeneidad de cuerpos, que promueven la auto aceptación y la auto valía” (Encuesta n32); “La diversidad misma, que su militancia y reivindicación actual podría de alguna manera denominarse como modelo” (Encuesta n 15).

Una de las respuestas se focalizó en la importancia de que esta diversidad de cuerpos sea mostrada: “Pienso que mostrar la variedad de cuerpos es enriquecedora. Por ejemplo, más variedad de pieles, de talles, de géneros, personas con distintas capacidades” (Encuesta n 33)

La campaña de Dove ya tiene 20 años, es una campaña que busca no reproducir los estereotipos de belleza hegemónicos. En el año 2020 la marca utilizó el álbum de fotografía de un proyecto: *Muéstranos* donde se representaba con fotografías mujeres de todas partes del mundo. Hoy la marca tiene el compromiso y la responsabilidad de no utilizar inteligencia artificial para la reproducción de imágenes de mujeres perfectas que ya no necesitan ser reales.

La campaña Mostremos muestra una sociedad libre de estereotipos, donde la belleza es igual para todas. En el spot Muéstranos la belleza se encuentra en la inclusión de la diversidad de género, de diversidad de etnias y la diversidad de imágenes corporales (Álvarez, 2021, p. 53).

Es en la reproducción, en la visualización de la diversidad de talles, de pieles, de colores, de tamaños que puede construirse una sociedad libre de estigmatización discriminación.

La última subcategoría *es 3.2.4 modelos más libres*, así lo expresa una estudiante: “Sin tanta presión, con una sensación de mayor libertad y autonomía” (Encuesta n 25). “... Libre de discriminación y prejuicios, así como también se intentan aceptar las decisiones respecto a no depilarse, por ejemplo, mandato que también está asociado a la mujer” (Encuesta n 30).

No aparece de manera explícita la idea que ha circulado bastante en algunos sectores de los feminismos respecto al amor propio o “es mi cuerpo y hago lo que quiero”. De cierta forma esto es así, cada mujer decide lo que quiere hacer con su cuerpo, pero también se hace lo que se puede y lo que se conoce. Esther Pineda dice al respecto:

No basta el amor propio, debe cambiar la forma en que las personas son vistas y tratadas socialmente por su imagen y su corporalidad, lo cual implica comenzar a erradicar chistes, comentarios y juicios sobre la imagen y los cuerpos de otras personas en el ámbito familiar, en las relaciones de pareja, en la escuela, en el trabajo. (Pineda, 2022)

No aparecen en las respuestas de las y los estudiantes, referencias a cuerpos femeninos en el ámbito del deporte u otras disciplinas como forma de hackear el mandato de belleza corporal. Mujeres dedicadas al deporte, algunas como profesión, desarrollan musculatura, adoptando sus cuerpos formas y tamaños que suelen correrse de los parámetros de belleza hegemónicos, y por consecuencia, del ideal de feminidad.

Hoy día la belleza desprecia los cuerpos de las mujeres fuertes, sean deportistas, trabajadoras que han desarrollado fuerza física porque así lo exigen las tareas que realizan o mujeres con cuerpos grandes. La imagen de esos cuerpos se identifica con la fealdad. La potencia de esos cuerpos está expropiada de toda belleza y no es casualidad (Pasquinelli, 2024, p. 45).

3.3 *Efectos que Producen Estas Otras Formas de Belleza Corporal en la Vida de Las Mujeres.*

“¿Podemos pensar en una historia colectiva de nuestros cuerpos? ¿Cuáles son los dispositivos que producen corporalidades inapropiadas? ¿Podemos plantearnos mecanismos para crear nuevos modos de producir cuerpos, de producir deseos, de producir bellezas?” (Cuello y Contrera, 2018, p.55).

Respecto la segunda categoría de análisis, se construyeron las siguientes subcategorías: *3.3.1 mayor libertad; 3.3.2 menos presión y culpa; 3.3.3 visibiliza la diversidad; 3.3.4 mayor disfrute; 3.3.5 aumento de autoestima y aceptación personal; 3.3.6 visibilización de cuerpos reales.*

La primer subcategoría es *3.3.1 mayor libertad*, se pudo encontrar las siguientes respuestas: “La verdad que siento que le da libertad a cada una ser como quiere ser y no ser como le imponen ser” (Encuesta n 2); “muy positivos porque cada una puede ser en libertad” (Encuesta n 7). Poder construir una mirada con una misma distinta de mayor consideración, permite también liberar de esa mirada externa sobre el cuerpo de las mujeres. Mirada que comenzó siendo externa y que termina por internalizar. “La revancha es contra los cuerpos y contra las mujeres libres” (Peker, 2018, p.5). Construir modelos alternativos no estigmatizantes permite visibilizar la estigmatización y la discriminación que produce el mandato de belleza corporal femenino hegemónico. “Brindan libertad, permite que cada una se acepte, se valore como es y por sobre todo que se visibilice la discriminación o marginación que produce no encajar en el ideal de belleza impuesto socialmente” (Encuesta n 22).

La idea de libertad también está asociada a la liberación de carga mental, de presión se armó otra subcategoría aparte para ello: *3.3.2 menos culpa y presión*. Las respuestas fueron: “libertad, no producen presión en cómo uno debe ser, no se avergüenzan. Disfrutar más allá de lo que el otro espera del cuerpo de uno” (Encuesta n 13). Es interesante que aparezca la dimensión del disfrute con estos modelos no estigmatizantes. “Quizá a muchxs les genera rechazo, a mí me da tranquilidad, me hace sentir más cómoda con mi cuerpo, más relajada” (Encuesta n 37). Aparece también el cuidado y lo saludable desde las propias mujeres y no exigencias externas “Creo que son reparatorios y que liberan de la carga mental para que las mujeres podamos expresarnos con más libertad, permitiendo que practiquemos un cuidado saludable del cuerpo y que construyamos sin temores nuestra imagen” (Encuesta n 6). La referencia a sentir menos temor: “Creo que podrían sentirse más identificadas y tendrían menos temores o presiones en su cotidianidad” (Encuesta n 3)

Las respuestas de las y los estudiantes acerca de los modelos alternativos de belleza corporal permiten realizar una tercera categoría: *3.3.3 visibilización de la diversidad*. Como aparece en la caracterización de los modelos no estigmatizantes según las y los estudiantes, los efectos respecto a la visibilización de la diversidad son beneficiosos y explican también lo rígido, unitario y normativo del mandato de belleza hegemónico.

“Naturalidad y diversidad” (Encuesta n 36). La diversidad permite identificarse a las mujeres y produce un efecto de autovalía: “La diversidad posibilita que todas las mujeres nos sintamos valiosas e identificadas” (Encuesta n 52); “Visibilizar, desnaturalizar. Mostrar que todos los cuerpos son distintos y no calcos de moldes flacos y altos” (Encuesta n 23). Uno de los mayores efectos que pueden tener estos modelos no estigmatizantes es la desnaturalización, dejar de naturalizar que los cuerpos que se muestren sean los que se acercan al canon.

Para la subcategoría de *3.3.4 mayor disfrute*, se tomaron varias respuestas como centrales: “Los modelos alternativos producen efectos más amables en las mujeres que pueden tomarlos como otras maneras de belleza y elegirlos a su

voluntad, de acuerdo a sus gustos, necesidades y deseos” (Encuesta n 10). Esta subcategoría es central hablar del deseo de las mujeres, sus gustos, lo que quieren hacer con su vida. “La revolución es una revolución del deseo. Se opone al abuso, al acoso y a la violencia. Y está a favor de un deseo en donde las mujeres, las jóvenes, las lesbianas, trans, travas y otras identidades sexuales, tengan voz, palabra, poder y piel” (Peker, 2018, p. 7). Habilitar la diversidad permite dar lugar al deseo, tan singular en cada mujer, los modelos alternativos son modelos no estigmatizantes, más deseantes, con la potencia del deseo. “Retomando mi respuesta que fue diversidad podría otorgar: libertad de cuerpos, apertura al goce y el deseo, diversidad sexual, permitirse utilizar prendas que son clasificadas para cuerpos hegemónicos y heteronormativos únicamente (como la ropa de verano, los shorts y tops, mallas, ropa interior de encaje, etc.), poder disfrutar de los ámbitos públicos y privados que transitamos y de los cuales somos parte” (Encuesta n 15). Las y los estudiantes nombraron como alternativa a los modelos hegemónicos de belleza, disfrute y el goce del propio cuerpo.

Las formas de resistencia son una forma de algarabía: la diversidad sexual, las identidades móviles, el erotismo lésbico, la curiosidad como formas de habitar la intemperie, el amor compañero, las nuevas familias, la militancia gordx, el orgullo de los cuerpos plurales, los tetazos, el poliamor, la crítica al amor romántico, la felicidad autogestionada y un feminismo que no pide ser mirado, sino que se mira en marea para reclamar cambios políticos y sociales, en las calles y en la cama. Porque el feminismo del goce que se opone a la violencia y el abuso, a los cuerpos delineados y uniformes y al sexo y a la comida como pecado. Y en cambio, rescata probar, comer, escribir, besar, escuchar, bailar y marchar como formas de rebelión y de disfrute. La intimidad es política. Y la revolución también. (Peker, 2018, p. 7)

Otra subcategoría es el, *3.3.5 Aumento de autoestima y aceptación personal*, las y los estudiantes observan que uno de los efectos de las formas alternativas a la belleza hegemónica, puede ser un aumento de la autoestima. En esta subcategoría, se

expresa el rechazo de creer que algo en el propio cuerpo está mal, o que algo le falta. Así lo escribieron: “Se puede ajustar a un modelo de belleza, por más que no sea el hegemónico; gana autoestima, autovaloración positiva, baja la ansiedad” (Encuesta n 16); “Más conformidad con el propio cuerpo, más autoestima” (Encuesta 45).

No se indaga la profundidad de cómo entienden las y los estudiantes la autoestima, por las respuestas no aparece una explicación profunda de ¿Cómo es que aumenta la autoestima? ¿De qué depende?

Nuestra autoestima se construye y depende de las circunstancias y el contexto de la vida de cada una. Como escribe Marcela Lagarde y de los Ríos en Claves feministas para la autoestima de las mujeres, la autoestima tiene una dimensión política y también es un asunto feminista. Su construcción depende de muchas variables, por ejemplo, ¿se respetan los derechos humanos de las mujeres donde me tocó nacer? ¿Hay igualdad entre los géneros? ¿Las mujeres son asesinadas por ser mujeres? ¿Cómo es el barrio en el que vivo? ¿Tiene acceso a los servicios públicos? ¿Cómo es mi casa? ¿Me siento cómoda en ella? ¿Tengo un espacio para mí que sea respetado? ¿Cómo es mi familia? ¿Soy valorada en el núcleo familiar? ¿Fui una hija deseada? ¿Esperaban que naciera una mujer o un varón? ¿Se valora a las mujeres en mi entorno? ¿Puede acceder a la educación? ¿Tengo independencia económica? ¿Cómo es mi trabajo? ¿Cómo me tratan? ¿Son escuchadas mis ideas? Todo eso y mucho más inciden en la forma en la que podemos valorarnos a nosotras mismas. (Pasquinelli, 2024, p. 80)

La aceptación personal está asociada al concepto de autoestima. Las y los estudiantes la describen como: “Efectos de aceptación y gratificación del propio cuerpo” (Encuesta 44); “Aceptación, confianza en sí mismas” (Encuesta n 47); “La aceptación tanto a nivel personal, como social, de los cuerpos diversos. En la mujer mayor autoestima, confianza, menos preocupación por la mirada de los otros, vestirse con lo que se sientan cómodas o les guste, no limitarse por no tener un cuerpo como dicta el ideal hegemónico” (Encuesta n 51). Esta última respuesta es interesante porque implica algún cambio social, no es suficiente que la mujer se acepte a sí

misma y esté contenta con su cuerpo, sino que es necesario que haya una transformación social de una aceptación social de la diversidad.

Esto llevó a la construcción de la última subcategoría: *3.3.6 visibilización de cuerpos reales*. Es necesario que aparezcan en las redes, los medios de comunicación, los audiovisuales, la publicidad, mujeres reales, con las que las mujeres puedan identificarse, de diversidad de formas, colores, talles. También mujeres de diferentes etnias, culturas, como mujeres con oficios y distintas profesiones. Que aparezcan mujeres de diferentes clases sociales, practicando diferentes tipos de deportes. Es necesario abrir el abanico de posibilidades ¿Para qué? Para que las mujeres puedan elegir. Cuerpos que tienen una historia, marcas, cicatrices, amputaciones. Cuerpos de diferentes edades y nacionalidades. Cuerpo de diferentes identidades de género. Mujeres trans, travas. Que el pacto heterosexual sea puesto en cuestión, que no existe una mujer para un hombre, sin opera ella misma. “Positivos. Porque permiten visualizar cuerpos que no son hegemónicos, otorgando un abanico más real y diverso de cuerpos de mujeres y autopercebidas mujeres” (Encuesta n 66).

3.4 El principio de No discriminación Ni Estigmatización de La Bioética Latinoamericana en relación con Las formas de Belleza Alternativa.

“la aceptación y el autoreconocimiento no transforman la situación social de vulnerabilidad de las mujeres en el contexto del patriarcado, así como tampoco evitan que sean discriminadas ni garantiza que sean socialmente aceptadas”

(Pineda, 2020, p. 173).

Luego de haber enunciado las características de este mandato de belleza corporal, sus formas de reproducción y los impactos que perciben las y los estudiantes en las mujeres, se quiso analizar la posibilidad de pensar en otras formas alternativas. Se preguntó por las características de estas formas alternativas y sus efectos. No quiso inducirse respuestas por lo que no se preguntó directamente acerca de cómo podía evitarse la discriminación y la estigmatización hacia los cuerpos de las mujeres, sino que se buscó indagar que implicarían estos modelos alternativos,

cuáles serían sus características para las y los estudiantes. “La importancia del reconocimiento de la discriminación es el primer paso hacia la desnaturalización de estos prejuicios y estereotipos instalados socialmente” (INADI, 2019, p.46). Las y los estudiantes pudieron identificar la discriminación y estigmatización hacia las mujeres, y las presiones sociales acerca de sus corporalidades.

Desde 1988 rige en nuestro territorio nacional la Ley N° 23.592 de Actos discriminatorios.

A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos. (Artículo 1)

Hablar de violencia estética, implica hablar de mandato y sobre la estigmatización, y la discriminación que sufren las mujeres por no encajar en los estereotipos de belleza corporal de la cultura y la época. Las y los estudiantes desde las primeras partes de la encuesta nombraron a la estigmatización y la discriminación contra las mujeres.

La primera subcategoría *3.4.1 modelos alternativos desde la militancia*. En algunas respuestas si aparece la militancia como forma de reivindicación y producción de otros modelos alternativos, la belleza en la militancia. “La diversidad misma, que su militancia y reivindicación actual podría de alguna manera denominarse como modelo”(Encuesta n 16). Nombraron también un movimiento muy popularizado actualmente es el del "body positivity" en redes sociales. “Hay mayor presencia de modelos "plus-size", incluso algunas marcas de diseño internacional han llevado a sus pasarelas a estas modelos” (Encuesta n 36). Las mujeres que se encuentran con notas y pueden poner en palabras los malestares cotidianos, les genera un alivio y son maneras de salir de las esferas individuales para socializar dando se cuenta que son parte de una historia general y compartida. "Con las otras no solo se compar-ten las experiencias e historias; se intercambian herramientas y estrategias para vivir mejor, para liberarnos de lo que nos oprime y

muchas veces a -partir de ahí nos damos una mano y nos acompañamos"(Pasquinelli, 2024, p.85).

Las respuestas de las y los estudiantes buscan abordar esta problemática desde una perspectiva social, se construye así otra subcategoría: *3.4.2 Intervención y concientización para las infancias y adolescencias*. Así lo describe una de las respuestas: “A su vez considero que dicho ideal se nos impuso desde pequeñas y que por eso opera en nosotras más allá de nuestra voluntad en muchos casos y es difícil despegarse del mismo” (Encuesta n 23). Intervenir en los procesos de socialización es clave. Desde pequeñas las niñas son introducidas en las prácticas de la feminidad. En los últimos años, se vio un aumento de productos para niñas de cosmética y rutinas de skin care, no está demás nombrar, el festejo de cumpleaños en mini spa para niñas. Esto reproduce los estereotipos de género. Intervenir desde las escuelas, los clubes de barrio para poder hablar de la diversidad de cuerpos, formas, razas; la pluralidad que existe en nuestra cultura de voces, géneros, y expresiones.

Entender que no es un problema individual, sino que es un problema social, multicausal y plurifactorial. Por ello debe ser abordado y atendido desde diferentes ámbitos. No basta el amor propio, debe cambiar la forma en que las personas son vistas y tratadas socialmente por su imagen y su corporalidad, lo cual implica comenzar a erradicar chistes, comentarios y juicios sobre la imagen y los cuerpos de otras personas en el ámbito familiar, en las relaciones de pareja, en la escuela en el trabajo; exigir a los medios de comunicación mayor diversidad corporal, de edad, étnico-racial en sus narrativas y representaciones; incentivar la discusión de estos temas en los espacios en los que hacemos vida y colectivizar la experiencia. (Pineda, 2022)

La subcategoría: *3.4.3 mujeres ocupando puestas de prestigio y poder*, se construyó a partir de una respuesta: “en ciertas atletas que desarrollan musculatura, y que no responden a esa imagen delgada y delicada que representa la imagen hegemónica. También, la mujer avanzando en los espacios públicos, está sentando un precedente” (Encuesta n 25). Esta respuesta es interesante, ya que señala la existencia

de un modelo alternativo no estigmatizantes en aquellas mujeres que logran sueños, siguen sus deseos, que son exitosas. Aquí es necesario remarcar que lo hacen sin seguir lo que la sociedad espera de ellas. Son mujeres que inspiran mujeres escritoras, científicas, deportistas, artistas. Que tienen una profesión, un emprendimiento, un propósito...etc. Visibilizar las vidas de esas mujeres, las historias singulares permite que otras mujeres puedan identificarse.

Es necesario remarcar que son mujeres que no reproducen desde sus lugares de poder, estas opresiones, que han podido reflexionar sobre esta temática. Y quizás también ejemplos de mujeres que han podido hacer algo con estas exigencias externas. “Estamos tan a la expectativa de esa mirada de reconocimiento masculino y femenino sobre nosotras que no somos conscientes que vamos dejando nuestra vida a merced de la demanda externa” (Freijo, 2019, p.120).

Asumir un puesto de poder no implica una reducción de las exigencias de belleza sobre esa mujer, sino por el contrario para que se valide su trabajo y aquellos tienen para decir, se las somete a una revisión detallada de cómo luce, aumentan las exigencias de los cánones de belleza.

Y por otro lado, y en la misma lógica, la supuesta falta de belleza va a ser una excusa para silenciarnos, ya que cuando pretendemos tener una voz, en el sentido de expresar ideas, pensar o intentar ocupar espacios históricamente reservados a los varones, en general somos humilladas por esa pretendida falta de belleza: por gordas, por viejas, por la forma de vestirnos, por usar mucho o poco maquillaje, por no teñirnos el pelo o teñirlo demasiado, por (inserte lo que corresponda)... la lista es infinita (Pasquinelli, 2024, p.50).

Otra subcategoría refiere a *3.4.4 la belleza como expresión del cuerpo*. Las mujeres que encuentran en disciplinas artísticas una manera de expresarse que empieza aparecer belleza que es corporal y a la vez no. Son otras maneras de conectarse con el cuerpo. Una gestualidad, un movimiento, una manera de hablar, de narrar, de escribir, de actuar puede ser bella. Estas maneras también rompen con el

mandato de belleza que se circunscribe únicamente a la forma, talla medida del cuerpo.

Poner el freno, descansar, hacer una actividad física que nos conecte con la potencia y la disponibilidad de nuestros cuerpos, disfrutar la comida, estar en contacto con la naturaleza, tener tiempo, no hacer nada, aburrirnos y hacer cosas que nos dan placer son algunas vías para re habitar el cuerpo que somos. Si estamos dispuestas a escucharlo, la opresión se siente en el cuerpo; la liberación, también. (Pasquinelli, 2024, p. 96).

Una minoría de las y los estudiantes hizo referencia a esta perspectiva de la belleza subjetiva: *3.4.5 modelos de belleza relativos: “ser lindo según quien mire”*. Así se denominó a esta postura, resalta el aspecto más único y subjetivo que la belleza tiene para las personas, de todas maneras esto no invalida la existencia de mandato de belleza corporal femenino, que aparte el 100% de las y los estudiantes estuvieron de acuerdo con decir que existe. Refieren estas respuestas a que los modelos alternativos serán únicos y singulares de cada mujer, según su historia y su manera de pensar el mundo.

En conclusión respecto al principio de no discriminación ni estigmatización, las y los estudiantes pueden identificar esta violencia que sufren las mujeres, los malestares que le produce, pero no así cuando se pregunta cómo afrontar o revertir esta situación. No se sabe de qué forma estos modelos pueden implementarse, aparecerán en la sociedad o circularán.

No aparece este mandato como un problema de salud pública el cual se deba abordar de manera intersectorial y colectiva. Tampoco aparece la discriminación que sufren mujeres como una falta de ejercicios de derechos, o por lo menos no escritos expresado de esa manera.

Es necesario poder relevar a través de otro tipo de técnica u otra metodología otro tipo de información que complemente la obtenida. Sería necesario preguntar directamente este hecho de qué manera las y los estudiantes piensan que esto puede

evitarse, donde los modelos alternativos pueden ser una dentro de otras tantas respuestas.

La belleza como mercancía, un bien más de circulación. Convenir que es la mujer le falta, previo a este neoliberalismo salvaje de todas maneras hubo siempre modelos según a los requerimientos masculinos. (Pineda, 2020). Aunque las marcas incluyen modelos plus size, el objetivo último es vender a ellas también un producto y a quien se identifique con estos cuerpos.

No aparece el cuerpo histórico con otros, un cuerpo colectivo.

Si aparece en una de las respuestas el cuerpo haciendo cosas en movimiento, la belleza como movimiento. Se observa una dificultad de poder soltar la imagen estática, la prevalencia cultural de la imagen, solo una respuesta de las 66 apareció la idea de movimiento expresión. Las marcas históricas, culturales, familiares y singulares, bordean y trazan el cuerpo, no aparecen descritas de manera explícita en las respuestas de las y los estudiantes. Tampoco la noción de la voz como parte del cuerpo. ¿La voz es cuerpo? ¿Qué ocurre entre la voz y las mujeres? “Como dice la periodista Luciana Peker en su libro *Sexteame*, las que decimos, somos incogibles por decir, desear y pensar.” (Pasquinelli, 2024, p.50). La voz como ese movimiento de partículas como la emisión de sonidos, de cantos, frases y reivindicaciones que pueden develar injusticias. "No es casual que la belleza implique silencio en un mundo en el que somos explotadas, aplastadas y diezmadas. Convenientemente, la belleza nos exige callarnos" (Pasquinelli, 2024, p. 50). Este aspecto es interesante y es uno de los más sutiles que oprime a las mujeres, Pineda explica (2020):

Este mecanismo de control social se profundiza en cada oportunidad que las mujeres comienzan a sentirse fuertes, productivas, alcanzan mayores niveles de autonomía, política, económica, social, académica personal y sexual, cuando se organizan participan y reclaman colectivamente sus derechos. (p.151)

Por otra parte, los resultados permiten identificar que las y los estudiantes no especifican el rol del estado como responsable de generar campañas de

concientización, programas de prevención de violencia estética. No aparecen en las respuestas formas concretas en la que estos modelos aparecería, sino de una manera abstracta e individualizada: “las otras maneras de belleza corporal tendrían que ver con que la mujer no busque forzar su deseo de ser bajo un patrón determinado de belleza, sería una mujer libre y que se acepta tal cual es” (Encuesta n 13).

En la actualidad el 70% de las mujeres sigue sin sentirse representada por los medios ni por la publicidad. Por este motivo, Dove se pone en acción junto con Getty Images, Girlgaze y mujeres de todas partes del mundo para crear el primer álbum de fotos de acceso público: el proyecto #Muéstranos, con el fin de derribar los estereotipos de belleza en todo el mundo. Con más de 5000 imágenes de mujeres fotografiadas por mujeres, la foto librería más grande del mundo creada por mujeres para romper los estereotipos de belleza. Muestran a las mujeres tal como son, no como otros piensan que deberían ser. (Alvarez, 2021, p.52)

VI- Conclusiones y Discusiones

Luego del análisis de las encuestas hechas a las y los estudiantes, se procedió a realizar las conclusiones.

En una primera parte se logró reconocer y caracterizar lo que respecta valoraciones acerca del ideal de juventud y delgadez en las corporalidades femeninas, que tienen las y los estudiantes de psicología. Para una gran mayoría el ideal de delgadez es la característica central del mandato de belleza corporal femenino. Esta delgadez se concluyó que tiene dos maneras de ser: delgadez extrema, o una delgadez pero con curvas (puede implicar un cuerpo tonificado). Es interesante encontrar que si bien los objetivos de la presente tesina, era poder identificar en las respuestas dadas por las y los estudiantes el ideal de juventud y delgadez, se encontró mayor presencia del ideal de delgadez, y menor medida el de juventud expresamente. Esto coincide con otras investigaciones y puede referir a la franja etaria de las y los estudiantes Encuestados, siendo la mayoría jóvenes de un promedio de treinta años. Además, las y los estudiantes pudieron identificar otros dos

aspectos más, de cómo perciben este mandato en las mujeres, y eso enriqueció el análisis. Se suma a estas características dos subcategorías más: la blanquitud y el cuidado estético. El canon de belleza contiene un racismo estético marcado, en la actualidad sigue siendo tan blanco y occidental como en el pasado y se continúa excluyendo y limitando la presencia de diversidad racial étnica y fenotípica. Pineda, 2020) El cuidado estético, describe al trabajo que deben hacer las mujeres para ser femeninas y bellas: “Hace algo para serlo y que parezca natural”. Esto parece clave, ya que deja la responsabilidad del mandato en la mujer, central para pensar a continuación las formas de presencia de este mandato, y comenzar a percibir la doble violencia de su imposición. Primero como mandato de belleza existente en todos los ámbitos por los que circulan las mujeres, y luego una segunda presión, que obliga a las mujeres a estar “empoderadas” y que no les afecte los comentarios, las formas de ser tratadas, ni el estigma y discriminación vivida por no alcanzar esos cánones.

Se identificó en las respuestas, la percepción del mandato en los discursos sociales y en la prescripción de prácticas de belleza para las mujeres, en los diferentes espacios que ocupen: laborales, salud, afectivos, domésticos, recreativos, industria de indumentarias, medios masivos de comunicación y audiovisuales.

Al igual que otras investigadoras del tema, como Naomi Wolf, Esther Pineda y Tamara Tenenbaum, se concluye que el mandato de belleza proscribía una ética. “Al hablar de una ética el acento no está puesto en una decisión individual de cada mujer sino en el sistema que enmarca y da sentido a esas elecciones.” (Tenenbaum, 2019, p. 239). Las y los estudiantes pudieron dar cuenta del mecanismo que revictimiza a la mujer, exigiendo por un lado belleza idílica y por otro amor propio y empoderamiento. El mandato actúa con naturalidad, fijo estable, por medio de múltiples dispositivos discursos y prácticas sociales, en múltiples contextos sociales. Se incorpora al deber ser. Este mandato al presentarse como fijo y estable, hace que las mujeres deban consumir productos y procedimientos continuamente para alcanzar este ideal. Las posibilidades de acceder al consumo de estos tratamientos de belleza, cosméticos y productos no es la misma para todas las mujeres. Otras vulnerabilidades atraviesan la vida de las mujeres: condiciones

socioeconómicas, de raza, étnicas, culturales y etarias. El mandato se traduce en conductas, prescribe conductas iguales para todas sin tener la posibilidad muchas de reflexionar sobre estas problemática, ni acceder a las intervenciones sobre el propio cuerpo. Para el análisis de estas desigualdades frente a un único mandato de belleza hegemónico, la Bioética nos aporta una mirada integral sobre la dignidad humana y los derechos humanos, permite visualizar las desigualdades y vulnerabilidades a la que están expuestas las mujeres y abordar el problema desde la perspectiva de salud pública.

La belleza no es solo algo que se posee, se debe estar buscando constantemente alcanzarla, y en ese proceso se les exige a la vez a las mujeres que se amen completamente como son. Este mandato tiene la forma de una imposición o aspiración inalcanzable que ejerce presión, se transmite por medio de valores familiares, escuela, universidad, las amistades. Circula por los diferentes espacios como mensajes significados o construcciones del sentido común. La función del estado y sus instituciones como la escolar, hace necesaria generación de espacios de concientización y reflexión acerca de esta presión estética y sus formas alternativas de abordarla.

También se indagó y analizó la percepción en las y los estudiantes del impacto social como el psicológico del mandato de belleza corporal en las mujeres. En lo que respecta al impacto social este mandato de belleza aparece muy ligado al ideal de éxito. Se nombra poco a la felicidad y satisfacción, aparece en una respuesta la suposición de algunas mujeres que puedan sentir felicidad y satisfacción. Aparece poco también la idea de bienestar, si la suposición de salud como posibilidad al alcanzar el ideal. Los prejuicios giran en torno a padecimientos mentales físicos, diferentes síntomas, frustración, discriminación y estigma social. También se hace referencia al tiempo y al dinero que requiere invertirse para buscar los cánones de belleza. En el aspecto de salud y psicológico las y los estudiantes focalizan en la idea de la autoestima y seguridad es lo que más aparece. Si se piensan en los impactos sociales, cómo se asocia rápidamente el ideal de belleza a la identidad y autoestima, y tiene efectos en cómo se desempeñan las mujeres en los diferentes contextos. Por

ello aparecen las oportunidades laborales, afectivas. En general la aceptación social como categoría de estar incluidas, de ser aceptadas. La Bioética desde sus aportes, nos permite visualizar desde el concepto de responsabilidad, que le compete a las diferentes instituciones del estado para abordar esta problemática, para su correcto abordaje desde la infancia y adolescentes.

Las y los estudiantes perciben la afectación de la salud mental de las mujeres al estar expuestas constantemente a mandato de belleza corporal, lo expresan en la visibilización de las presiones a las que están sometidas y en la reducción que perciben de la autoestima de las mujeres. La fragilidad psíquica que nombran las y los estudiantes, refiere al resultado que queda en las mujeres al estar expuestas a los proceso de sociabilización constante desde las infancias y adolescencias, que las hacen sentir en varios aspectos inferiores a los varones.

A partir del análisis de la tercera parte, se identifica la existencia de modelos alternativos no estigmatizantes de belleza corporal femenina según las y los estudiantes de la carrera de psicología. Si partimos de la base de que la totalidad de las personas encuestadas reconoce la presencia del mandato de belleza corporal, es posible que puedan percibir la discriminación y pensar otras maneras de hacer con ese mandato.

Pueden dar cuenta de modelos que sean más inclusivos, más liberadores en torno a la diversidad de cuerpos, los caracterizan como más cercanos a lo natural. Pueden dar cuenta de los efectos positivos que tienen estos modelos en la salud de las mujeres, mayor libertad, menos presión y culpa, visibiliza la diversidad. Permite esto un mayor disfrute, aumento de autoestima, aceptación personal y social, y visibilización de cuerpos más reales. Señalan en la militancia y en la concientización una manera de poder hacer frente a estas imposiciones hegemónicas.

En las respuestas de les estudiantes se nombran las múltiples maneras de discriminación que padecen las mujeres que no alcanzan el ideal. Implícitamente se piensa desde la Bioética Latinoamericana, los principios que permiten mejorar la calidad de vida humana. No se nombra al Estado como actor interventor para generar

ese mejoramiento de las condiciones de construcción de esos modelos más inclusivos.

A partir de las conclusiones elaboradas y con la bibliografía recopilada, aparece un aporte a las investigaciones realizadas por el proyecto de investigación: “Cuerpo y cultura: los medios de comunicación en la producción de modelos corporales de las mujeres” del Instituto de Investigación “Gino Germani” de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. A partir del análisis y la comparación de significaciones de mujeres divididas en dos grupos etarios, se concluye que “esta exigencia de belleza puede definirse principalmente por dos características: la delgadez y la juventud” (Zicavo, 2011, p110). Recuperando el análisis de las Encuestas administradas y la bibliografía actualizada recopilada, podemos agregar otras dos categorías de análisis. Por un lado el ideal de cuidado estético y por otro el ideal de blanquitud. Dos categorías que permitirían analizar el mandato de belleza corporal femenina de manera más abarcativa.

No aparecen mención en las y los estudiantes a la Ley de 27.521 de Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria, más conocida como La Ley de Talles, esto puede deberse a que la misma era muy reciente, ya que fue aprobada en el 2019 y reglamentada en Junio del 2021. La misma establece la obligatoriedad hacia todos los fabricantes de comercializar todos los talles de la indumentaria diseñada, contar con las curvas completas para vender al público. La ley mediante estudios antropométricos en todo el país, busca generar la mayor cantidad de talles posibles acordes a la diversidad corporal existente, buscando reducir prácticas discriminatorias que se puede observar claramente con la figura del “talle único”.

Es interesante el texto de la ley encontrar un artículo destinado a especificar la difusión de la misma:

Aplicación conjunta el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo

(INADI) y aquellos organismos que considere pertinentes deberán desarrollar actividades tendientes a la información, concientización, capacitación o cualquier otro tipo de acción que considere necesaria para el cumplimiento de la presente ley, como así también la realización de campañas de difusión masiva en todos los medios de comunicación. (Ley 27521, art.10)

Además, se consideran estas conclusiones un aporte al debate que se ha dado en disciplinas como la sociología y la antropología del cuerpo, acerca del dilema de tener o ser un cuerpo. A lo largo de la investigación diferentes respuestas han dado la idea de que les estudiantes asocian el cuerpo a una posesión. Cuanto de los valores predominantes en la sociedad y tiempos actuales, influyen en la idea predominante de tener un cuerpo productivo, disponible y útil. “El dispositivo de la corporalidad se vuelve locuaz a través del imperativo de la salud, la apariencia o el bienestar” (Contrera y Cuello, 2016, p. 27). Diversos valores se solapan con la idea de cuerpo bello, el mandato se invisibiliza en nombre de la salud y el bienestar.

Esto también permite sumar a los debates dentro de la Bioética para poder problematizar la presencia de este mandato en diferentes ámbitos sociales como el ámbito de la salud, la educación, trabajo e indumentaria. Como disciplina interdisciplinaria, la Bioética, permite generar herramientas para mejorar la calidad de vida de las mujeres en Latinoamérica. Podemos pensar de qué manera sus principios básicos, permiten desarmar, en este caso los entramados que sostienen la violencia estética. “La diversidad étnica y racial en el canon de belleza sigue siendo una quimera, porque la base del canon es la exclusión de la mayoría” (Pineda, 2020, p.119). Se constituye este canon en base a la discriminación, la estigmatización y podemos sumar la invisibilización. “Es importante reivindicar estrategias que partan de la vulnerabilidad, de poner en esta la potencia transformadora”(Contrera y Cuello, 2016, p.57) Uno de los principios que trabaja la Bioética es el respeto de la vulnerabilidad, junto con la no discriminación ni estigmatización. Poder pensar estos abordajes teóricos bioéticos para problematizar situaciones dilemáticas en torno a la salud de las mujeres.

Históricamente, las mujeres han sido colocadas por la sociedad en posiciones de desventaja con respecto a los hombres; lo que ha llevado a considerarlas como un grupo vulnerable. De forma constante se observa cómo son discriminadas y vulneradas en cuanto a sus derechos fundamentales por el simple hecho de ser mujer. La mayor manifestación del sexo como factor de vulnerabilidad, sin duda alguna, son los mandatos de género, prescripciones del deber ser mujer, y hombre, que limitan la expresión de las mujeres a aquello que la sociedad espera de ellas. (De Oca et al., 2024, 179)

El marco de la Bioética Latinoamericana permite dar discusiones, es decir, “un acercamiento que especifique la severidad de la vulnerabilidad de las mujeres nos puede ayudar a determinar la urgencia moral de la respuesta de la salud pública” (Casado, M., Luna, F., & Vázquez, R., 2014, P.22). Esto permite pensar la problemática de los mandatos de género, y en específico el mandato de belleza corporal femenino de una manera colectiva, como un problema de salud pública, que afecta a todas las mujeres.

Es interesante cómo algunas respuestas respecto a la presencia de modelos alternativos al modelo hegemónico, aparece esta sensación de limitación de la expresión de las mujeres, y verbalizan a modo de punto de fuga, vía la expresión del cuerpo y el arte. Entendiendo a las líneas de fuga como “el acontecimiento, una suerte de situación, acto, gesto, palabra, cosa, experimentación, que no liga a la organización o el devenir” (Deleuze y Guattari, 1994, pp. 225– 226).

Así responde, la ya citada autora Esther Pineda, a la pregunta realizada por la periodista Laura Haimovichi en el diario Página 12:

La génesis de los ideales de belleza está en el patriarcado, son previos a que exista el capitalismo. Lo que hizo este sistema socioeconómico es masificar, bombardear con esos paradigmas y ponerlos al servicio de la multimillonaria industria de la belleza. (Pineda, 2023)

La Bioética Latinoamericana aporta al debate, una concepción de las personas integral, la dignidad y el respeto por sus derechos, que permite contrariar los valores de: utilidad, productividad y eficiencia que sostienen al mercado de los cuerpos sometidos a la industria de la belleza.

Podemos vivir nuestros cuerpos como una invitación a sumar nuestra melodía personal a la polifonía de la diversidad humana, aquella construida con las memorias ancestrales de las lenguas maternas y con los idiolectos que se construyeron como marca de pertenencia, la polifonía que expresa en cada una y en cada uno, el afinado del instrumento que son nuestras memorias y nuestras vidas, para sumarlos a las armonías prodigiosas de lo diverso. (Maffia, 2009, p. 186)

VII- Recomendaciones

Resulta ser el momento idóneo para enfatizar que las investigaciones sobre mandatos de género en la comunidad universitaria, no se realiza con la finalidad de señalar que la mujer universitaria se debe encontrar libre de mandatos de género, pues puede darse el caso que muchas de ellas encuentren confortable el continuar con la reproducción de éstas conductas y que, de cierta forma, no representa ninguna amenaza para ella; sino más bien, el objetivo es que esta población tenga la posibilidad de realizar una elección en torno a sus actitudes y conductas, un actuar en función de lo que le parece adecuado y no por lo que la sociedad dictamina. (De Oca et al., 2024, 181)

Generar espacios de mayor concientización sobre estos mandatos de género que operan en las mujeres de manera sutil, siendo ellas mismas las que se exigen y someten a múltiples acciones para ir lo más lejos posible en la carrera de la belleza ideal. Carrera que ya está perdida desde el comienzo. Pero al introducir la mirada de

la Bioética nos permite visualizar, las diferentes ventajas que tienen algunas mujeres según su lugar de nacimiento, cultura, raza, género, grado de educación, acceso a la salud, posición social y económica. Que las mujeres tengan la posibilidad de elegir qué ideales no perseguir, pudiendo reflexionar acerca de los costos de energía, tiempo y dinero que implican seguir estos modelos hegemónicos. Es el desafío de una propia autoconstrucción del género y una apropiación de los significados alternos alrededor del propio cuerpo y que más allá del proceso personal, diferentes espacios de grupalidad pueden generar estos cambios, así como también una sociedad que pueda estar regida por los Principios de la Bioética, y no los principios del mercado.

Se visualizan líneas de acción futuras, seguir indagando estas temáticas. “El tema de los mandatos de género en mujeres universitarias aún tiene muchas líneas de investigación que generar, pero sin duda lo reportado contribuye en gran medida a visibilizar, lo que muchos creen, no es un tema ya superado”(De Oca et al., 2024, 181). Será necesaria la introducción de metodologías novedosas que permitan trabajar con otro tipo de información, como son grupos focales, o grupos de discusión. Siendo el investigador coordinador de los mismos. Como también poder articular con proyectos de extensión que permitan compartir esta información y repensarla con otras y otros actores de la sociedad. Pueden pensarse intervenciones en los diferentes niveles educativos de nuestra sociedad formales: primario secundario terciario y universitario, como espacios no formales, ya sean sociedades de fomento, club de barrio, etc. Pensar cómo se manifiesta este mandato corporal en algún club deportivos, siendo preponderante en ciertos deportes que en otros. Incluso pensarlo en algunas disciplinas específicas como la danza. Diferentes espacios de socialización, de niñas, niños y adolescentes.

Se sugiere remarcar el rol del Estado como regulador y garante de los derechos humanos, como eje para pensar cualquier tipo de planificación de grupos de discusión, talleres u otras intervenciones respecto a la problemática. Sería interesante no perder de vista la responsabilidad del Estado, para no dar como posibles soluciones al problema, argumentos culpabilizantes hacia las mujeres recriminando

que no se esfuerzan lo suficiente para no ser afectadas por esta imposición corporal estética o argumentando una falta de empoderamiento individual.

Pueden pensarse también, investigaciones futuras o intervenciones en ambientes laborales, incluso en empresas donde las mujeres ocupen puestos jerárquicos, indagando las particularidades del mandato en esos contextos.

Sería pertinente poder establecer alguna serie de viñetas en las cuales estas temáticas se pongan en juego y cómo intervendría les estudiantes en un futuro rol de la psicología desde sus diferentes ámbitos educacional, laboral, clínico o jurídico.

La perspectiva de la Bioética Latinoamericana como disciplina permite discernir frente a problemáticas de salud pública resoluciones posibles teniendo como horizonte los derechos humanos, la no discriminación, la libertad, justicia social, la autonomía y la vulnerabilidad de todas las personas. Sin olvidar el rol central del Estado en garantizar su cumplimiento.

Creo en búsquedas, en pasiones y en fricciones agonistas de mis propias carnes que, dadas al encuentro con otras, tienen el enorme potencial de hacer de nuestras existencias un lugar más habitable y feliz, dando lugar a indómitas formas de habitar nuestros cuerpos. (Contreras y Cuello, 2016, p. 58)

Bibliografía

- Adelardi, L., & Conductual, O. T. C. (2022). Bullying, gordofobia y salud mental. *Revista Límbica*, 3(4), 21-31.
- Álvarez, L. B. (2021). *Estereotipos de belleza femenina en publicidad* (Doctoral dissertation, Universidad del Este).
- Albuquerque, A. (2015). Perspectiva bioética intercultural y los derechos humanos. *Revista bioética*, 23, 80-88.
- Bard Wigdor, G., & Magallanes Udovicich, ML (2021). Instagram: La búsqueda de la felicidad desde la autopromoción de la imagen. *Culturales*, 9 .

- Bazan, J (30 de noviembre del 2023) ¿Es Argentina el segundo país con más casos de anorexia nerviosa del mundo?. *DiarioAr*. https://www.eldiarioar.com/sociedad/argentina-segundo-pais-casos-anorexia-nerviosa-mundo_1_10731913.html
- Bedia, R. C. (2015). El cuerpo de las mujeres y la sobrecarga de sexualidad. *Investigaciones feministas*, 6(0).
- Bedoya Salazar, E., Gil Sánchez, V., & Gómez Vélez, L. M. (2018). ¿De quién es este cuerpo? estereotipos de belleza en una cultura consumista.
- Begnozzi Montes, M. (2008). ¿ Fue capaz la campaña publicitaria " Belleza real DOVE" de cambiar los estereotipos comunes de belleza en las Ticas?
- Bourdieu, P. (1996). La dominación masculina. *Revista de Estudios de Género, La Ventana E-ISSN: 2448-7724*, (3), 1-95.
- Bravo de Rueda Ortega, C. (2006). Bioética, salud mental y género. *Acta bioethica*, 12(2), 169-175.
- Buitrago Hurtado, K. A., Ulloa Ocampo, D., & Vaca Blandón, E. T. (2017). Estereotipos de belleza física en medios de comunicación en mujeres jóvenes, estudiantes universitarias en Villavicencio.
- Butler, J. (2018). *Cuerpos que importan*. Paidós.
- Carmona, D. M. (2010). Giro bioético: bios y ethos en conexión con lo posible. *Revista Colombiana de Bioética*, 5(1), 57-72.
- Carvalho, R. R. P., Albuquerque, A. (2015). Desigualdad, bioética y derechos humanos. *Revista Bioética*, 23(2), 227-237.
- Casado, M., Luna, F., & Vázquez, R. (2014). *Género y bioética*. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Casas, M. J. (2022). Autoestima e imagen corporal en jóvenes de AMBA que utilizan

filtros de Instagram.

Celis, N. V. (2008). La traición de la belleza: cuerpos, deseo y subjetividad femenina en Fanny Buitrago y Mayra Santos-Febres. *Chasqui*, 37(2), 88-105.

Código Civil y Comercial. Ley 26994. 8 de octubre del 2014 (Argentina).

Compte, E. J. (2012). Imagen corporal y conductas sexuales de riesgo en adolescentes: un estudio teórico. *Revista de Psicología gepu*, 3(2), 235-254.

Cuellar, B (09/02/2024) Ley de Talles: impulsores de la norma en alerta frente a su posible derogación. *LA VOZ*.

Cuello, N., & Contrera, L. (2016). Cuerpos sin patrones. Resistencias desde las geografías desmesuradas de la carne.

Dávila, C. E. V. (2024). El acceso a los servicios de salud a personas lgbtttq+ desde una mirada bioética social y una perspectiva crítica de género. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 24(1), 23-35.

De Barchifontaine, C. (2005). Ética y bioética en un mundo en transformación. *Revista Marplatense de Filosofía*, VI N°11, 7-18.

Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. 2005. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 19 de octubre del 2005

De Beauvoir, S. (1981). *El segundo sexo* (1949). Buenos Aires: Siglo XX.

De Oca, L. E. M., Mojica, S. A. M., & Pérez, E. M. J. (2024). Mandatos de Género en una Muestra de Mujeres Universitarias del Estado De México. *Políticas Sociales Sectoriales*, 1(2), 170-187.

Díaz-Marcos, A. M. (2009). La "mujer moderna" de Carmen de Burgos: feminismo, moda y cultura femenina. *Letras Femeninas*, 35(2), 113-132.

Echeverría, J., & Mainetti, M. M. (2023). Educación bioética con perspectiva de

género: principios imprescindibles en la formación de profesionales de la salud. In *XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia*. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.

Elizathe, L. S., Murawski, B. M., & Rutzstein, G. (2011). La cultura de la delgadez en los niños: Discriminación y estigmatización social.

Engeln, R. (2018). *Enfermas de belleza: Cómo la obsesión de nuestra cultura por*. HarperCollins Español.

Farré, A. F. (2001). Entre el mandato y el deseo: la adquisición de la identidad sexual y de género. *La educación de las mujeres: nuevas perspectivas*, 23-31. Universidad de Sevilla.

Faur, E. (2004). Las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres. *Recuperado de: <https://www.unicef.org/masculinidades.pdf>*.

Fonseca, L. C., & Mendoza, C. P. (2005). La estigmatización social como factor fundamental de la discriminación juvenil. *El cotidiano*, (134), 64-70.

Fuentes Cuinas, A. A., & Nieri, L. P. (2019). "Representaciones sociales femeninas referidas a cirugías estéticas en el Ámbito Metropolitano de Buenos Aires - AMBA". *Perspectivas En Psicología*, 16(2), 40-48. Recuperado a partir de <http://200.0.183.216/revista/index.php/pep/article/view/434>.

Góngora, V. C., & Casullo, M. M. (2009). Factores protectores de la salud mental: Un estudio comparativo sobre valores, autoestima e inteligencia emocional en población clínica y población general. *Interdisciplinaria*, 26(2), 183-205.

Gracindo, G. C. L. (2015). La moralidad de la cirugía con fines estéticos de acuerdo con la bioética principialista. *Revista Bioética*, 23, 524-534.

- Guattari, F., & Deleuze, G. (1994). *Rizoma*. México: Diálogo Abierto.
- Guerrero, N. (2015). La espectacularización del cuerpo femenino en Facebook. *Revista Contenido. Cultura y Ciencias Sociales*, (6), 47-58.
- Haimovichi, Laura (12 de Mayo del 2023). La socióloga Esther Pineda explica por qué el racismo sigue siendo un brazo fundamental del patriarcado. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/548044-la-sociologa-esther-pineda-explica-por-que-el-racismo-sigue->
- Herrera, C (2012) El mito de la belleza femenina: crónicas de una tiranía posmoderna. Ciudad: Editorial. Recuperado de <https://haikita.blogspot.com/2012/01/el-mito-de-la-belleza-femenina-cronicas.html>
- INADI (2019) Mapa contra la discriminación INADI 2019. Disponible en: <http://www.inadi.gob.ar/mapa-discriminacion/>
- Itkin, S. (1996). *La mujer light*. Editorial Sudamericana.
- Julián, I. P., Donat, A. A., & Díaz, I. B. (2013). Estereotipos y prejuicios de género:: Factores determinantes en Salud Mental. *Norte de salud mental*, 11(46), 20-28.
- Lagarde, M. (2022). *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. Siglo XXI Editores México.
- Lamas, M. (2018). División del trabajo, igualdad de género y calidad de vida. *El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas*, 12-23.
- Lavia, J (2022). *Sobrevivir a un mundo gordofóbico. Sin caer en trastornos alimenticios*. Ediciones B
- Leal, A. B. (2015). La Bioética Feminista y la construcción actual del género. *Opción*, 31(5), 162-188.

- Ley 25608 de 1988. Actos Discriminatorios. Boletín Oficial Número: 1198.
- Ley 26150 de 2006. Ley de Educación Sexual Integral. Boletín Oficial Número:
- Ley 26485 del 2009. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. 14 abril del 2009. Boletín oficial Número: 31632.
- Ley 26657 del 2010. Ley de Salud Mental. Boletín Oficial Número: 32649.
- Ley 27521 del 2019. Ley del Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria. Boletín Oficial Número: 99084.
- Lievendag, L., & Yatche, C. M. (2018). ¿Cómo experimentan las burlas por la apariencia las adolescentes? Un estudio cualitativo. *In X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.
- Linne, J., & Fernández Lopes, P. (2019). En búsqueda del match perfecto. *Perfiles, experiencias y expectativas socioafectivas de jóvenes en torno a Tinder*. Última década, 27(51), 96-122.
- Lipovetsky, G., & Naranjo, L. G. G. (1999). La tercera mujer. Anagrama.
- Luna Montaña, I. (2001). MUJER, BELLEZA Y PSICOPATOLOGÍA. *Revista colombiana de psiquiatría*, 30(4), 383-388.
- Macías-Valadez-Márquez, G., & Luna-Lara, M. G. (2018). Validación de una Escala de Mandatos de Género en universitarios de México. *CienciaUAT*, 12(2), 67-77.
- Maestre, B. R. (2008). El culto al cuerpo: algunas reflexiones filosóficas. *Bioética & debat: tribuna abierta del Institut Borja de Bioética*, 14(52), 1-5.
- Maffia, D. (2009). Los cuerpos sexuados como frontera en P. Britos (Ed.),

Democracia, tolerancia, libertad. (1a ed., pp.175-186). Ediciones Suarez.

Masson, L (2018) Un rugido de rumiantes: Apuntes sobre la disidencia corporal desde el activismo gordo. En L. Contrera y N. Cuello(Ed), *Cuerpos sin patrones. Resistencias desde las geografías desmesuradas de la carne* (pp 99-107) Editorial Madreselva.

Marcús, J., Zicavo, E., Cyunel, V., Felice, M., Schiavoni, B., Urroz, M. (2011). Modelos actuales de belleza: la experiencia del cuerpo en las mujeres de diferentes generaciones. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores.

Martín, T., & Vázquez, B. C. (2022). La influencia de Instagram en la creación y reproducción del ideal de belleza femenino. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social" Disertaciones"*, 15(1).

Melo, K. P. D., & Monteiro, P. S. (2022). Discriminación y estigma en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. *Revista Bioética*, 29, 756-762.

Miño, A. D. (2022). Los intersticios de la belleza en la vida cotidiana (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de Luján).

Montenegro Medina, M. A., Ornstein Letelier, C., & Tapia Ilabaca, P. A. (2006). Cuerpo y corporalidad desde el vivenciar femenino. *Acta bioethica*, 12(2), 165-168.

Montoya, J. H. E. (2011). Las violencias de género como problema de salud pública: una lectura en clave Bioética. *Revista colombiana de bioética*, 6(1), 37-61.

Moreno, N. A. R. (2013). De la cultura del cuerpo al culto del cuerpo. *Cuerpo, Cultura y Movimiento*, 3(5), 113.

Moreno Rodríguez, G. (2023). Gordofobia. El peso invisible de la discriminación.

Muñiz, E. (2014). Pensar el cuerpo de las mujeres: cuerpo, belleza y feminidad. Una necesaria mirada feminista. *Sociedade e estado*, 29, 415-432.

- Murolo, L. (2009). Sobre los estereotipos de belleza creados por el sistema, impuestos por los medios de comunicación y sostenidos por la sociedad. *Question/Cuestión*, 1(22).
- Narváez, J., & Gómez, E. (2022). La bioética en el ámbito de la formación profesional. Caso Brasil, Colombia y México. *Revista espacios*, 43(11), 76-84.
- Novoa Torres, E. (2014). Las nuevas realidades del bios/zoe del cuerpo, entre la bioética y la biopolítica. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 14(1), 98-113.
- Oliveira, M. D. J., & Osman, E. M. R. O. (2017). Pluralismo bioético: aportes latinoamericanos a la bioética en perspectiva decolonial. *Revista Bioética*, 25, 52-60.
- Oropeza, D (2022) La violencia estética le hace creer a las mujeres que ellas y sus cuerpos están mal. *ZoaDocs*. <https://www.zonadocs.mx/2022/08/23/la-violencia-estetica-le-hace-creer-a-las-mujeres-que-ellas-y-sus-cuerpos-estan-mal-esther-pineda/>
- Ortega, J (2 de septiembre del 2023) Silvina Luna, los ideales de belleza y esta cárcel que conocemos tan bien. *DiarioAr*. https://www.eldiarioar.com/sociedad/silvina-luna-ideales-belleza-carcel-conocemos_129_10482291.html
- Pasquinelli, L. (2024). *La estafa de la feminidad*. Planeta Argentina.
- Paz, J. A. (2019). La brecha salarial por género en Argentina: un análisis acerca de la segmentación laboral. *Sociedade e cultura*, 22(1), 157-178.
- Peker, L. (2018). *Putita golosa: por un feminismo del goce*. Editorial Galerna.
- Peker, L (4/1/2013) La Hostilidad de la Moda. *Página 12*.
- Peker, L (2005) Otras estéticas. *Página 12*.

<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-1855-2005-04-01.html>

Perelló Rosselló (2022) *Violencia estética sobre las mujeres: una propuesta de intervención* (Tesis de Fin de Máster). Universidad de las Islas Baleares.

Pineda G., Esther (2020) *Bellas para morir. Estereotipos de género y violencia estética contra la mujer*. Prometeo Libros.

Ramos Rocha de Viesca, M. (2012). La vulnerabilidad humana frente a la cirugía estética. Un análisis bioético. *Revista médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, 50(1), 81-86.

Reta, C. G. (2016). La belleza.... ¿gasto o inversión? Un acercamiento a las vivencialidades, sociabilidades y sensibilidades de la belleza entre mujeres pobres de la Ciudad de Buenos Aires. *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*, 10(2).

Rivera-Sanín, M. L. (2022). Perspectivas feministas para la Bioética. *Revista Colombiana de Bioética*, 17(2).

Saada, A. (2006). La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos- ampliación democrática para una sociedad más justa. *Revista Brasileira de Bioética*, 2(4), 413-422.

Segato, R. L. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedade e estado*, 29, 341-371.

Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres. Traficantes de sueños*.

Silvina Luna: una estrella que se apaga tras 83 días de lucha en el Hospital Italiano. (31 de Agosto del 2023). Página 12.

Sosa, L. P., Ferrero, M. G. (2018). La prohibición de la violencia simbólica y mediática en la Argentina: ¿superación de la dicotomía público/privada? *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio Lucas Gioja*, (20), 156-185.

- Soley-Beltran, P. (2012). Muñecas que hablan. Ética y estética de los modelos de belleza en publicidad y moda. *Disparidades. Revista de Antropología*, 67(1), 115-146.
- Tadeo Lugo, Y. (2021). Violencia simbólica de género en el aula universitaria y su incidencia en la experiencia universitaria de las estudiantes (Master's thesis, Universidad de Quintana Roo).
- Tenenbaum, T (2019): El fin del Amor: Querer y Coger en el siglo XXI. Ariel.
- Tovar, V. (2018). Tienes derecho a permanecer gorda. Santa Cruz de Tenerife: Melusina.
- Ugarte, N (2021) Estudio de autoestima política: ¿Cuál es la primera palabra que se te viene a la cabeza cuando te miras al Espejo? Revista El Mostrador. [Recuperado el 15 de Mayo de 2022 en <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/06/15/estudio-de-autoestima-politica-cual-es-la-primer-palabra-que-se-te-viene-a-la-cabeza-cuando-te-miras-al-espejo/>]
- Vartabedian, J. (2007). El cuerpo como espejo de las construcciones de género. Una aproximación a la transexualidad femenina. Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia.
- Verdú Delgado, A. D. (2018). El sufrimiento de la mujer objeto. Consecuencias de la cosificación sexual de las mujeres en los medios de comunicación.
- Veloz, A. P. B. (2018). La presión estética una manifestación más de violencia contra las mujeres. *Revista Ciencias Sociales*, 1(40), 277-285.
- Vigarello, G. (2005). Historia de la belleza. El cuerpo y el arte de embellecer desde el renacimiento hasta nuestros días. Argentina: Nueva Visión. *DATOS DEL AUTOR*, 1.
- Woolf, N. (1991). El mito de la belleza. Emecé Editores.

Yatche, C. M., Sanday, J., & Rutzstein, G. (2021). Riesgo de trastornos alimentarios y consumo de redes sociales: el caso de Instagram en la pandemia por COVID-19. *In XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia.* Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.

Yatche, C (Anfitrión). (2020). *Bellamente*. [Podcast]. Spotify <https://open.spotify.com/show/7nO1w77DlnvfkOwbb7liE9>

Zicavo, E. (2013). La construcción cultural de la corporalidad femenina. *Perspectivas Metodológicas*, 13(13).

Zuñiga Olivera, S. C. (2023). Consumo de contenidos de moda y belleza en Instagram y satisfacción corporal en las estudiantes de Ciencias de la Comunicación de la UNCP.

Anexo 1

A continuación, se adjunta la técnica de recolección de datos utilizada.



Encuesta- Mandato de belleza corporal femenino

Este cuestionario es parte de la tesis de grado de la Licenciatura en Psicología y la beca de investigación de Estudiante Avanzado de la Universidad Nacional de Mar del Plata de Karen Domínguez Cardoso. La misma se encuentra enmarcada dentro del Proyecto de Investigación: HACIA UNA BIOÉTICA EN EXPANSIÓN. DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMACIÓN DE GRADO EN PSICOLOGÍA. Esta forma parte del grupo de investigación Epistemología, Lenguaje y Ética, perteneciente al Centro de Investigación Sujeto, Institución y Cultura de la Facultad de Psicología de la UNMDP.

Si sos estudiante de la Facultad de Psicología de la UNMDP, ya cursaste Deontología y estas cursando cualquiera de los ámbitos o ya los cursaste, te invitamos a participar de esta investigación, completando este cuestionario modalidad virtual.

El tiempo estimado de resolución es de 15 minutos y no se solicita la identidad de la/el participante.

¡Muchas Gracias por tu tiempo!

Consentimiento Informado

Esta investigación se propone explorar las significaciones de los/las estudiantes de Psicología respecto al mandato de belleza corporal femenina.

Te invitamos a participar de esta investigación, completando este cuestionario de modalidad virtual.

El tiempo estimado de resolución será de 15 minutos y no se solicita la identidad del/a participante.

Se solicitará la siguiente información: Edad y género (sin dar opciones).

Las y los participantes no serán identificados, bajo ninguna circunstancia, en ninguna sesión informativa pública ni en la base de datos de resultados.

Tu no participación en el estudio no afectará tus tareas en la Facultad de Psicología.

Si alguna de las preguntas que se les realizan los molesta o incomoda pueden no responder y abandonar la participación sin ninguna consecuencia negativa.

Las preguntas cuantificables serán de opción múltiple y las cualitativas serán de respuesta libre y de breve desarrollo. Te pedimos que respondas con sinceridad.

Datos de contacto

Si Ud. precisa mayor información sobre este estudio puede contactarse con la Investigadora principal Dra. María Marta Mainetti, de la Unidad Académica: Facultad de Psicología UNMDP, Tel. (223)15- 6163364 o en el e-mail mmmainetti@hotmail.com

Consentimiento Informado *

He leído y comprendido con libertad la hoja de información que se me ha presentado. He recibido información suficiente, clara, precisa y adecuada (art.59 Cód. Civil y Comercial vigente). Comprendo que mi participación es voluntaria. Comprendo que puedo retirarme del estudio cuando quiera sin tener que ofrecer explicaciones y sin que esto repercuta en mi beneficio. Puedo acceder a los resultados de la investigación a través de las publicaciones que realicen los investigadores. Para poder responder la Encuesta debo ser estudiante y estar o haber cursado algún ámbito.

Consiento participar de la Investigación.

1- *¿Qué edad tenés? **

2- *¿Cuál es tu género autopercebido? **

PARTE I

1- ¿Percibís la existencia de un mandato de belleza corporal impuesto en las mujeres?

SI

NO

OTRO

1. b. ¿Qué características crees que tienen los cuerpos bellos de las mujeres según este mandato?

2- ¿Cómo pensás que aparece en la vida de las mujeres el ideal de belleza corporal?

3- Según tu experiencia... ¿Qué acciones se les proponen a las mujeres realizar para alcanzar este ideal?

Parte II

4- ¿Qué beneficios crees que tiene en la vida de las mujeres acercarse al ideal?

5- ¿Qué perjuicios pensás que tiene en la vida de las mujeres no acercarse al ideal?

6- Según tu percepción... ¿Qué impedimentos sociales tiene para las mujeres no acercarse al ideal?

7- ¿Cómo pensás que puede afectar la salud mental de las mujeres este mandato de belleza hegemónica?

Parte III

9- ¿Puedes identificar otros modelos de belleza corporal no estigmatizantes?

SI SI

NO NO

OTRA

9. b. ¿Cómo caracterizarías esas otras maneras de belleza corporal?

10- ¿Qué efectos crees que producen estos modelos alternativos en las mujeres?



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE PRE GRADO

Requisito curricular del Plan de estudio 2010 (O.C.S. N° 553/09)

APELLIDO Y NOMBRE: Domínguez Cardoso Karen

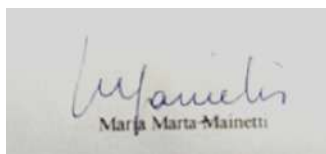
DNI: 38497333

MATRÍCULA : 12.925 **AÑO:** 2022

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN EL QUE SE INSERTA: E.L.E. (Ética, lenguaje y epistemología), con anclaje en el Centro de Investigación Sujeto Institución y Cultura (OCS).

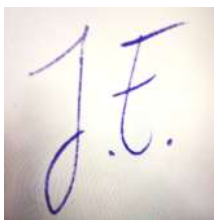
SUPERVISOR/A: Mainetti, María Marta.

CO-SUPERVISOR/A: Echeverría, Julieta.



María Marta Mainetti

Firma Supervisor



Firma Co-supervisor



KAREN DOMÍNGUEZ CARDOSO

Firma Estudiante

Título del proyecto

Aproximaciones acerca del mandato de belleza corporal femenina en estudiantes de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Aportes críticos desde la Bioética Latinoamericana.

Descripción resumida.

Los objetivos del siguiente proyecto son explorar las significaciones según estudiantes de quinto año de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, acerca del mandato de belleza corporal femenina. Asimismo, se indagará el impacto psicológico y social que esto tiene en las mujeres.

Para ello, se realizará una investigación cualitativa y cuantitativa con un diseño exploratorio-descriptivo utilizando un cuestionario autoadministrado con preguntas abiertas y cerradas.

Los mandatos de género se imponen como un tipo de violencia simbólica, que se reproduce en las corporalidades. A pesar de la ampliación de derechos para las mujeres, se percibe un rígido mandato de belleza corporal centrado en el ideal de la juventud y la delgadez. Frente a la imposición de un mandato hegemónico de belleza se trabajará con el principio de no discriminación y no estigmatización, desde la perspectiva de la Bioética Latinoamericana. Además, se indagará la construcción de modelos alternativos.

El impacto de este trabajo se vincula con la posibilidad de encontrar nuevas líneas de investigación en torno a la Bioética, el cuerpo y las mujeres. Siendo este punto de suma importancia para la formación de los/as psicólogos/as desempeñados/as en el campo de la salud.

Palabras Claves.

Mandatos de géneros- belleza corporal femenina- Mujeres- Bioética Latinoamericana

Motivos y antecedentes.

A partir de las sanciones de diversas leyes nacionales desde principios de siglo, se ha generado una ampliación de derechos para el colectivo de mujeres. Estos avances como resultado del trabajo de base de organizaciones y movimientos feministas, han podido visibilizar la violencia de género, evidenciando cómo el sistema patriarcal reproduce por medio de las instituciones, medios de comunicación, discursos y prácticas la subordinación y opresión de las mujeres.

En Argentina, la Ley Nacional N° 26.485 sancionada en el 2009 cuya denominación es la “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, delimita entre los tipos de violencia de género a la violencia simbólica. Esta puede caracterizarse como aquella que “a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad” (Sosa y Grosó Ferrero, 2018, p. 168). Resulta fundamental tomar esta descripción de la violencia simbólica, ya que pone en evidencia, entre los múltiples elementos que la integran, los mandatos de género.

Para este proyecto, se reconoce que “hay numerosos mandatos de género que limitan la identidad y la vida de las mujeres, desde muy pronto en su vida” (Farré, 2001, p. 27). Con relación a ello, se hará énfasis en un mandato de género específico: el mandato de belleza corporal femenina. Este mandato de belleza corporal no impera de la misma manera en todos los géneros: “En el caso de los hombres el ideal corporal socialmente legitimado opera de manera más débil que en las mujeres” (Guerrero, 2015, p. 47). Siendo más rígido en ellas, incide tanto en el ámbito simbólico como corporal.

En el presente proyecto se indagará esta temática como sugiere Butler, entendiendo al cuerpo como “un sistema que produce y a la vez es producido por significados sociales” (Vartabedian, 2007, p.6). Es importante observar cómo los significados sociales operan en las relaciones de las mujeres con sus corporalidades. Pareciera que ellas ya no tienen un vínculo con el propio cuerpo que no sea por los sentidos que produce el patriarcado. (Maffia, 2009). Retomando lo explicitado anteriormente puede pensarse como: “Dicho avance sobre el cuerpo no es inocente. Se trata de la contracara represiva de diversos procesos sociales emancipatorios que tuvieron y tienen a las mujeres como protagonistas” (Zicavo, 2011, p.109).

En lo que respecta a los trabajos de tesis en el Repositorio de la Facultad de Psicología,

con relación a la temática acerca del cuerpo, se encuentra una investigación de Aguiar Cecilia Elena (2003) titulada: “Exploración en torno a los aspectos que influyen en la construcción del cuerpo y su relación con la estructuración del psiquismo”, en el cual se abordan las diferentes discursividades acerca de los cuerpos. Otro antecedente de relevante importancia, son los trabajos llevados a cabo por el proyecto de investigación: “Cuerpo y cultura: los medios de comunicación en la producción de modelos corporales de las mujeres” del Instituto de Investigación “Gino Germani” de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. A partir del análisis y la comparación de significaciones de mujeres divididas en dos grupos etarios, se concluye que “esta exigencia de belleza puede definirse principalmente por dos características: la delgadez y la juventud” (Zicavo, 2011, p110). De este modo, se buscará en esta investigación, por medio de un cuestionario autoadministrado indagar si ambos ideales, el de juventud y delgadez, forman parte de cómo los y las estudiantes de quinto año de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, significan el mandato de belleza que se impone.

También se intentará identificar si perciben las consecuencias psicológicas y sociales que dicho mandato tiene en las mujeres.

Por esta razón, es fundamental comprender que, “la identidad de las mujeres se apoya en la premisa de la belleza, de modo que estamos siempre expuestas a la aprobación ajena y, por tanto, vulnerable en nuestra identidad y autoestima” (Farré, 2001, p. 25). En tal caso, ¿cuál es el impacto psicológico y social en las mujeres ante la imposición de este mandato estricto de belleza? Este interrogante surge también del proyecto de investigación ya citado, donde se describe a los sentimientos de angustia e inseguridad como los que padecen las mujeres que no se encuentran con un cuerpo legítimo, así como también los fuertes sentimientos de culpa. En la misma investigación se detallan los beneficios que las mujeres reconocen al “alcanzar el ideal”: contar con más oportunidades y tener más acceso a lo que se busca (Marcús et al., 2011).

Esto último se relaciona con el impacto social que tiene el mandato de belleza corporal femenina, en un contexto de mercantilización de todas las formas de vida, donde se genera una “obsesión por el cuerpo tan intensa y generalizada que se ha convertido en uno de los negocios más importantes para la economía” (Maestre, 2008, p. 2). Aunque, el mismo mandato se expone a todos los sectores sociales, como explica Zicavo (2013) “...el imperativo de su reproducción es más lábil en los sectores populares, en parte por falta de acceso al capital económico necesario que les permita una modelación del cuerpo en tanto bien simbólico” (p. 108). Entonces, se

observa como el mandato hegemónico de belleza corporal femenina al imponerse como único reproduce un modo de violencia simbólica ya que produce discursos que invisibiliza las diferentes condiciones socioeconómicas, de género, nacionalidad, raza entre otras condiciones, que también delimitan las marcas singulares de un cuerpo. “Es tarea primordial del bioeticista tener en cuenta las desigualdades de ingreso, de riqueza, de género, de color, entre otras, que afectan directamente no sólo las condiciones de vida de las personas, sino también su salud.” (Carvalho y Albuquerque, 2015, p.236).

De esta manera, en el siguiente trabajo se tomarán los desarrollos hechos desde la Bioética Latinoamericana, para abordar la discriminación y estigmatización vivida por las diferentes mujeres que no alcanzan el ideal utópico mencionado. Uno de los acontecimientos importantes para la Bioética en América Latina, que comienzan a cambiar el rumbo de la disciplina, es la aprobación en el año 2005 de la Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en la cual se incorporan los temas sociales, sanitarios y ambientales, además de los temas biomédicos clásicos. Entre los principios de esta declaración interesa, el principio de no discriminación y no estigmatización como preservación de la dignidad humana. “La necesidad de adaptarse a un estándar social de belleza ha provocado que mínimos defectos físicos se vuelvan objeto de una intervención estética. Este malestar está ligado a una estigmatización personal o social simbólica” (Ramos-Rocha de Viesca, 2012, p. 85). Por ello, se indagará si pueden los y las estudiantes, relacionar el incumplimiento de este principio con la imposición de un rígido mandato de belleza corporal femenina.

Por último, se intentará explorar, posibles críticas al mandato de belleza. “Al socializarse en esta cultura de la estética, las mujeres terminan incorporando como naturales modelos de belleza que en realidad son producto de una lucha por la imposición social del sentido (y, por tanto, pasibles de ser cuestionados y modificados)” (Zicavo, 2011, p. 112). Asimismo, se intentará identificar las posibles construcciones de modelos con sentidos alternativos más incluyentes.

Objetivos Generales.

-Explorar las significaciones de los y las estudiantes de quinto año de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata acerca del mandato de belleza corporal femenina.

Objetivos Específicos.

- Reconocer y caracterizar las valoraciones acerca del ideal de juventud y delgadez en las corporalidades femeninas, que tienen los y las estudiantes de psicología.
- Indagar y analizar el impacto social como el psicológico del mandato de belleza corporal en las mujeres para los y las estudiantes de la carrera de psicología.
- Identificar la existencia de modelos alternativos no estigmatizantes de belleza corporal femenina según los y las estudiantes de la carrera de psicología.

Hipótesis.

- Existen diversas significaciones acerca del mandato de belleza corporal femenina en los y las estudiantes de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Métodos y técnicas.

-Tipo de estudio: El abordaje metodológico seleccionado para este proyecto es cuantitativo y cualitativo, propiciando una triangulación metodológica ya que permite configurar de mejor manera los múltiples aspectos que atraviesan la problemática. Se realizará, un estudio empírico de tipo exploratorio-descriptivo con un diseño transversal, por cuanto no hay antecedentes de investigaciones que aborden esta temática sobre las corporalidades considerando a estudiantes de la carrera de Psicología de la UNMDP.

-Muestra: La muestra estará compuesta por 30 estudiantes universitarias/os de quinto año de la Licenciatura en Psicología de la UNMDP. Como el mandato de belleza corporal femenina genera un impacto psicológico y social afecta la salud de las mujeres, resulta pertinente su abordaje en los diferentes ámbitos donde se desempeña el/la psicólogo/a. Es por ello que la muestra se definirá por saturación teórica a lo largo de la investigación y estará conformada por estudiantes de la carrera de Psicología de quinto año de la UNMDP. Esto implica estudiantes que estén cursando alguno de los ámbitos profesionales, y por ende, ya hayan cursado asignaturas de la rama Socioantropológica, donde se analizan críticamente problemáticas sociales.

-Instrumento: A los fines de esta investigación y por la particularidad del objeto de estudio se construirán los instrumentos adecuados para la exploración, descripción y análisis de la problemática, así como también para contribuir con la formación de saberes que favorezcan a su comprensión desde un enfoque crítico. En este sentido, se elaborará un cuestionario autoadministrado con preguntas abiertas y cerradas, diseñado y adaptado a la población objetivo, utilizando el formato de los formularios Google. Se adjuntará a cada cuestionario un consentimiento informado que buscará ser claro y preciso, donde se informará el tiempo estimado, la ausencia de riesgos, el objetivo que se persigue, solicitando la voluntad de colaboración y garantizando la confidencialidad de la información que sea aportada. En esta línea se tendrá en cuenta el respeto a la vulnerabilidad y autonomía de las personas que quieran participar.

Probable aporte de los resultados.

Resulta central en el contexto de avance de derechos de las mujeres, profundizar en aquellas problemáticas que les traen malestar psicológico y afecta su salud, como son el caso de los mandatos sociales de género. Realizar una exploración en torno a la concepción del mandato de belleza que pueden hacer los y las estudiantes de psicología, permite conocer si pueden dar cuenta de la opresión que se genera en las mujeres y las posibles críticas al respecto. Se espera generar conocimiento en el ámbito de la Bioética Latinoamericana, que pueda aportar a la formación profesional. Asimismo, esta investigación brinda un aporte institucional en tanto los trabajos de tesis y de becarios que se encuentran en el Repositorio de la Facultad de Psicología que abordan los estudios de género y del cuerpo son escasos.

Se brinda la posibilidad de abrir nuevas perspectivas de investigación sobre un tema poco estudiado a nivel institucional pero relevante para formación de los psicólogos como lo es la influencia de los mandatos sociales, en la construcción de la subjetividad de las mujeres. Además, se espera que la investigación impacte hacia la elaboración y presentación de publicaciones en revistas científicas y congresos.

Cronograma de actividades

	Meses											
Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión bibliográfica	■	■	■	■	■							
Elaboración del marco teórico	■	■	■	■	■	■	■					
Elaboración y validación del instrumento			■	■	■							
Administración de cuestionarios a estudiantes.							■	■	■			
Análisis cualitativo y cuantitativo de datos										■	■	■
Interpretación de resultados y elaborar conclusiones.										■	■	■
Elaboración de los resultados.										■	■	■
Elaboración del informe y conclusiones finales.										■	■	■

Bibliografía.

- Bourdieu, P. (1996). La dominación masculina. *Revista de Estudios de Género, La Ventana E-ISSN: 2448-7724*, (3), 1-95.
- Butler, J. (2018). *Cuerpos que importan*. Paidós.
- Carvalho, R. R. P., Albuquerque, A. (2015). Desigualdad, bioética y derechos humanos. *Revista Bioética*, 23(2), 227-237.
- Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. 2005. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 19 de octubre del 2005
- Farré, A. F. (2001). Entre el mandato y el deseo: la adquisición de la identidad sexual y de género. *La educación de las mujeres: nuevas perspectivas*, 23-31. Universidad de Sevilla.
- Guerrero, N. (2015). La espectacularización del cuerpo femenino en Facebook. *Revista Contenido. Cultura y Ciencias Sociales*, (6), 47-58.
- Itkin, S. (1996). *La mujer light*. Editorial Sudamericana.
- Ley 26485 del 2009. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. 14 abril del 2009. Boletín oficial Número: 31632
- Lipovetsky, G., & Naranjo, L. G. G. (1999). *La tercera mujer*. Anagrama.
- Maestre, B. R. (2008). El culto al cuerpo: algunas reflexiones filosóficas. *Bioética & debat: tribuna abierta del Institut Borja de Bioètica*, 14(52), 1-5.
- Maffia, D. (2009). Los cuerpos sexuados como frontera en P. Britos (Ed.), *Democracia, tolerancia, libertad*. (1a ed., pp.175-186). Ediciones Suarez.
- Marcús, J., Zicavo, E., Cyunel, V., Felice, M., Schiavoni, B., Urroz, M. (2011). Modelos actuales de belleza: la experiencia del cuerpo en las mujeres de diferentes generaciones. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores.
- Pineda G., Esther (2020) *Bellas para morir. Estereotipos de género y violencia estética contra la mujer*. Prometeo Libros.
- Ramos Rocha de Viesca, M. (2012). *La vulnerabilidad humana frente a la cirugía*

estética. Un análisis bioético. *Revista médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, 50(1), 81-86.

Sosa, L. P., Ferrero, M. G. (2018). La prohibición de la violencia simbólica y mediática en la Argentina: ¿superación de la dicotomía público/privada? *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio Lucas Gioja*, (20), 156-185.

Tenenbaum, T (2019): *El fin del Amor: Querer y Coger en el siglo XXI*. Ariel.

Vartabedian, J. (2007). El cuerpo como espejo de las construcciones de género. Una aproximación a la transexualidad femenina. *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*.

Woolf, N. (1991). *El mito de la belleza*. Emecé Editores.

Zicavo, E. (2013). La construcción cultural de la corporalidad femenina. *Perspectivas Metodológicas*, 13(13).



Anexo I

Criterios para la corrección y evaluación del Plan de Trabajo de Investigación (TIF)

Valore los siguientes aspectos para definir su aprobación o necesidad de revisión del Plan de Trabajo.

Estudiante/s: Domínguez Cardoso Karen

Docente Evaluador/a: Cataldo Rocío

Aspectos a evaluar	Comentarios del evaluador, cambios sugeridos, etc.
1. Fundamentos teóricos, justificación ¿Está adecuadamente fundamentado el tema de estudio?, ¿Se definen de forma clara y comprensible los constructos y variables que se proponen?, ¿Incluye una revisión suficiente de los antecedentes en el tema?	Adecuada justificación del tema. En cuanto a los antecedentes, se mencionan dos investigaciones. Si bien es escaso, estimo que se relaciona con la falta de exploración del tema. Quizás pueda realizarse, en caso de no haberlo hecho, una búsqueda a través del personal que se desempeña en el Centro de documentación de nuestra UA.
2. Bibliografía ¿Está actualizada y es pertinente para la temática elegida, es decir refleja el estado del arte en el tema?	Bibliografía adecuada.
3. Objetivos ¿Se exponen claramente los objetivos?, ¿Se corresponden los objetivos con la metodología propuestos?, etc.	En cuanto a los objetivos, sería adecuado que el objetivo general, incluya de alguna forma la articulación con la Bioética Latinoamericana, dado que, entiendo, no solo apuntas a explorar las significaciones. Asimismo, tampoco se menciona la BL en los objetivos específicos, cuando en el cuerpo del ante proyecto se plantea como objetivo indagar si pueden los y las estudiantes, relacionar el incumplimiento del principio de no discriminación con la imposición de un rígido mandato de belleza corporal femenina. Por último, en el segundo objetivo específico, creo que lo que se va a indagar no es el impacto social, sino la perspectiva de los estudiantes respecto a eso.
4. Metodología Se valorará que sea coherente con los objetivos, las hipótesis si correspondiese. También que los procedimientos se justifiquen en función de los	Adecuada Metodología. Omitiría la hipótesis por tratarse de un estudio exploratorio, o en caso de querer sostener una hipótesis, creo que se



resultados esperados para el tipo de estudio.	necesitarían más antecedentes.
- Si se trata de un trabajo teórico , evalúe la consistencia general de la propuesta, el desarrollo fundamentado, la calidad de las fuentes, etc.	
- Si es una propuesta empírica , evalúe los apartados: <i>- Participantes</i> ¿Se describe el procedimiento y las características de la muestra?. ¿Es adecuada la muestra para el estudio propuesto? <i>Variable, instrumentos o técnicas.</i> ¿Se definen y describen adecuadamente las categorías y/o variables del estudio y los instrumentos y técnicas de recolección de datos? <i>Diseño, procedimiento y análisis de datos</i> ¿Se describe el diseño y el/los procedimiento/s necesarios para la realización del estudio? ¿Son los análisis apropiados para los objetivos, diseño y los datos?, etc.	<ul style="list-style-type: none">- Adecuada muestra- La palabra instrumento se reserva para aquellos que cuentan con evidencia de confiabilidad y validez, sugiero modificar dicho concepto por "técnica de recolección de datos". También incluiría la posibilidad de una prueba piloto.- En el informe final de la tesis, incluir las categorías de análisis.
6. Aspectos éticos ¿Se respetan y cumplen las recomendaciones y normas éticas para la investigación científica, y para el trabajo intelectual respectivamente? (ej. plagio, utilización de fuentes no declaradas, conflicto de intereses), ¿Se describen procedimientos de consentimiento informado?, etc.	Adecuado
7. Redacción y Estilo ¿Se adecua la redacción a un estilo académico?, ¿Es la redacción clara y coherente?, ¿Se respetan las normas APA en la elaboración de citas, referencias bibliográficas, tablas, figuras, etc.?	Adecuado
9. Síntesis y comentarios adicionales Incluya aquí su valoración global del Plan y cualquier otro comentario que considere puede complementar la evaluación.	Se trata de una propuesta de suma actualidad y relevancia. Me resulta sumamente interesante la articulación de la temática con la Bioética Latinoamericana como marco teórico, representando un aporte novedoso.

Apreciación: APROBADO

Cataldo, Rocío